



9 INDUSTRIA
INNOVACION E
INFRAESTRUCTURA



INFORME FINAL

**Secretaría Regional Ministerial de
Bienes Nacionales
Región de Antofagasta**

Número de Informe: 106/2017
30 de Junio de 2017



Система
Безопасности
Ядерных

Системы синтеза
и обработка



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo

Informe Final N° 106, de 2017

Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta

Objetivo: La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al cumplimiento de las funciones institucionales, procedimientos administrativos y de control relacionados con los arriendos de bienes inmuebles fiscales, iniciados y finalizados por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, comprobando si las operaciones cumplieron con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y se encontraban debidamente documentadas.

Asimismo, tuvo por finalidad atender tres (3) denuncias, una de ellas relacionada con peticiones de arrendamiento patrocinadas por una anterior jefatura de la entidad, informadas en la plataforma de la Ley del Lobby, y otras dos (2) denuncias que reclaman una excesiva demora en la tramitación de sus solicitudes de arrendamiento.

Preguntas de la Auditoría:

- ¿La entidad realiza sus funciones institucionales relacionadas con los arriendos de bienes inmuebles fiscales de conformidad con la normativa legal vigente y lo establecido en el manual de procedimientos dispuesto para tales efectos?
- ¿Son efectivas las denuncias realizadas por los recurrentes, respecto la demora excesiva por parte de la entidad en la tramitación de solicitudes de arriendo?

Principales Resultados:

- Se constató que la SEREMI no realiza el procedimiento de cobranza de los deudores morosos en función de los plazos establecidos en el Manual de Arriendos, por lo que no fue posible establecer con exactitud el retraso en los pagos por concepto de arrendamiento, de los deudores morosos. Al respecto, y con motivo de esta auditoría, esa repartición pública dio cuenta de gestiones de cobro que permitieron recuperar \$ 582.502.251, correspondientes a pagos de 204 arrendatarios morosos, de un total de 277. Sobre el particular, corresponde que la jefatura superior de ese organismo público, ordene las gestiones de cobro pertinentes, a fin de recuperar los saldos morosos de los casos no resueltos, debiendo informar de ello a esta Contraloría Regional en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la notificación del presente informe final.

- Se constataron diferencias en la determinación del canon de arriendo de inmuebles fiscales a la empresa Entel PCS S.A., por la suma de \$ 118.133.208, por lo cual esa SEREMI deberá remitir en un plazo de 30 días hábiles contados desde la recepción del presente informe final los antecedentes que acrediten el cobro de dichas diferencias, caso contrario, se formularán los





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

reparos pertinentes, ante el Juzgado de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

- Examinado el detalle de los deudores morosos por concepto de arriendos, se advirtió la existencia de casos con una data prolongada de morosidad, respecto de los cuales no se habían ejercido los procedimientos de cobranza respectivos, conforme lo establece el citado Manual de Arriendos, por un monto de \$ 184.949.450. Por lo tanto, la SEREMI deberá acreditar la ejecución de las acciones conducentes a recuperar los ingresos no percibidos, en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la notificación de este informe final. Vencido dicho plazo, sin que se haya cumplido con lo requerido, se formularán los reparos pertinentes ante el Juzgado de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la citada ley N°10.336.
- Esta Contraloría Regional incoará un procedimiento disciplinario en esa SEREMI, con la finalidad de investigar eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados en la aplicación de cobros que no se ajustaron al Manual de Arriendos, la falta de cobros por arriendos de inmuebles fiscales, y la falta de cumplimiento de las acciones requeridas por este Organismo de Control, respecto de denuncias por solicitudes de arrendamiento no ingresadas a tramitación en el sistema que la entidad mantiene para tales efectos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PREG N° 2.010/2017
REF. N°s 23.419/2017
W005418/2016
W005475/2016
420.050/2016

INFORME FINAL N° 106, DE 2017, SOBRE
AUDITORÍA A LOS INGRESOS POR
CONCEPTO DE ARRIENDO DE
INMUEBLES FISCALES PERCIBIDOS
POR LA SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES
DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 30 JUN 2017

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de este Organismo Fiscalizador para el año 2017 y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, en adelante SEREMI, respecto de los procedimientos administrativos llevados a cabo en la tramitación para la asignación de bienes fiscales en arriendos y los ingresos recibidos por este concepto.

Asimismo, fueron consideradas tres (3) denuncias recibidas en esta Contraloría Regional, alegando una de ellas presuntos beneficios otorgados por la Encargada de Bienes, en el proceso de arriendo, respecto de los casos tramitados por una anterior jefatura de esa repartición pública. Las otras dos presentaciones de distintos usuarios, dicen relación con la tardanza o falta de ingreso de sus respectivas postulaciones al proceso de arrendamiento ejecutado por la entidad fiscalizada.

El equipo que ejecutó la auditoría fue integrado por las auditores Daniela Miranda Aravena y Karen Jara Beltrán, y doña Cristel Bustos Rivera, en calidad de supervisorá.

JUSTIFICACIÓN

El presente examen fue determinado en el proceso de planificación anual de esta Entidad de Control, considerando que los ingresos percibidos por la SEREMI corresponden al 37,95% del total anual a nivel nacional, lo cual representa el mayor aporte proporcionado por esta cartera a las arcas fiscales.

AL SEÑOR
MARCELO CÓRDOVA SEGURA
CONTRALOR REGIONAL DE ANTOFAGASTA
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Adicionalmente, se consideraron como un factor de importancia, las denuncias recibidas y atendidas por esta Contraloría Regional en períodos anteriores, con materias afines a la presente auditoría.

ANTECEDENTES GENERALES

El inciso primero del artículo 1º del decreto ley N° 1.939, de 1977, del entonces Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales, establece que las facultades de adquisición, administración y disposición sobre los bienes del Estado o fiscales que corresponden al Presidente de la República, las ejercerá por intermedio de la mentada Cartera de Estado.

Al respecto, el artículo 1º del decreto ley N° 3.274, de 1980, Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales, establece que dicha Secretaría de Estado es la encargada de aplicar, controlar y orientar las políticas aprobadas por el Supremo Gobierno, como asimismo, aplicar la legislación correspondiente y controlar su cumplimiento, en las materias que allí se indican, entre las que se encuentran, en lo que interesa, las relativas a la adquisición, administración y disposición de bienes fiscales, la estadística de los bienes nacionales de uso público, de los bienes inmuebles fiscales y de los pertenecientes a las entidades del Estado, mediante un registro o catastro de ellos y las relativas a la regularización de la posesión de la pequeña propiedad raíz particular y constitución del dominio sobre ella.

Cabe puntualizar que de conformidad con el artículo 55 del citado decreto ley N° 1.939, los bienes inmuebles fiscales podrán ser objeto de destinaciones, concesiones de uso, afectaciones y arrendamientos.

En relación a los arrendamientos, éstos se encuentran regulados en los artículos 66 al 82 del referido cuerpo normativo. Así, el artículo 66 dispone que el uso y goce de bienes del Estado solo se concede a particulares mediante los respectivos contratos de arrendamiento, salvo las excepciones legales. Por su parte, el artículo 69 señala que la renta anual mínima que podrá fijarse en el arrendamiento de bienes raíces fiscales no podrá ser inferior al 8% del avalúo vigente para el pago del impuesto territorial.

Cabe precisar que, con carácter reservado, mediante el oficio N° 1.705, de 7 de abril del presente año, fue puesto en conocimiento del Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, el Preinforme de Observaciones N° 106, de 2017, con la finalidad que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran.

Al respecto, a través del oficio N° 1.648, de 24 de abril de 2017, esa autoridad solicitó una prórroga del plazo originalmente otorgado para remitir su respuesta, la que fue concedida parcialmente por esta Contraloría Regional, por medio del oficio N° 1.932, de 26 del mismo mes y año, fijando el día 9 de mayo de esta anualidad como último plazo para dichos efectos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente, la mencionada autoridad evacuó su respuesta, a través del oficio N° 1.825, de 2017, cuyos antecedentes y argumentos fueron considerados para la elaboración del presente informe final.

OBJETIVO

La fiscalización tuvo por objeto practicar una auditoría al cumplimiento de las funciones institucionales, procedimientos administrativos y de control relacionados con los arriendos de bienes inmuebles fiscales, iniciados y finalizados por la SEREMI en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, comprobando si las tramitaciones de los arrendamientos cumplieron con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y se encontraban debidamente documentadas.

Asimismo, tuvo por finalidad atender tres (3) denuncias, una de ellas relacionada a las peticiones de arrendamiento ingresadas por don Daniel Guevara Cortés, informadas en la plataforma del Ley del Lobby, y otras dos (2) denuncias, que reclaman una excesiva demora en la tramitación de sus solicitudes de arrendamiento.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Fiscalizador, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y los procedimientos de control dispuestos en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de esta Entidad Fiscalizadora, ambas de este origen, considerando los resultados de evaluaciones de control interno respecto de las materias examinadas, el recálculo de las operaciones efectuadas, validaciones en terreno, y la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, según las circunstancias. Asimismo, se realizó un examen de cuentas sobre los ingresos percibidos por concepto de arriendos de bienes fiscales.

Cabe hacer presente que se calificaron las observaciones de acuerdo a su nivel de complejidad, siendo altamente complejas (AC) o complejas (C), si conforme a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias comprometidas, entre otros aspectos, son consideradas de especial relevancia por este Organismo Fiscalizador, mientras que son medianamente complejas (MC) o levemente complejas (LC), aquellas que causen un menor impacto en los criterios señalados anteriormente.

UNIVERSO Y MUESTRA

En conformidad con los antecedentes proporcionados por la SEREMI, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 el total de solicitudes de arriendos efectivamente ingresadas al Sistema de Administración de Arriendo de Inmuebles Fiscales -SISTRED-, y tramitadas durante el periodo antes mencionado, ascendió a 295 casos.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Las partidas sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo estadístico realizado en base a registros, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error del 3%, parámetros aprobados por esta Entidad de Control.

Al respecto, del universo descrito se determinó una muestra selectiva de 87 expedientes, representativa de un 29,45% del total. Asimismo, se analizaron partidas claves no incluidas en el muestreo estadístico, correspondientes a un total de seis (6) casos, que forman parte de las denuncias recibidas por este Organismo Fiscalizador.

A su turno, se estimó necesario incorporar a la muestra citada precedentemente un total de doce (12) partidas adicionales, de las cuales seis (6) corresponden a otros casos denunciados y el resto a registros seleccionados a raíz de los hallazgos encontrados durante el desarrollo de la presente auditoría.

El detalle de lo indicado precedentemente es el siguiente:

Tabla N° 1: Detalle selección de muestra

| MATERIA ESPECÍFICA | UNIVERSO | | MUESTRA ESTADÍSTICA | PARTIDAS CLAVES | PARTIDAS ADICIONALES | TOTAL EXAMINADO |
|--|----------|----|---------------------|-----------------|----------------------|-----------------|
| | Nº | Nº | Nº | Nº | Nº | |
| Solicitudes de arriendo ingresados y finalizados | 295 | 87 | 6 | 12 | | 105 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a las solicitudes de arriendo ingresadas y finalizadas en el periodo de examen.

La relación del total de las partidas consideradas, se encuentra contenida en el anexo N° 1, del presente documento.

Luego, con el propósito de constatar el cumplimiento de lo estipulado en la normativa que regula la mantención, ocupación y destinación de los inmuebles fiscales por parte de esa SEREMI, este Organismo de Control seleccionó una submuestra de 24 propiedades, equivalentes a un 27,59% de la muestra determinada, para la ejecución de validaciones en terreno.

La documentación utilizada en esta auditoría fue proporcionada a esta Contraloría Regional a contar del 12 de enero de 2017, por la Encargada de Bienes, la Encargada de Arriendos y el Encargado de Administración y Finanzas, además, de los funcionarios que participan en el proceso de arriendos, todos de esa repartición pública.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

siguientes situaciones:

Del examen practicado se determinaron las





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al respecto, es útil destacar que conforme con la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas de control interno a aplicar por parte de los servicios públicos, y que por medio de la circular N° 37.556, de igual año, se hicieran de obligatoriedad para estos, se estableció que el control interno es un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar una garantía razonable de que se cumplan los objetivos establecidos por la dirección, siendo de su responsabilidad la idoneidad y eficacia del mismo. El director de toda institución pública debe asegurar el establecimiento de una estructura de control adecuada, como así también su revisión y actualización permanente a objeto de mantener su eficacia.

En ese contexto, el control interno es un proceso integral efectuado por la máxima autoridad de la entidad y el personal de esta para enfrentarse a los riesgos y dar una seguridad razonable de que en la consecución de la misión de la entidad, se alcancen: los objetivos institucionales; la ética; eficiencia, eficacia y economicidad de las operaciones; el cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad, y las leyes y regulaciones aplicables; y salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño al patrimonio de la institución.

Precisado lo anterior, durante la auditoría se evidenciaron deficiencias de control, que debilitan la efectividad de los procedimientos dispuestos por esa entidad para la correcta mantención de los inmuebles administrados, las que se exponen a continuación:

1. Custodia de boletas de garantía

Para verificar el control ejercido sobre las boletas de garantía entregadas por los usuarios, y la custodia de las mismas por parte de la SEREMI, esta Contraloría Regional realizó un análisis y recuento físico de tales documentos -al mes de enero de 2017-, constatándose las siguientes situaciones:

1.1. Registro contable de las boletas de garantía

Sobre la materia se verificó que la Unidad de Administración y Finanzas de esa SEREMI posee un registro en planillas Excel, con la finalidad de mantener un control de las boletas de garantía recibidas de terceros, para garantizar la seriedad de las ofertas presentadas en los procesos de licitación, la oportunidad y el fiel cumplimiento de los contratos.

Lo anterior conlleva un riesgo en la administración de los datos, debido a que la mantención de la información en planillas electrónicas incrementa la susceptibilidad de errores en el procedimiento de traspaso en el registro de las operaciones realizadas y la posible manipulación de la información.

Cabe apuntar en relación con la materia, que la resolución N° 16, de 2015, de esta Contraloría General, sobre Normativa del





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sistema de Contabilidad General de la Nación, contempla la creación en su capítulo tercero, correspondiente al plan de cuentas del sector público, de partidas con el fin de registrar en la contabilidad las responsabilidades o derechos eventuales de los servicios que no afectan su estructura patrimonial al momento de su generación, cuyo cumplimiento no se advirtió en la especie.

Lo descrito en este numeral no se condice con lo previsto en los numerales 7 y 38, de los capítulos II y III, respectivamente, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que señalan, en lo pertinente, que la estructura de control interno debe garantizar que se elaboren y mantengan datos financieros y de gestión fiables y que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar inmediatamente las medidas correctivas ante cualquier evidencia de irregularidad o actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia, respectivamente.

En su respuesta, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales remitió a esta Sede Regional el oficio GABS N°67/2016, de 9 de febrero de 2016, mediante el cual solicita la autorización de este Organismo de Control, para extender el plazo de adopción de la norma NICSP y la respectiva respuesta de esta Entidad, evacuada a través del oficio N° 20.163, de 15 de marzo de 2016, que autorizó la extensión del plazo de transición para la implementación de la norma citada precedentemente, hasta finalizar el año 2018.

Sobre el particular, este Organismo Fiscalizador debe mantener la observación formulada, por cuanto la información aportada está relacionada con la adopción de la normativa contable citada, en lo que respecta al registro y valorización de los bienes inmuebles de esa repartición y no al registro contable de las boletas de garantía.

Por lo anterior, esa entidad deberá emprender las acciones que correspondan para que el control ejercido sobre las boletas de garantía incluya el registro de los derechos correspondientes en las cuentas de orden dispuestas para tales efectos, lo que deberá acreditar documentadamente a esta Contraloría Regional, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, y su cumplimiento será verificado en una futura auditoría de seguimiento.

1.2. Custodia de las boletas de garantía

Se constató que las boletas de garantía mantenidas en custodia por esa SEREMI se encontraban resguardadas en una bodega ubicada a un costado de la oficina de la Unidad de Administración y Finanzas, sin medidas de seguridad, ya que de acuerdo a lo verificado se encontraban en el mismo espacio utilizado para la custodia de materiales de oficina, archivadores, útiles de aseo, entre otros. En el anexo N° 2 se adjunta un registro fotográfico que da cuenta de lo expuesto.

Al respecto, si bien se evidenció que la mencionada oficina se mantenía bajo llave, siendo el Encargado de Administración y Finanzas el responsable de su resguardo, lo dicho, de igual manera constituye una



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

debilidad de control interno que impide mitigar los riesgos asociados a la pérdida de la documentación, dada la falta de medidas de seguridad para evitar el acceso de personal no autorizado a dichos documentos.

Lo descrito no se condice con lo establecido en el numeral V, del instructivo de boletas de garantías, del oficio circular N° 265, de 23 de abril de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, sobre custodia, manejo, registro control y devolución de documentos y valores entregados al Ministerio de Bienes Nacionales, denominado “Custodia y Funcionario Responsable”, que dispone -en lo que interesa- que la totalidad de los documentos representativos de dinero, valores y escrituras públicas de constitución de prendas o hipotecas que, según sea el caso, se otorguen como caución, serán resguardadas en una caja de seguridad, especialmente contratada para estos efectos por el citado ministerio.

Al respecto, corresponde hacer notar que la mencionada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, en su numeral 62, señala que la restricción del acceso a los recursos permite a la institución reducir el riesgo de una utilización no autorizada o de pérdida y contribuir al cumplimiento de las directrices de la dirección. Dicha disposición cita, a modo de ejemplo, el acceso a documentos calificados como sumamente vulnerables, manifestando que puede restringirse manteniéndolos en una caja fuerte, asignando a cada documento un número de serie, entre otros, medidas que no se verificaron en la especie.

En relación con este asunto, la SEREMI aparejó a su respuesta el oficio N° 4.892, de 19 de diciembre de 2016, por medio del cual da cuenta de la solicitud extendida a la Jefa de la División Administrativa del Ministerio de Bienes Nacionales, en el que expone la necesidad de renovar la caja fuerte que posee el servicio. Dicha petición fue reiterada mediante el oficio N° 1.649, de 24 de abril de 2017, incorporando a dicho requerimiento una cotización de la caja requerida.

Al respecto, corresponde mantener la observación formulada en este numeral, dado que la medida anunciada aún no se materializa. Así, esa SEREMI deberá dar cuenta de la implementación de la aludida caja fuerte y el efectivo resguardo de las boletas de garantía en los términos descritos en este numeral, lo que debe acreditar documentadamente a esta Contraloría Regional en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, lo cual será verificado en un futuro proceso de seguimiento que se practicará al efecto.

1.3. Boletas de garantía vencidas

Se verificó la existencia de un total de 356 documentos en custodia ya vencidos, algunos de ellos incluso desde el año 1995, los cuales a la fecha de la presente auditoría -febrero de 2017- no habían sido devueltos a los usuarios ni retirados por los tomadores de esos instrumentos. El detalle de lo indicado se presenta en el anexo N° 3 del presente documento.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Esta situación da cuenta de una debilidad en la efectividad de los controles establecidos en el mencionado oficio circular N°265, de 2003, del Ministerio de Bienes Nacionales, sobre los procedimientos para los documentos en garantía, el que prescribe en su apartado III "Vigencia de los documentos, renovación y reemplazo", específicamente en su numeral 5, que será de exclusiva responsabilidad del encargado de la administración informar el vencimiento de los documentos o valores extendidos, al encargado de la unidad regional involucrada. Agrega que será de exclusiva responsabilidad de estos últimos velar para que la totalidad de los documentos próximos a vencer se renueven o reemplacen, en las condiciones y oportunidades que corresponden.

Es preciso mencionar que de las validaciones efectuadas durante la presente auditoría fue posible advertir que el encargado de la Unidad de Administración y Finanzas de esa SEREMI, informa mensualmente a las unidades involucradas sobre aquellos documentos en custodia de dicho departamento, que se encuentran vencidos o próximos a vencer.

Cabe indicar que, mediante correo electrónico de 8 de febrero de 2017, el Encargado de la Unidad de Ventas y Concesiones de esa repartición pública, puso en conocimiento de este Organismo Fiscalizador el detalle de las boletas de garantía de dicha unidad que se encuentran disponibles para su devolución, sin embargo, a la fecha de la presente fiscalización no habían sido restituidas.

Sobre el particular, resulta útil señalar que el apartado VII "Devolución y mecanismos de entrega de los documentos", del precitado oficio circular oficio circular N° 265, de 2003, señala que los documentos en custodia serán devueltos exclusivamente por la Unidad de Finanzas o el Encargado Administrativo Regional, toda vez que se haya dado cumplimiento a la obligación garantizada, y previo informe favorable del SEREMI. Agrega que, para efectos de la devolución de los documentos, el encargado de dicha unidad deberá comunicar por escrito al tomador o suscriptor de este, vía fax o carta certificada, la disponibilidad de la devolución del mismo y su fecha, lo que, de acuerdo a las validaciones efectuadas en el transcurso de la presente fiscalización, no aconteció.

En lo pertinente, la citada autoridad regional envío como antecedente la minuta interna N° 6, de 2 de mayo de 2017, de la unidad administrativa de esa entidad regional, documento que detalla que, de las 356 boletas de garantías observadas, en 257 casos ya se gestionó su devolución, lo que corresponde al 72% del total objetado, añadiendo que, respecto de las restantes, se encuentran en proceso confección del oficio respectivo, para que sean retiradas por el tomador.

En este sentido, atendida la respuesta del servicio, corresponde mantener la presente observación, debiendo aquella repartición pública regularizar los casos que se encuentran pendientes e informar a esta Contraloría Regional, dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe final, adjuntando los respaldos respectivos, lo que





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

será corroborado por este Organismo de Control en una futura auditoría de seguimiento.

2. Análisis de pertinencia

A través de la resolución exenta N° 2.127, de 2015, el Ministerio de Bienes Nacionales aprobó el Manual de Arriendos, elaborado por la División de Bienes Nacionales, en el cual se imparten instrucciones sobre la materia, incluyendo los procedimientos de arrendamiento de los bienes nacionales administrados por dicha cartera ministerial, en el apartado denominado "Análisis de Pertinencia", el que dispone, que si un bien inmueble posee la categoría de fiscal disponible, el Encargado Regional de la Unidad de Bienes recibirá el expediente por sistema y analizará los antecedentes adjuntos, para posteriormente exponer la respectiva solicitud al SEREMI.

Aggrega dicho manual que la mentada Unidad de Bienes "revisará en el sistema de control de arriendos que el postulante no cuente con arriendos o deudas anteriores, situación que deberá quedar consignada en el expediente respectivo".

Asimismo, establece la responsabilidad de verificar la capacidad de pago del solicitante, lo que deberá quedar señalado en el expediente. A su vez, dispone que una vez aprobado el pliego respectivo, deberán gestionarse los siguientes documentos: a) el enrolamiento del inmueble ante el Servicio de Impuestos Internos; b) certificado de avalúo fiscal, y c) la respectiva tasación comercial de la propiedad, para así determinar el canon del arriendo.

Una vez conseguida la totalidad de los antecedentes antes descritos, el expediente se pondrá en conocimiento del SEREMI o se enviará al Comité Consultivo, a fin de que esa documentación sea analizada.

Cabe agregar que el expediente debe contener a lo menos lo siguiente: individualización del inmueble; certificado de avalúo; propuesta de valor de arriendo; plazos sugeridos para la vigencia del contrato, y finalmente, un pronunciamiento sobre la capacidad de pago.

Junto con lo anterior, el citado reglamento establece que la encargada de bienes será la responsable de preparar un informe, en el que, además, deberá certificar que la documentación contenida en el expediente y la información que describa la operación de arriendos es suficiente, actualizada y correcta. Añade, que dicho informe deberá hacer referencia si el beneficiario ha sido o es actualmente favorecido de arriendo.

Ahora bien, en las validaciones efectuadas en el sistema SISTRED, se advirtió que en la totalidad de los casos analizados, expuestos en el anexo N° 4 del presente informe final, en la sección denominada "observaciones", la que describe la pertinencia del arrendamiento, es completado parcialmente sin que se logre evidenciar que se haya efectuado un análisis de la totalidad de los aspectos que dispone el precitado manual de procedimientos, con la





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

finalidad de definir la pertinencia del arrendamiento y así concluir la viabilidad de la solicitud.

La situación descrita impide mitigar el riesgo de conceder arriendos de inmuebles de propiedad fiscal a contribuyentes que no cumplan con los requisitos exigidos por la normativa atingente ya que, además, en dicho procedimiento no se deja registro de la fecha cuando se realizó el análisis, los participantes del estudio de pertinencia, ni los documentos que tuvieron a la vista que permitieron justificar la decisión adoptada.

Así, el hecho detectado no se ajusta a lo previsto en el numeral 50 de la aludida resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en cuanto a que las transacciones o hechos importantes de la entidad requieren de una organización y clasificación pertinente a fin de garantizar que la dirección disponga de reportes fiables a partir del adecuado procesamiento de la información.

A mayor abundamiento, las omisiones señaladas infringen de igual forma, lo consignado en los numerales 43, letra a), y 38 del capítulo III, de la anotada resolución, considerando, tal como se ha señalado en los párrafos anteriores, que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentados y disponibles para su verificación, y asimismo respecto de la vigilancia continua que debe existir de las operaciones de cada entidad.

Sobre el particular, la autoridad regional señaló que, a partir del año 2016, en el marco de la Política de Gestión de Calidad y la aplicación de la norma ISO 9001:2008, el Ministerio del ramo ha certificado técnicamente el proceso de arriendo, definiendo en dicho documento la etapa de análisis de la pertinencia, modificando de esta forma, el Manual de Arriendos tenido a la vista por esta Entidad de Control durante la fiscalización, a lo que se agrega la adopción de medidas, tales como, la elaboración de un modelo de acta de evaluación, la que será implementada en este proceso.

Si bien los argumentos vertidos por la entidad resultan atendibles, corresponde mantener la presente observación, en atención a que la falta de verificación de los requisitos de los solicitantes, de justificación del servicio para otorgar o denegar las peticiones de arrendamiento, o la ausencia de registro de tales antecedentes, representa una debilidad del proceso que atenta contra la objetividad y transparencia de las decisiones que se adoptan, y conlleva el riesgo de ejecución de operaciones fraudulentas que pueden afectar el patrimonio fiscal.

Así, resulta del todo necesario que la SEREMI adopte las medidas pertinentes para que, en lo sucesivo, conste documentadamente el análisis de pertinencia o evaluaciones que se practiquen sobre las solicitudes de arrendamiento, para efectos de acreditar la ejecución de dicho procedimiento y de mantener el respaldo de las decisiones tomadas en cada caso, aspecto cuyo cumplimiento será corroborado en futuras fiscalizaciones.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

3. Documentación incompleta

Sobre la materia, resulta útil mencionar que el citado Manual de Arriendos establece que, para el otorgamiento de un arriendo, esa SEREMI contará con un sistema informático para la tramitación de expedientes en formato digital, SISTRED, el que será el principal medio de tramitación de los arriendos.

Agrega dicho documento, que "toda persona natural o jurídica que desee arrendar un inmueble fiscal y crea reunir los criterios de asignación de bienes raíces fiscales vigentes en esa cartera ministerial, deberá completar el denominado "formulario de consolidación de dominio", disponible en cada SEREMI, acompañando sus antecedentes ante el encargado Regional del SIAC", siendo este último el responsable de la correcta incorporación de los datos al sistema y de la conformación inicial del expediente.

En dicho contexto, esta Entidad Fiscalizadora efectuó una revisión a los expedientes de las solicitudes de arriendo, de la muestra seleccionada, advirtiendo que estos no incluían la totalidad de los antecedentes relativos al proceso, entre ellos, la minuta de deslinde, comprobante de despacho de notificación y carta de aceptación, recepción de la carta de aceptación, boleta de garantía, antecedentes del solicitante, despacho de acta de notificación, resolución y contrato de arriendo, requisitos especiales de acuerdo al tipo de arriendo.

El hecho observado, infringe lo indicado en el numeral 46 de las Normas de Control Interno aprobadas por esta Entidad de Control mediante la mentada resolución exenta N° 1.485, que establece que "La documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización".

El detalle de la documentación faltante, se presenta en el anexo N° 5, del presente documento.

En relación a este punto, la institución manifestó en su respuesta que se efectuó la incorporación de todos los antecedentes faltantes observados, quedando pendiente el comprobante de despacho de las notificaciones de arriendos y la resolución de los mismos en todos los casos observados, adjuntando los respaldos que dan cuenta de las acciones realizadas.

En dicho contexto, y considerando que no se han regularizado todas las situaciones observadas, corresponde mantener la objeción formulada, debiendo esa SEREMI, adoptar las medidas pertinentes para perfeccionar los expedientes que se encuentran incompletos, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, lo cual será corroborado en un futuro proceso de seguimiento.



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

Del análisis efectuado, se establecieron las siguientes situaciones:

1. Periodicidad de cobranza

Como antecedente previo, cabe apuntar que el artículo 70, del decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre Normas de Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, advierte que "Si el arrendatario no pagare puntualmente la renta fijada, se considerará en mora, para todos los efectos legales, sin necesidad de requerimiento judicial".

En ese sentido, el precitado Manual de Arriendos del Ministerio de Bienes Nacionales, en el acápite denominado "Mecanismo de gestión de cobranza para rentas morosas", señala que, habiendo verificado el simple retardo en el pago de la cuota de arrendamiento, el pago de la renta insolada se hace exigible. Añade que el Encargado de la Unidad de Administración de Bienes será responsable de iniciar las acciones de cobranza prejudicial, una vez transcurridos diez (10) días desde la fecha de vencimiento de la cuota de arrendamiento.

De no hacerse efectivo lo anterior, se efectuará un segundo aviso de cobranza si se mantuviese la morosidad, otorgando un plazo fatal de diez (10) días hábiles, para cancelar la totalidad de la deuda bajo apercibimiento de poner término al contrato, y en su caso dar inicio a la cobranza judicial. Una vez cumplidos ambos plazos sin que se haya efectuado la regularización de la deuda, se notificará un tercer aviso, comunicando que en un plazo de siete (7) días hábiles, contados desde el tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos, se procederá finiquitar la resolución de arriendo o contrato según sea el caso, y se derivarán los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado -CDE-, para el cobro judicial de las rentas insoladas.

Ahora bien, de la revisión de los antecedentes tenidos a la vista y de las validaciones efectuadas, se constató que el procedimiento de cobranza es realizado mensualmente a partir del listado de morosidad que es remitido desde el nivel central del Ministerio de Bienes Nacionales, esto, en base al número de cuotas adeudadas, siendo la primera cuota impaga causal del primer aviso de cobranza, y así sucesivamente hasta el tercer aviso, después del cual se derivaran los antecedentes al CDE para el cobro judicial, lo que fue ratificado por la profesional de apoyo administrativo, del área de arriendos, encargada de realizar el proceso de cobranza descrito, a través de correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2017.

2. Limitación al alcance sobre la antigüedad de la cartera de arriendos

En relación con esta materia, cabe consignar que el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante el sistema informático denominado Sistema de Cartera de Arriendos, en adelante SICAR, da seguimiento a los pagos realizados por los arrendatarios en cada región. De la misma forma, este





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

sistema proporciona los cupones que posibilitan el pago del canon de arriendo estipulado.

En ese contexto, el antes mencionado Manual de Arriendos, en el título “Ingreso del arriendo al sistema de cobranza del Ministerio”, establece que una vez notificada la resolución de aprobación y suscrito el respectivo contrato, el Encargado de la Unidad de Bienes velará porque el citado acto se incorpore al SICAR, junto con su respectiva carpeta digital, con el propósito de calcular las rentas a pagar en cada periodo y efectuar control y seguimiento de los pagos realizados.

Ahora bien, de los registros extraídos del señalado sistema, se advirtió que, al 31 de diciembre de 2016, la SEREMI mantenía un total de 598 arriendos vigentes, de los cuales 510 casos no presentaban morosidad, 85 con pagos pendientes, y 3 casos en cobranza. El detalle de lo expuesto se muestra en el cuadro siguiente:

Tabla N°2: Detalle expedientes vigentes

| ESTADO CONTRATO | EXPEDIENTES MOROSOS | EXPEDIENTES SIN MOROSIDAD | TOTAL GENERAL |
|-----------------|---------------------|---------------------------|---------------|
| En cobranza | 3 | 0 | 3 |
| Vigente | 85 | 510 | 595 |
| Total | 88 | 510 | 598 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a los registros contenidos en SICAR.

Sobre el particular, se constató que la SEREMI no realiza el procedimiento de cobranza de acuerdo al mencionado Manual de Arriendos, esto es, considerando los plazos establecidos para los avisos de cobranza, sino que lo ejecuta en función del número de cuotas adeudadas, tal como se señaló en el numeral anterior, por lo que no fue posible para esta Sede Regional estratificar la antigüedad de la cartera de clientes.

En efecto, se hace presente que la deficiencia aludida limitó el análisis de cobranzas, toda vez que no fue posible establecer con exactitud los plazos de retraso de los pagos por concepto de arriendo, de los deudores morosos de esa SEREMI.

En su respuesta, la encargada de bienes de la entidad manifiesta, por medio de la minuta N° 182, de 27 de abril de 2017, que habiendo realizado los procedimientos necesarios para detectar la cantidad exacta de usuarios morosos con arriendos vigentes en el sistema SICAR, se determinó que, de un total de 613 inquilinatos, 277 presentaban retrasos en sus pagos.

Agrega que, la planilla de cobros que emite el nivel central, la cual es utilizada por la SEREMI para las gestiones de cobranza, no es el mecanismo más conveniente para ejecutar el citado proceso, debido a que no refleja la situación actual de los morosos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Luego, indica que se ha determinado implementar un proceso de normalización, el cual consiste en enviar el primer aviso de cobranza a aquellos usuarios que tuvieran más de una cuota pendiente de pago y que no se les hubiere remitido el citado documento, además de gestionar el cobro de los casos a los cuales ya se les hubiere enviado el aviso de su deuda, y en la situación que lo amerite, dar término al contrato de arriendo. Puntualiza que, con las nuevas gestiones realizadas, hasta abril de 2017, la entidad ha logrado recuperar \$582.502.251, correspondientes a los pagos de 204 usuarios, de un total de 277, lo que fue certificado por el Servicio en la Minuta Interna N° 275, de 30 de junio de 2017.

Si bien la entidad fiscalizada dio cuenta de gestiones de cobranza e informó sobre la recuperación de montos pendientes de pago, la presente observación debe mantenerse, toda vez que aún existen casos que no han sido resueltos, denotándose un incumplimiento de lo establecido en el Manual de Arriendos.

En dicho contexto, corresponde que la jefatura superior de ese organismo público, ejecute las medidas anunciadas y acredeite las gestiones de cobranza pendientes, de tal forma de recuperar los saldos adeudados por los arrendatarios morosos a la fecha, de lo que deberá dar cuenta documentada a esta Contraloría Regional en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe final, y el cumplimiento de aquello será comprobado en un futuro proceso de seguimiento.

3. Irregularidades en el proceso de cobranza

Sobre este punto, cabe indicar que mensualmente el Ministerio de Bienes Nacionales remite a la SEREMI de Antofagasta un listado de los contribuyentes que se encuentran morosos en el pago de los arriendos, detalle que es extraído desde el sistema SICAR, y posteriormente revisado por la funcionaria a cargo de gestionar el procedimiento de cobranza prejudicial del periodo.

Al respecto, en base a la información proporcionada por la institución, al mes de diciembre de 2016, esta Contraloría Regional analizó la etapa de cobranza en la que se encontraban los expedientes reportados por mora a dicha fecha, cuyo resumen se encuentra contenido en la tabla que sigue:

Tabla N°3: Morosidad a diciembre de 2016

| SITUACIÓN COBRANZA | CANTIDAD DE EXPEDIENTES |
|---------------------|-------------------------|
| N°1 | 26 |
| N°2 | 22 |
| N°3 | 10 |
| Pendiente (*) | 8 |
| Sin cuotas vencidas | 46 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N°3: Morosidad a diciembre de 2016

| SITUACIÓN COBRANZA | CANTIDAD DE EXPEDIENTES |
|--------------------|-------------------------|
| Terminado | 8 |
| Total | 120 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo al proceso de cobranza.

(*) De acuerdo al registro de cobranza los expedientes se encontraban pendientes por venta, concesión o cambio de titularidad.

En lo sustancial, es dable precisar que, examinado el detalle de los registros de los deudores morosos por concepto de arriendos, se constató la existencia de algunos que presentaban una data prolongada de morosidad, sin que existieran acciones de cobranza por parte del servicio, conforme lo establece el citado Manual de Arriendos.

Sobre la materia, la citada autoridad regional expuso que se revisó cada uno de los casos registrados, efectuando las acciones pertinentes en gestión de cobranza, determinándose producto de lo anterior, poner término anticipado a 5 contratos de arriendo de inmuebles fiscales, adjuntando las resoluciones que así lo acreditan:

Tabla N°4: Acciones ejecutadas por la SEREMI

| Nº EXPEDIENTE OBSERVADO | ACCIÓN REALIZADA | Nº DOCUMENTO | FECHA | ESTADO DEL ARRIENDO |
|---|--|-------------------|------------|---------------------|
| Nº 02-AR-003725 pendiente por venta desde el 21-10-2015 | Término de Contrato por perfeccionamiento de Venta | Resolución N° 417 | 20-04-2017 | Terminado |
| Nº 2AR3332 | Término de Contrato por incumplimiento de pago | Resolución N° 476 | 08-05-2017 | Terminado |
| Nº 022AR353823-R1 | Término de Contrato por incumplimiento de pago | Resolución N° 474 | 08-05-2017 | Terminado |
| Nº 2AR3522 | Término de Contrato por incumplimiento de pago | Resolución N° 268 | 17-03-2017 | Terminado |
| Nº 2AR3523 | Término de Contrato por incumplimiento de pago | Resolución N° 267 | 17-03-2017 | Terminado |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada en el oficio de respuesta SE02-001825, de la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo al proceso de cobranza.

En relación con lo expuesto, cabe hacer presente que la observación en comento, se origina del análisis del procedimiento de cobranza utilizado por la institución respecto de los contratos de arriendo,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

constatándose las debilidades expuestas precedentemente, las cuales fueron confirmadas por la entidad en virtud de las acciones adoptadas al respecto.

Luego, corresponde hacer notar que no existe un pronunciamiento en la respuesta del servicio, sobre el cobro de los recursos públicos dejados de percibir por los arriendos finalizados; por lo que se ha estimado procedente, en virtud de lo anterior, incorporar dicha materia en el capítulo Examen de Cuentas, del presente informe final, profundizando el análisis de esta situación en el numeral 3 de dicho apartado, considerando que la no recuperación de los montos involucrados podría implicar un detrimiento al patrimonio fiscal.

4. Gestión de cobranza

Se determinó que en ocho (8) casos, la SEREMI no dio cumplimiento a lo establecido en el acápite "Mecanismo de gestión de cobranza para rentas morosas" del comentado Manual de Arriendos, en lo referido a la remisión de los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para el inicio de la cobranza judicial de los montos mórosos. El detalle de los casos advertidos se presenta en la tabla que sigue:

Tabla N°5: Expedientes cobranza tardía

| Nº EXPEDIENTE | COBRANZA DICIEMBRE 2016 | FECHA AVISO DE COBRANZA N° 3 | ESTIMACIÓN PLAZO (7 DÍAS HÁBILES) | MONTO MOROSO \$. |
|----------------|-------------------------|------------------------------|-----------------------------------|------------------|
| 022AR482348-R1 | Nº3 | 09-01-2017 | 18-01-2017 | 7.585.691 |
| 02-AR-003467 | | 09-01-2017 | 18-01-2017 | 242.520 |
| 022AR546418-R1 | | 09-01-2017 | 18-01-2017 | 502.346 |
| 2AR1707 | | 09-01-2017 | 18-01-2017 | 997.508 |
| 022AR547477-R1 | | 09-01-2017 | 18-01-2017 | 402.814 |
| 2AR1807 | | 09-01-2017 | 18-01-2017 | 9.150.694 |
| 022AR546417-R1 | | 09-01-2017 | 18-01-2017 | 502.346 |
| 2AR3221 | | 09-01-2017 | 18-01-2017 | 388.141 |
| Totales | | | | 19.772.060 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo al proceso de cobranza.

En lo sustancial, cabe hacer presente que el citado Manual de arriendos, en el capítulo "Mecanismo de gestión de cobranza para rentas morosas", en el punto referido a la cobranza prejudicial, señala que una vez notificado el tercer y último aviso de cobranza, si el deudor no regularizara la deuda dentro de un plazo de 7 días hábiles, se procederá a poner término a la resolución de arriendo o bien el correspondiente contrato, y a su vez se derivarán los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para proceder al cobro judicial de los saldos mórosos, lo que de acuerdo a las validaciones no ocurrió en la especie, por cuanto se advirtió que los casos antes señalados aún estaban siendo considerados como mórosos en el reporte remitido desde el nivel central por el mes de enero de 2017.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, es dable señalar que mediante la minuta N° 50, de fecha 24 de enero de 2017, la SEREMI remitió a la Unidad de Finanzas del Nivel Central un informe de las gestiones de cobranza realizadas a esa data, con la nómina de morosos mantenida al mes de diciembre de 2016, en la cual se encuentran contenidos los casos observados.

En su respuesta, la SEREMI manifestó que se abordaron los casos señalados, de lo cual da cuenta la minuta interna del área de arriendos N° 197, de 8 de mayo de 2017, cuya copia aparejó, que contiene la información que se resume en la presente tabla:

Tabla N°6: Gestiones de cobranza realizadas por la SEREMI

| Nº EXPEDIENTE OBSERVADO | ACCIÓN REALIZADA | Nº DOCUMENTO | FECHA | ESTADO DEL ARRIENDO |
|-------------------------|--|-------------------|------------|---------------------|
| 022AR482348-R1 | Término de contrato por incumplimiento de pago | Resolución N° 475 | 08-05-2017 | Terminado |
| 02-AR-003467 | No realiza acción, los pagos fueron regularizados. | No Aplica | No aplica | Vigente |
| 022AR546418-R1 | No realiza acción, los pagos fueron regularizados. | No Aplica | No aplica | Vigente |
| 2AR1707 | No realiza acción, los pagos fueron regularizados. | No Aplica | No aplica | Vigente |
| 022AR547477-R1 | Proceso de cobranza N° 1, puesto que se regularizaron pagos hasta enero de 2017. | No Aplica | No aplica | Vigente/moroso |
| 2AR1807 | Término de contrato por incumplimiento de pago | Resolución N° 419 | 20-04-2017 | Terminado |
| 022AR546417-R1 | No realiza acción, los pagos fueron regularizados. | No Aplica | No aplica | Vigente |
| 2AR3221 | Término de contrato por incumplimiento de pago | Resolución N° 432 | 27-04-2017 | Terminado |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada en el oficio de respuesta SE02-001825, de la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo al proceso de cobranza.

En lo puntual, si bien la entidad realizó acciones que permitieron disponer el término de 3 contratos de arriendo morosos y se constató la regularizaron de 5 de los casos observados, quedando estos en estado vigente, no es posible subsanar lo objetado, por cuanto no se acreditó el envío de los antecedentes de los 3 contratos finiquitados al CDE para que realice las acciones de cobranza judicial, debiendo mantenerse la presente observación.

En este sentido, esa SEREMI deberá remitir los respaldos que acrediten la derivación de los casos morosos al CDE, dentro del





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de recepción de ese informe final, y su cumplimiento será verificado en un futuro proceso de seguimiento.

5. Regularización de inmuebles

Se advirtió que la SEREMI se encontraba en proceso de regularización de los inmuebles que se mantenían en situación de ocupación irregular y/o ilegal, por lo que mediante la minuta interna N°40, de 1 de febrero de 2016, la jefatura superior de esa repartición pública instruyó a los encargados de las Unidades de Bienes y de Arriendos, el procedimiento de cobro y cálculo de indemnización por las ocupaciones irregulares o ilegales de las propiedades fiscales.

En ese contexto, mediante correo electrónico de 20 de febrero de 2017, la Encargada de Bienes informó a este Organismo Fiscalizador, que conforme a los registros informáticos y antecedentes proporcionados por la Unidad de Arriendos, a esa data, existía un total de 147 expedientes con arriendo perfeccionados, es decir, que se regularizaron dichos inmuebles aplicando una indemnización conforme al procedimiento descrito en el mencionado instructivo. Agregó, que de estos, solo 16 casos se encontraban en proceso de elaboración de la resolución por parte de la Unidad Jurídica.

Lo anterior, puntualizó, porque el procedimiento que aprueban dichos cálculos, se encuentra detenido desde el mes de octubre de 2016, por cuanto esta última unidad, considera que lo descrito en la mencionada minuta interna no se condice con el Manual de Arriendos, no obstante que revisados los sistemas informáticos se advirtió la confección de dos (2) resoluciones que fueron aprobadas por ella, durante el mes de enero de 2017, aún cuando se les instruyó no dar curso a las solicitudes que se encontraran con indemnización por ocupación irregular e ilegal hasta obtener pronunciamiento del nivel central, lo que se muestra en la tabla siguiente:

Tabla N°7: Resoluciones aprobadas por la unidad de jurídica después de la instrucción.

| Nº EXPEDIENTE | USUARIO | Nº RESOLUCIÓN | FECHA RESOLUCIÓN |
|----------------|-------------------|---------------|------------------|
| 022AR529215-R1 | Nelly Pulgar Díaz | 25494 | 03-01-2017 |
| 022AR529213-R1 | Nelly Pulgar Díaz | 25495 | 03-01-2017 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a la regularización de inmuebles.

En relación con la materia, este Organismo de Control verificó que mediante oficio ordinario N°SE02-004824, de 9 de diciembre de 2016, el SEREMI solicitó aprobación de la propuesta metodológica para el cobro por indemnización de ocupaciones ilegales e irregulares, al Jefe de Bienes Nacionales del Ministerio del ramo, pronunciamiento que, a la fecha de la presente fiscalización, 22 de febrero de 2017, no se había emitido.

En su respuesta, la SEREMI acompañó a este Organismo Contralor, la Minuta Interna N° 7, de la Unidad Jurídica, de 24 de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

abril de 2017, que da cuenta del fundamento de los actos administrativos dictados en los casos observados, donde se expone la aplicación y derogación de la citada minuta N°40.

Sobre el particular, si bien la entidad señala que efectuó la derogación de la citada minuta, la utilización de esta sin ajustarse a las disposiciones del Manual de Arriendos, constituye un hecho consolidado que no es posible de subsanar en esta oportunidad, por lo que corresponde mantener la observación.

En ese contexto, la autoridad regional, en lo sucesivo, deberá velar por el efectivo cumplimiento de la normativa aplicable en la especie, situación que será verificada en futuras visitas inspectivas que al efecto practicará este Organismo de Control.

Ello, por cierto, sin perjuicio de las instrucciones que imparte el Ministerio de Bienes Nacionales, para el cálculo y cobro de las indemnizaciones a que haya lugar por la ocupación irregular de los inmuebles fiscales.

6. Falta de acta de entrega del inmueble fiscal

De la revisión practicada a la documentación de respaldo contenida en los expedientes de los contratos de arriendo incluidos en la muestra determinada, se verificó que algunos de ellos no contenían el acta de entrega de terreno, situación que fue ratificada por la Encargada de Arriendos mediante minuta interna N°71, de 9 de febrero de 2017. El detalle de los casos verificados se encuentra contenido en el anexo N° 5 del presente documento.

Lo expuesto, vulneró lo señalado en el precitado Manual de Arriendos, en el numeral 17, del apartado "Contenido de la Resolución", incluido en el capítulo denominado "Resolución de Arriendos y Garantías", el que establece, en lo que importa, que el arrendatario deberá mantener el inmueble fiscal en buen estado de conservación y realizar a su costo la reparación de daños o deterioros que se produzcan en él durante la vigencia del arrendamiento. Agrega que, para ello, se deberán tener en cuenta las características propias de cada inmueble, lo que constará en el acta de recepción y de entrega del mismo, al comienzo y término del arrendamiento, procedimiento que permite prever la utilización del inmueble una vez terminado el contrato de arriendo.

En su respuesta, la SEREMI manifestó que dicha situación ha sido informada por la unidad de bienes al nivel central, indicando que este procedimiento no se ajusta a la realidad regional y a las acciones factibles de ejecutar, producto de elementos tales como el excesivo número de inmuebles que deben ser entregados mediante acta en terreno, la dispersión geográfica de los predios, dificultades en los traslados, el número limitado de vehículos fiscales para trasladarse y la cantidad restringida de dotación para dar cumplimiento a tal cometido.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Agrega que, ante la falta de respuesta por parte del nivel central, mediante el oficio SE01-001312, de 14 de abril de 2016, se dispuso emitir una minuta al Jefe de División de Bienes Nacionales, solicitando reemplazar el procedimiento actual por una solución administrativa, replicando el modelo establecido en los actos de entrega en materia de energía, bajo la cláusula denominada "Entrega Fórmula y material Inmueble", actualmente vigente en la materia antes señalada.

Adicionalmente, adjuntó la minuta N°191, de 5 de mayo de 2017, con una instrucción emanada a la encargada de arriendo, respecto de generar una coordinación con la unidad de fiscalización, en la entrega de 14 inmuebles fiscales, otorgados en arrendamiento, sin embargo, no se detalla el listado que permita identificar los predios a los cuales se les realizará el acta de entrega correspondiente.

Si bien la entidad argumenta acciones para atender o corregir lo planteado, estas no resultan suficientes para subsanar lo representado, por lo que corresponde mantener la observación, debiendo esa autoridad regional dar cuenta documentada sobre el cumplimiento de lo señalado en el Manual de Arriendos, en cuanto a adjuntar las actas de entrega de terreno en los casos detallados en el Anexo N° 5, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento, lo que servirá de insumo para una futura auditoría de seguimiento.

7. Solicitud de ocupación anticipada

En las indagaciones practicadas por esta Contraloría Regional en la Subsecretaría de Telecomunicaciones, SUBTEL, se advirtió que mediante la resolución exenta N° 1.320, de 19 de mayo de 2016, dicha entidad autorizó provisoriamente la instalación de antenas bases en un total de dieciséis (16) estaciones.

En dicho contexto, se advirtió que de los casos contenidos en dicha resolución, seis (6) corresponden a inmuebles fiscales, determinándose que en tres (3) de estos, existía una solicitud de ocupación anticipada por parte de los requirentes.

Al respecto, este Organismo de Control obtuvo de parte de la SUBTEL, el respaldo de los denominados "Avisos de Instalación de Telecomunicaciones" presentados por la empresa interesada en la construcción de las antenas, ante el Departamento de Obras de la Municipalidad de Antofagasta, ocasión en la que se anunció la construcción de dichas antenas, los cuales datan de noviembre y diciembre de 2015 y hacen referencia a los expedientes de la SEREMI N°s 2AR2508 y 2AR3468, respectivamente.

Vale precisar que de los antecedentes proporcionados por la Secretaría Regional Ministerial, se advirtió que la Empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., sin mediar autorización de los arriendos en cuestión, solicitó autorización para ocupar anticipadamente los terrenos, según se detalla a continuación:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N°8: Arriendo de terrenos para antenas de telecomunicaciones

| Nº EXPEDIENTE | FECHA CARTA SOLICITUD OCUPACIÓN ANTICIPADA | RESOLUCIÓN QUE CONCEDE EL ARRENDAMIENTO | | FECHA SOLICITUD DE ARRIENDO |
|------------------|---|--|------------|-----------------------------------|
| | | Nº | FECHA | |
| 2AR2439 | 08-04-2016 | E-10284 | 26-08-2016 | 27-01-2015 |
| 2AR2508 | 08-04-2016 | E-10280 | 26-08-2016 | 06-02-2015 |
| 2AR3468 | 08-04-2016 | E-11301 | 09-09-2016 | 26-06-2015 |

Fuente: Elaboración propia UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI, relativo a solicitudes de ocupación anticipada.

En relación con lo anterior, se determinó lo siguiente:

7.1. Que la SEREMI no emitió una respuesta formal y por escrito al usuario, manifestando su aprobación o rechazo a la ocupación anticipada solicitada, situación que fue confirmada por la encargada de arriendos mediante la minuta interna N° 88, de 16 de febrero de 2017, refiriéndose a que "...En estos casos solo se sostuvo audiencia con el interesado, en el cual se le explicó que optaran por el perfeccionamiento del arriendo".

Sobre lo tratado, es menester considerar lo establecido en el artículo 5º de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, sobre el principio de escrituración, previene que el procedimiento administrativo y los actos administrativos a los cuales da origen, se expresan por escrito o por medios electrónicos, a menos que su naturaleza exija o permita otra forma más adecuada de expresión y constancia. En tanto, su artículo 7º detalla el principio de celeridad de los actos de las autoridades y funcionarios públicos, y su artículo 9º, el de la economía procedural, en el sentido de responder a la máxima economía de medios con eficacia, evitando trámites dilatorios (aplica criterio contenido en el dictamen N° 69.268, de 2016, de este origen).

7.2. La entidad no realizó fiscalizaciones en los terrenos, a fin de constatar que los mismos no se encontraran siendo ocupados ilegalmente por los requirentes, previo al otorgamiento de los arriendos respectivos, lo cual fue confirmado por la Encargada de Arriendos, mediante la aludida minuta interna N° 88, de 2017.

Lo anterior denota una falta de control en que incurrió la SEREMI al no constatar que dichos sitios se encontraran desocupados hasta que se perfeccionara el arriendo, considerando lo estipulado en el artículo 19 del decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado, el cual menciona que la SEREMI deberá "...sin perjuicio de las facultades que le competen a los Intendentes Regionales y Gobernadores Provinciales, cuidar que los bienes fiscales y nacionales de uso público se respeten y conserven para el fin a que estén destinados.", además de señalar que "Impedirá que se ocupe todo o parte de ellos y que se realicen obras que hagan imposible o dificulten el uso común, en su caso".





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

De acuerdo a lo expresado en la respuesta de la entidad fiscalizada, en cuanto a que las solicitudes de ocupación anticipada no corresponden al periodo 2015, esta Contraloría Regional da cuenta del error cometido en el encabezado de las columnas "Fecha carta solicitud ocupación anticipada" y "Fecha solicitud de arriendo", modificándolas de acuerdo a lo indicado.

Ahora bien, en virtud de las observaciones planteadas en este punto, se constató que la SEREMI dio respuesta a la carta ingresada por la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., la cual fue evacuada mediante el ORD SE02-001826-2017, de 8 de mayo de la presente anualidad, adjuntando la copia del mencionado documento. Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que la autoridad no se pronunció sobre la falta de fiscalizaciones en los terrenos en cuestión.

En lo pertinente, es dable hacer presente que la situación observada es un hecho consolidado y que algunas de las acciones propuestas por el servicio sólo pueden ser constatadas en fiscalizaciones posteriores, por consiguiente, se mantiene la presente observación, debiendo esa entidad tomar las medidas del caso para que en lo sucesivo, se dé respuesta oportuna a los requerimientos de ocupación de inmuebles, lo que será validado en futuras auditorías.

8. Validaciones en terreno a los inmuebles fiscales

Con fecha 9, 10, 14 y 15 de febrero de 2017, esta Oficina Regional de Control, en conjunto con fiscalizadores de la SEREMI de Bienes Nacionales, efectuó visitas a terreno con el objeto de constatar la ocupación y uso de los inmuebles fiscales de la submuestra determinada. Como resultado del citado procedimiento se determinó lo siguiente:

8.1. Observaciones generales

8.1.1. Falta de cierre perimetral

Se advirtió que, en 4 de los inmuebles visitados, no se dio cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décimo primera de las resoluciones que aprobaron los contratos de arriendo, la que dispone que "En el plazo de un mes, el arrendatario deberá cerrar perimetralmente el inmueble fiscal". Los casos advertidos se identifican en el siguiente cuadro:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N°9: Detalle de inmuebles fiscales sin cierre perimetral.

| EXPEDIENTE Nº | RUT ARRENDATARIO | UBICACIÓN | COMUNA | RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONTRATO | |
|------------------|---------------------|--|-------------|------------------------------------|------------|
| | | | | Nº | FECHA |
| 2AR5858 | 12.214.842-4 | Manzana G Sitio 4 | Mejillones | E-18180 | 23-11-2016 |
| 2AR5970 | 76.147.690-4 | Manzana F Sitio 1 Plano 02102-8663 C.U | | E-14603 | 13-10-2016 |
| 2AR6111 | 76.395.712-8 | Manzana H Sitio Nº 9 Plano 02102-8663 C.U | | E-13441 | 29-09-2016 |
| 2AR6115 | 76.459.115-1 | Sitio 4 Manzana F, Plano 02102-8663 C.U | Antofagasta | E-18691 | 28-11-2016 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a los antecedentes tenidos a la vista en las validaciones realizadas en terreno.

Si bien no se consta en los antecedentes que el inmueble entregado en arriendo a la empresa All Service Crane S.A., a través de la resolución exenta N° E-240, ubicado en el lote N°4, Manzana N°37, del Sector Industrial Iá Chimba, de Antofagasta, a la fecha de la presente fiscalización presentaba un cierre perimetral parcial.

Sobre lo observado, la autoridad regional informó en su respuesta que, se efectuó la notificación por escrito a las empresas en cuestión de la obligación de ejecutar el cierre perimetral del polígono de arriendo, adjuntando los respaldos respectivos, de acuerdo a lo detallado en la tabla que sigue:

Tabla N°10: Acciones realizadas sobre cierre perimetral de inmuebles

| Nº EXPEDIENTE OBSERVADO | ACCIÓN REALIZADA | Nº OFICIO | FECHA |
|----------------------------|---|-----------|------------|
| 2AR5858 | Notifica obligación de realizar cierre perimetral | SE02-1723 | 27-04-2017 |
| 2AR5970 | | SE02-1724 | 27-04-2017 |
| 2AR6111 | | SE02-1725 | 27-04-2017 |
| 2AR6115 | | SE02-1726 | 27-04-2017 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada en el oficio de respuesta SE02-001825, de la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a los inmuebles fiscales en arriendo.

En lo pertinente, es menester indicar que los argumentos vertidos no resultan suficientes para subsanar lo representado, ya que no consta en los antecedentes aportados que se hayan construido los cierres perimetrales, de acuerdo a lo señalado en los contratos de arriendo, correspondiendo mantener la observación.

Al respecto, esa SEREMI deberá remitir a este Organismo Contralor los antecedentes fotográficos que den cuenta del cumplimiento de la mentada obligación por parte de los arrendatarios, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe final, verificándose

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la acción correctiva en una futura revisión que realizará la Unidad de Seguimiento de este Ente Fiscalizador.

8.1.2. Publicidad del inmueble fiscal

Sobre la materia, se advirtió que en seis (6) inmuebles visitados que contaban con contrato de arriendo vigente, no se dio cumplimiento a lo señalado en la cláusula decimosegunda de la resolución que lo aprueba, relativa a la obligación de instalar en el lugar de acceso al inmueble y de modo visible un letrero -según el formato establecido por el Ministerio de Bienes Nacionales-, que debe contener a lo menos las siguientes indicaciones: que se trata de un inmueble fiscal; debe señalar el número de resolución que otorgó el arrendamiento; periodo del contrato; destino del arrendamiento, individualización del arrendatario, razón social y Rut de la empresa, y la superficie de la propiedad.

El detalle de los inmuebles sin el respectivo letrero es el siguiente:

Tabla N°11: Inmuebles fiscales en arrendamiento sin letrero

| EXPEDIENTE Nº | RUT | UBICACIÓN | COMUNA | RESOLUCIÓN QUE APRUEBA CONTRATO | |
|------------------|--------------|---|-------------|------------------------------------|------------|
| | | | | Nº | FECHA |
| 2AR5431 | 76.923.110-2 | Lote 18, Mz. B, Barrio Industrial, Ampliación Puerto Seco | Calama | E-10965 | 01-09-2016 |
| 2AR5858 | 12.214.842-4 | Manzana G Sitio 4 | | E-18180 | 23-11-2016 |
| 2AR5970 | 76.147.690-4 | Manzana F Sitio 1 Plano 02102-8663 C.U | | E-14603 | 13-10-2016 |
| 2AR6111 | 76.395.712-8 | Manzana H Sitio Nº 9 Plano 02102-8663 C.U | Mejillones | E-13441 | 29-09-2016 |
| 2AR6115 | 76.459.115-1 | Sitio 4 Manzana F, Plano 02102-8663 C.U. | | E-18691 | 28-11-2016 |
| 2AR5966 | 96.873.410-5 | Lote N° 4, Manzana N° 37, Sector Industrial, La Chimba. | Antofagasta | E-240 | 18-01-2016 |

Fuente: Elaboración propia UCE, en base a los antecedentes tenidos a la vista en las validaciones realizadas en terreno.

En respuesta a lo observado, corresponde indicar que la SEREMI efectuó el despacho de las notificaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Tabla N°12: Acciones realizadas sobre publicidad de inmueble fiscal

| Nº EXPEDIENTE OBSERVADO | ACCIÓN REALIZADA | Nº OFICIO | FECHA |
|----------------------------|--|-----------|------------|
| 2AR5431 | | SE02-1727 | 27-04-2017 |
| 2AR5858 | Notifica obligación de instalar publicidad en el inmueble fiscal | SE02-1723 | 27-04-2017 |
| 2AR5970 | | SE02-1724 | 27-04-2017 |
| 2AR6111 | | SE02-1728 | 27-04-2017 |
| 2AR6115 | | SE02-1726 | 27-04-2017 |
| 2AR5966 | | SE02-1725 | 27-04-2017 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada en el oficio de respuesta SE02-001825, de la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a los inmuebles fiscales en arriendo.

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Ahora bien, no obstante lo indicado precedentemente, corresponde mantener la presente observación, dado que no consta en los antecedentes aportados por la institución la instalación de la publicidad requerida en los inmuebles fiscales descritos, debiendo esa repartición pública acreditar ante esta Contraloría Regional, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe final, la incorporación de los letreros aludidos, lo que será verificado en un futuro proceso de seguimiento que se practicará al efecto.

8.2. Observaciones específicas

8.2.1. Ocupaciones irregulares e ilegales

a) Expediente 2AR5626

Se constató la ocupación irregular del inmueble solicitado en arriendo por la empresa HSM Service Ltda., ubicado en el sitio 16, Manzana 38, Sector la Chimba de Antofagasta, dado que, a la fecha de las validaciones en terreno, no existía una autorización o resolución formal expresa que concediera el arriendo del inmueble a dicho particular.

Sobre lo anterior, resulta pertinente señalar que mediante la resolución exenta N° 1.839, de 28 de diciembre de 2016, la SEREMI dispuso término al procedimiento de arriendo y procedió a archivar el expediente en comento, iniciado por la mentada sociedad, por la necesidad de modificar el plano y realizar una fiscalización previa, y asimismo, conforme a los antecedentes presentados se indica un cambio de titularidad, sin embargo, no consta escritura pública de compraventa del anterior arrendatario.

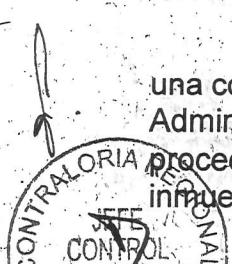
En efecto, con ocasión de la mentada validación en terreno, se advirtió la presencia de dos (2) trabajadores en las instalaciones, además, de la existencia de seis (6) containers utilizados para guardar herramientas, y una serie de materiales que dan cuenta de la ejecución de trabajos en el inmueble, además, el lugar contaba con baños químicos y energía eléctrica generada por paneles solares.

Sobre el particular, mediante la entrevista efectuada a un trabajador de la empresa HSM Service Ltda., quien estaba desempeñando labores en el sitio visitado, manifestó que la faena se encontraba instalada en el lugar desde hace años.

En ese sentido, cabe agregar que la encargada de la unidad de catastro, mediante correo electrónico de 15 de febrero de 2017, informó que no existe ninguna solicitud de permiso de ocupación con fecha posterior a la comentada.

Al respecto, la entidad fiscalizada adjuntó una copia de la resolución exenta N° 2.522, de 21 de octubre de 2015, de la División Administrativa del Ministerio de Bienes Nacionales, que Aprueba Manual de procedimiento, relativo a la forma de proceder frente a ocupaciones ilegales en inmuebles fiscales, en general, y la minuta interna N° 178, de 27 de abril de 2017,

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de la encargada de la Unidad de Bienes, de la SEREMI, mediante la cual solicitó al Encargado de la Unidad Jurídica de la entidad, el desalojo de la empresa HMS Servicios Ltda. del inmueble fiscal ocupado, atendido que según expresa, no resulta posible normalizar la ocupación debido al proceso de modificación del plano N° II-2-6904 CR, del sector La Chimba de Antofagasta.

Considerando que la respuesta proporcionada por ese servicio público no señala medidas concretas que en la actualidad den solución a la situación observada y que los requerimientos señalados, aún no se ejecutan, se mantiene la presente observación.

Sobre el particular, esa entidad deberá acreditar ante este Organismo de Control en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, con los antecedentes pertinentes, el desalojo de la propiedad o la regularización de la ocupación irregular, haciendo presente que tal situación será verificada en una próxima auditoría de seguimiento que se practicará al efecto.

b) Expediente 2AR5368

Como cuestión previa, cabe consignar que el 1 de abril de 2016, la empresa Solgas S.A. ingresó una postulación de arriendo y cambio de titularidad, del inmueble fiscal ubicado en el sector denominado La Negra de Antofagasta, individualizado en el plano II-2-6373- CR, para desarrollar un proyecto de emprendimiento, dado que dicho inmueble se encontraba anteriormente entregado en arriendo a la Sociedad Distrinor S.A., la cual fue fusionada y absorbida por Solgas S.A.

Lo descrito quedó consignado en el formulario denominado "Postulación a inmueble fiscal para consolidación de domino", en el apartado V, denominado "justificación de la postulación", en el que la empresa solicitante argumentó que los terrenos son ocupados actualmente por instalaciones y ramales de distribución de gasoductos bajo tierra, que permiten el suministro de gas natural a grandes clientes de la zona.

Ahora bien, mediante minuta interna N°448, de 27 de octubre de 2016, la Unidad de Catastro en la etapa de verificación del carácter del inmueble, informó a la Unidad de Bienes la imposibilidad de continuar con el proceso de tramitación del arriendo, por cuanto el predio en estudio se encuentra sobre terrenos particulares de la Empresa SQM. Por lo anterior, a través de la resolución exenta N° 1.531, de 24 de noviembre de 2016, esa SEREMI puso término al procedimiento antes descrito.

Sin perjuicio de lo anterior, es dable hacer presente que la referida minuta interna, alude a un terreno que no corresponde al del expediente en comento, dado que dicho documento se refiere al terreno ubicado en el sector Coyasur, no obstante, la solicitud del espacio de que se trata se encuentra ubicado en el sector La Negra, lo que está demostrado en la plataforma de Catastro de la entidad individualizado con la ID N° 243598, reconociendo el terreno analizado como un inmueble fiscal.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cabe señalar que, mediante la validación en terreno efectuada por este Organismo Contralor, en conjunto con esa SEREMI, se verificó la existencia de letreros de advertencia que hacen referencia a la empresa Solgas S.A. y llaman a la precaución por la existencia de una tubería de gas natural a presión. El respaldo fotográfico de lo descrito se encuentra en el anexo N° 6, del presente documento.

Lo establecido deja en evidencia una eventual ocupación irregular del inmueble, toda vez que se advirtió que no existía acto administrativo asociado a dicho predio, que diera cuenta de la aprobación de un contrato de compraventa, el otorgamiento de un arrendamiento, o que se haya entregado a título gratuito a los ocupantes, lo que fue corroborado además en el portal electrónico del Sistema Nacional de Catastro.

En dicho contexto, cabe indicar que el citado Manual de Arriendos, menciona en el numeral 14 del apartado "Consideraciones Generales", que "Todo acto administrativo que importe el inicio de un arriendo o término de éste, deberá ser puesto en conocimiento del encargado de catastro Regional respectivo, a fin de mantener actualizado el Sistema Nacional de Catastro", situación que no se advirtió en la especie.

En lo atingente, la autoridad regional adjuntó a su respuesta comunicaciones internas a través de las cuales la unidad de bienes solicita a la de catastro que se revise la ubicación del inmueble del expediente señalado, respondiendo ésta, que efectivamente existe un error en la ubicación del trazado del gaseoducto en cuestión, razón por la cual se corrigió la ubicación en el expediente, y al mismo tiempo, se requirió a la empresa Solgas S.A., mediante el oficio SE02-1790, de 3 de mayo de 2017, el reingreso de la solicitud de arrendamiento con la documentación pertinente, a fin de regularizar la situación descrita.

Al tenor de lo expuesto y considerando que las medidas adoptadas no se han materializado, corresponde mantener esta observación en todos sus términos.

En tal sentido, corresponde que esa SEREMI acredeite a esta Entidad Fiscalizadora, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este informe final, la regularización de la ocupación del inmueble fiscal aludido, o la consecuente restitución del inmueble fiscal, lo cual será corroborado en un proceso de seguimiento que se ejecutará posteriormente.

c) Expediente 2AR5695

Mediante resolución exenta N°1.453, de 18 de noviembre de 2016, la SEREMI dispuso el término al procedimiento de postulación de arriendo del inmueble ubicado en la Manzana 49, sitio 12, calle Lobos con los Congrios, del sector Juan López de Antofagasta, por una subdivisión no autorizada del sitio 12.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

De las validaciones en terreno, efectuadas el día 14 de febrero del presente año, no fue posible determinar el destino del inmueble fiscal, ya que no se encontraron habitantes en el lugar, es por esto que mediante la "Notificación" número 125 -dejada en el sitio-, el funcionario de la SEREMI previno que el ocupante, dentro de 3 días hábiles debía poner en conocimiento de esa entidad los respaldos de la autorización, concesión o contrato que lo faculte para ocupar dicho inmueble.

Asimismo, la notificación anunciaba que en caso de no presentar los antecedentes correspondientes en la Oficina de Partes de la SEREMI, la ocupación sería considerada como ilegal, contra lo cual se daría inicio a las acciones tendientes a la restitución y desalojo del inmueble fiscal, conforme lo prescribe el artículo 19, del decreto ley N° 1.939, de 1977, sobre Normas de adquisición, administración y disposición de bienes del estado.

En relación a este punto, la SEREMI precisó en su respuesta que la observación descrita fue realizada bajo la perspectiva de que el terreno fiscalizado se encontraba ocupado ilegalmente.

No obstante lo anterior, puntuiza en su respuesta que dicho inmueble está actualmente en proceso de tramitación de arriendo, bajo el expediente N° 2AR6600, integrando el programa de normalización de inmuebles en calidad de ocupantes ilegales o irregulares, aparejando una copia de la hoja de ruta del expediente citado para avalar lo señalado.

Sobre el particular, corresponde mantener la presente observación, debiendo la jefatura superior de esa SEREMI acreditar documentadamente a este Organismo Fiscalizador, dentro de 60 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe final, la efectiva regularización de la ocupación del inmueble aludido o el desalojo del mismo, informando además sobre los cobros efectuados al ocupante y los pagos realizados.

El cumplimiento del requerimiento efectuado precedentemente será verificado en una futura auditoría de seguimiento.

d) El Vergel

En lo que importa, vale señalar que esta Entidad de Control realizó una visita a los terrenos ubicados en el pasaje Llamavientos Sitios 15, 21 y 28, comunidad El Vergel, de la comuna de Calama, sin perjuicio que las solicitudes de arriendo de los tres (3) lugares señalados en el párrafo precedente no se concretaron por los motivos que se exponen a continuación:

Tabla N°13: Resolución de término de procedimiento administrativo.

| EXPEDIENTE N° | RESOLUCIÓN DE TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE ARRIENDO | | |
|------------------|---|------------|--|
| | N° | FECHA | MOTIVO ANUNCIADO |
| 2AR5661 | ORD. N° E30927 | 22-08-2016 | Por tratarse de un terreno de propiedad parcialmente fiscal y privada. |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| EXPEDIENTE N° | RESOLUCIÓN DE TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE ARRIENDO | | |
|------------------|---|------------|---|
| | N° | FÉCHA | MOTIVO ANUNCIADO |
| 2AR6048 | 1.606 | 28-11-2016 | Falta de existencia de un plano validado por el Ministerio de Bienes Nacionales. Asimismo anuncia que los antecedentes serán resguardados para plan de normalización 2017. |
| 2AR6069 | 1.617 | | |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta y a los antecedentes tenidos a la vista en las validaciones realizadas en terreno.

Ahora bien, producto de la respectiva validación realizada el 10 de febrero de 2017, en conjunto con un fiscalizador de la SEREMI, fue posible advertir la ocupación ilegal de los referidos inmuebles, ocasión en la que, además, se constató la existencia de construcciones habitacionales de material sólido y de madera. Cabe agregar que, en razón de lo evidenciado, el funcionario del servicio procedió a notificar su visita, requiriendo que los ocupantes que asistieran a regularizar su situación ante dicha repartición pública.

e) Expediente 2AR5997

En otro orden de consideraciones, con ocasión de la mentada validación, se constató que el inmueble ubicado en el pasaje Llamavientos Sitio 1, Villa Las Leyendas, correspondiente al expediente N°2AR5997, se encontraba cerrado y con evidencia de basura y escombros acumulados en su interior, según dan cuenta las fotografías contenidas en el anexo N° 7 del presente informe final.

Sobre lo anterior, cabe señalar que el procedimiento de arriendo del inmueble individualizado en el párrafo precedente fue finalizado y denegado por la falta de existencia de un plano validado por el Ministerio de Bienes Nacionales, de acuerdo con lo señalado en la resolución exenta N° 1.626, de 28 de noviembre de 2016.

Respecto de lo puntualizado en los literales a), b), c), d) y e), cabe señalar que el inciso segundo del artículo 19 del mencionado decreto ley N° 1.939, de 1977, prevé que la ocupación de un inmueble que pertenezca al Estado requiere de una autorización, concesión o contrato, extendido en conformidad con esa ley o de otras disposiciones. El inciso tercero de esa misma norma, indica que todo ocupante de un bien raíz fiscal que no acredite, a requerimiento del Ministerio de Bienes Nacionales, contar con algunas de las calidades descritas, será considerado ocupante ilegal.

Asimismo tal y como ha precisado la variada jurisprudencia administrativa emanada por este Organismo Contralor, a través de los dictámenes N°s 74.089, de 2012; 84.723, de 2013; y 88.061, de 2014, aparece que por mandato legal, el Ministerio de Bienes Nacionales es el órgano encargado de velar por que los bienes fiscales se conserven para el fin al que están destinados, y de impedir que éstos se ocupen sin que medie una autorización, concesión o contrato, a fin de resguardar el patrimonio estatal, lo que de acuerdo a lo expuesto,

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

no aconteció en la especie.

Sobre la situación planteada en los literales d) y e) de este punto, la SEREMI señaló en su respuesta que se encuentran en proceso de normalización de la ocupación ilegal, realizándose la elaboración del plano ministerial y del enrolamiento de los terrenos en el Servicio de Impuestos Internos, lo que debe ser validado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Calama y la comunidad.

Al respecto, la entidad regional adjuntó el acta de Reunión sostenida el 3 de mayo de 2017, con las presidentas de la Organización Funcional El Vergel y la Organización El Vergel Indígena, donde se expuso la propuesta de plano de loteo para el sector mencionado.

En lo concerniente a estas materias, cabe señalar que las acciones tendientes a rectificar los hechos objetados no son comprobables a la fecha, por lo que se mantiene la observación, debiendo esa entidad remitir en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción de este documento, los avances tenidos en materia de normalización de los citados inmuebles ocupados ilegalmente, lo cual será corroborado por la Unidad de Seguimiento de esta Contraloría Regional.

8.2.2. Inconsistencias en el expediente N° 2AR5223

Sé constató que el usuario Entel PCS Telecomunicaciones S.A. ingresó una postulación de arriendo a la SEREMI, el día 26 de febrero de 2016, solicitando 2.500 m², para la instalación de una "Antena y/o equipos de Radio Difusión", a 25 kilómetros al norte de la localidad de Conchi, comuna de Calama, provincia de El Loa, petición que se concretó mediante el expediente N° 2AR5223.

Luego, tras la respectiva tramitación, por medio de la resolución exenta N° E-18694, de 28 de noviembre de 2016, la SEREMI aprobó el arriendo del inmueble precisado anteriormente.

Al efecto, con la finalidad de verificar la instalación de la antena antes referida, esta Entidad de Control, en conjunto con un funcionario fiscalizador de la SEREMI, realizó una visita al lugar con fecha 9 de febrero de 2017, procedimiento en el que se constató que la información reseñada en el letrero del inmueble no se condice con la registrada en la mentada resolución de arriendo, determinándose las discrepancias que se exponen en el cuadro siguiente:

Tabla N°14: Comparación entre resolución que aprueba arriendo fiscal versus letrero informativo observado en validación en terreno

| INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA | RESOLUCIÓN DE ARRIENDO APROBADA | LETRERO INMUEBLE VISUALIZADO EN TERRENO |
|-----------------------------|---------------------------------|---|
| Nº Resolución exenta | E-18694 | E-6818 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N°14: Comparación entre resolución que aprueba arriendo fiscal versus letrero informativo observado en validación en terreno

| INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA | RESOLUCIÓN DE ARRIENDO APROBADA | LETRERO INMUEBLE VISUALIZADO EN TERRENO |
|------------------------------|-------------------------------------|--|
| Fecha de resolución | 28-11-2016 | 27-11-2016 |
| Fecha de inicio de arriendo | 28-11-2016 | 01-07-2015 |
| Fecha de término de arriendo | 2020 | 2020 |
| Destino del arrendamiento | Antena y/o equipo de radio difusión | Proyecto de instalación de equipos, antenas y estructura para telefonía celular. |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta y a los antecedentes tenidos a la vista en las validaciones realizadas en terreno

Revisado el registro del sistema SISTRED relativo a la "Verificación del Inmueble", se advirtió que la unidad de catastro precisó que el expediente en cuestión se encontraba relacionado con la solicitud N°2AR2482, la cual fue finalizada de manera desfavorable mediante el oficio N° E-6818, de 17 de abril de 2015 -al cual se hace referencia en el letrero indicado-. Cabe agregar que la solicitud individualizada en el expediente aludido fue ingresada el 4 de febrero de 2015. Así, en base a los antecedentes tenidos a la vista, no fue posible determinar con exactitud la fecha en que se comenzó a hacer ocupación del lugar señalado.

Ahora bien, se requirió a la Subsecretaría de Telecomunicaciones -SUBTEL- un listado de las antenas que fueron aprobadas por dicha repartición para la mentada empresa, con el objeto de verificar la autorización y finalidad de las mismas. Dicho organismo señaló que mediante la resolución exenta N°1.320, de 19 de mayo de 2016, se deduce que todas las antenas autorizadas a Entel PCS Telecomunicaciones S.A., corresponden a servicios intermedios de telecomunicaciones, es decir, antenas de telefonías celular y no antenas de radiodifusión, catalogadas por la SEREMI al conceder el arriendo, conforme lo señaló en la resolución exenta N° E-18.694, de 28 de noviembre de 2016, lo que no se condice con el nombrado Manual de Arriendos.

En otro orden de ideas, vale consignar que efectuado el análisis de pertinencia realizado por la unidad de bienes, se constató que la institución acogió el trámite de la instalación de antena debido a que esta corresponde a una ampliación en la red de instalaciones de telefonía de todo el país.

La evidencia de lo validado se expone en el anexo N° 8 del presente informe final.

En su respuesta, la SEREMI indicó que por medio del oficio SE02-1739, de 27 de abril de 2017, se solicitó a la empresa modificar el contenido del letrero en comento, extendiendo para ello, un plazo máximo de 30 días hábiles.

Del mismo modo, se requirió al encargado





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de la Unidad Jurídica, mediante minuta interna N° 200, de 8 de mayo de 2017, rectificar la cláusula segunda de la resolución exenta N° E-18694, de 28 de noviembre de 2016, modificando el destino del inmueble por "Antenas de Telefonía Celular".

Sin perjuicio de los antecedentes aportados, la presente observación debe mantenerse, dado que las gestiones realizadas tendientes a subsanar las situaciones reprochadas, no se han materializado aún, debiendo esa SEREMI acreditar ante este Organismo de Control, el cambio de las especificaciones del letrero ya citado y la rectificación de la resolución de arriendo, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente documento, lo cual será verificado por esta Sede Regional en un futuro proceso de seguimiento.

III. EXAMEN DE CUENTAS

De acuerdo con el objetivo de la presente auditoría, el examen de cuentas se realizó considerando los 87 casos de expedientes de arrendamientos sometidos a trámite en la SEREMI incluidos en la muestra; de los cuales se obtuvo un total de veinte y cinco (25) casos de arriendos efectivamente concedidos por la entidad, determinándose la revisión del 100% de ellos. Sin perjuicio de lo anterior, se estimó pertinente agregar cinco (5) partidas claves y (8) adicionales, producto de los hallazgos determinados en el transcurso del trabajo y en las denuncias abordadas en esta oportunidad, extendiéndose en algunos casos el periodo de revisión hasta febrero de 2017.

Tabla N°15: Detalle de saldos por tipo de partida

| PARTIDAS | Nº CASOS | CANÓN DE ARRIENDO MENSUAL (\$) |
|-------------|----------|--------------------------------|
| Muestra | 25 | 9.481.018 |
| Claves | 5 | 1.791.747 |
| Adicionales | 8 | 5.560.627 |
| Total | 38 | 16.833.392 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a las solicitudes de arriendo seleccionadas en la muestra, partidas claves y adicionales.

El examen practicado tuvo por objeto, respecto de los casos seleccionados, comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, la veracidad y fidelidad de las cuentas, la autenticidad de la documentación de respaldo, la correcta imputación y cálculo, la exactitud de las operaciones aritméticas y de contabilidad y que el gasto fuese autorizado por un funcionario competente, todo ello, al tenor de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la citada ley N° 10.336.

De lo anterior se determinaron las situaciones que se detallan a continuación:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA.
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1. Reconocimiento de ingresos

Del análisis efectuado, se advirtió que la SEREMI registra los ingresos percibidos por concepto de arriendos en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, SIGFE, utilizando el método del efectivo, sin reflejar dichos ingresos en las cuentas por cobrar dispuestas para esos efectos, lo que no permite identificar a los arrendatarios que se encuentran al día en sus pagos, ni tampoco obtener desde el mencionado sistema contable un listado de deudores morosos.

En ese sentido, cabe precisar que el control de los ingresos provenientes del arrendamiento de inmuebles fiscales es llevado a cabo centralizadamente por el Ministerio de Bienes Nacionales, a través del antes citado sistema SICAR, en el cual las Secretarías Regionales ingresan las condiciones del contrato, tales como renta, plazo y número de cuotas, emitiéndose el correspondiente comprobante para que el arrendatario realice el pago en el Banco del Estado de Chile, institución que remite un archivo plano con las recaudaciones del día anterior, el que se carga en dicha aplicación, con la finalidad de obtener un archivo en Excel detallado por arriendos pagados, para posteriormente, una vez cuadrados los montos, proceder a registrar el devengo y percepción, procedimiento que fue confirmado por el Encargado de la Unidad de Finanzas, de la División Administrativa del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante correo electrónico de 16 de febrero de 2017.

En lo pertinente, cabe hacer presente que el citado procedimiento, contraviene lo estipulado en la resolución N° 16, de 2015, de este Organismo de Control, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP, que entre otras regulaciones, establece el principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual deben contabilizarse todos los recursos y obligaciones en la oportunidad que se generen u ocurran, independiente de que éstos hayan sido percibidos o pagados.

De igual manera, transgrede el artículo 65 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, que se refiere a que las instrucciones que imparte esta Entidad de Control, en materia de Contabilidad de la Nación, serán de aplicación obligatoria para todos los servicios.

En lo pertinente, cabe señalar que la autoridad regional adjuntó el citado oficio GABS N° 67/2016, de 9 de febrero de 2016, documento mediante el cual se solicita un mayor plazo para la implementación de las normas NICSP y el oficio N° 20.163, de 15 de marzo de la misma anualidad, emitido por este Organismo Fiscalizador, que autoriza la extensión en el plazo para poner en funcionamiento dicha normativa, hasta finales del año 2018.

No obstante, corresponde mantener la presente observación, dado que la entidad no ha regularizado el procedimiento contable para el reconocimiento de los ingresos, respetando el principio del devengado, haciendo presente que la prórroga proporcionada por este Ente de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Contralor, acompañada en su respuesta, se refiere específicamente al registro y valorización de los inmuebles fiscales.

Al respecto, la entidad deberá adoptar las medidas administrativas conducentes a contabilizar los ingresos, de acuerdo a lo estipulado en la resolución N° 16, de 2015, de este Ente Fiscalizador, lo cual será verificado en futuras auditorías que se realicen en dicha repartición pública.

2. Determinación del canon de arriendo

Sobre la materia, cabe tener presente que las instrucciones contenidas en el mencionado Manual de Arriendos, del Ministerio de Bienes Nacionales, señala que se debe elegir como monto anual a cobrar, el mayor valor entre el 8% del avalúo fiscal vigente y el 6% del avalúo comercial, esto, en concordancia con el artículo 69 del nombrado decreto ley N° 1.939, de 1977, el cual establece que el arrendamiento de bienes raíces fiscales no podrá ser inferior al 8% del avalúo vigente para el pago del impuesto territorial.

En lo sustancial, es dable indicar que la empresa Entel PCS Telecomunicaciones S.A., presentó durante los años 2015 y 2016, ante esa SEREMI, variadas solicitudes de arriendo para la instalación de antenas de radio difusión, y radio base celular.

En dicho contexto, con la finalidad de verificar la exactitud del cálculo del canon de arriendo determinado para las solicitudes consideradas en esta materia, esta Entidad Fiscalizadora, de acuerdo a los parámetros establecidos en el Manual de Arriendos y los valores de avalúo fiscal contenidos en los certificados emitidos por el Servicio de Impuestos Internos, SII, efectuó un recálculo de los valores definidos.

En primer término, es dable precisar que respecto de los casos seleccionados, esta Contraloría Regional, a partir de la información obtenida de la SUBTEL, advirtió que la totalidad de los arriendos de predios fiscales fueron destinados a la instalación de antenas de servicio intermedio de telecomunicaciones.

Sobre el particular, cabe considerar que la letra e), del artículo 3º de la ley N° 18.168, "Ley General de Telecomunicaciones", define como servicios intermedios de telecomunicaciones los "prestados por terceros, a través de instalaciones y redes, destinados a satisfacer las necesidades de transmisión o conmutación de los concesionarios o permissionarios de telecomunicaciones en general, o prestar servicio telefónico de larga distancia a la comunidad en general", es decir, una concesión de esta naturaleza habilita para proveer los medios de transmisión o conmutación mencionados o para prestar servicio telefónico de larga distancia (aplica dictamen N° 5.264, de 2002, de este origen).

Ahora bien, del procedimiento de recálculo realizado por este Organismo de Control, se advirtió una diferencia de \$20.529.160 respecto del cobro mensual determinado por la SEREMI, según el detalle que se





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

presenta en el anexo N° 9, del presente documento.

En la siguiente tabla se expone un resumen
de lo señalado:

Tabla N° 16: Diferencia de cálculo de Arriendo Mensual

| EXPEDIENTE N° | CANÓN DE ARRIENDO MENSUAL DETERMINADO | | DIFERENCIA MENSUAL DETERMINADA (\$) (A)-(B) = (C) |
|------------------|--|-----------------------------|---|
| | SEGÚN SEREMI (\$) (A) | SEGÚN CGR (\$) (B) | |
| 2AR5223 | 850.589 | 4.609.324 | 3.758.735 |
| 2AR2506 | 838.973 | 5.243.581 | 4.404.608 |
| 2AR2439 | 838.973 | 5.243.581 | 4.404.608 |
| 2AR2508 | 842.083 | 3.482.536 | 2.640.453 |
| 2AR4117 | 844.366 | 3.531.129 | 2.686.763 |
| 2AR3468 | 838.973 | 3.472.966 | 2.633.993 |
| Total | 5.053.957 | 25.583.117 | 20.529.160 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a la determinación del canon de arriendo.

En consideración de lo anterior, este Organismo de Control determinó que, a la fecha de término de la presente fiscalización -febrero de 2017- la diferencia no cobrada por concepto de cuotas de arriendo ascendía a \$ 118.133.208, según se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla N°17: Diferencia total desde la firma de resolución de arriendo y la fecha de la fiscalización realizada

| EXPEDIENTE N° | RESOLUCIÓN DE ARRIENDO | | TOTAL MÉSSES DE ARRIENDO PAGADOS A FEBRERO 2017 | DIFERENCIA MENSUAL DETERMINADA (\$) (B) | DIFERENCIA DESDE LA FIRMA DE RESOLUCIÓN A LA FECHA DE FISCALIZACIÓN (\$) (A) * (B) = (C) |
|------------------|---------------------------|------------|--|---|---|
| | N° | FECHA | (A) | | |
| 2AR5223 | E-18694 | 28-11-2016 | 3 | 3.758.735 | 11.276.205 |
| 2AR2506 | E-10282 | 26-08-2016 | 7 | 4.404.608 | 30.832.256 |
| 2AR2439 | E-10284 | 26-08-2016 | 7 | 4.404.608 | 30.832.256 |
| 2AR2508 | E-10280 | 26-08-2016 | 7 | 2.640.453 | 18.483.171 |
| 2AR4117 | E-10275 | 26-08-2016 | 7 | 2.686.763 | 18.807.341 |
| 2AR3468 | E-11301 | 09-11-2016 | 3 | 2.633.993 | 7.901.979 |
| Totales | | | | 20.529.160 | 118.133.208 |

Fuente: Elaboración propia UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a la determinación del canon de arriendo.



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Consultada la SEREMI respecto de las diferencias detectadas, mediante correo electrónico de 3 de febrero de 2017, informó a esta Entidad Contralora, en lo referido al criterio utilizado para la determinación del canon de arriendo del expediente N° 2AR5223, que considerando que el terreno solicitado ocupaba una superficie mayor a la normalmente otorgada para solicitudes similares (de 2.500 m²), se trabajó con la aplicación de un criterio distinto, el que consistió en multiplicar la superficie de resguardo (de 2.400 m²) por el factor de 0,1, señalado en el Manual de Arriendos, como el monto mínimo a considerar en el caso de antenas de radiodifusión y no antenas de servicio -Equipos de Telefonía Celular- obteniéndose un monto de 240 Unidades de Fomento (UF). Este último, sumado al valor base (UF 150), deriva en una renta anual de 390 UF.

Sobre el particular, cabe señalar que el citado Manual define que el "arrendamiento para instalación de antenas móviles que requiera entre 1 m² y 100 m² de terreno fiscal considerará el mayor valor como monto base entre: a) 150 U.F. anuales; o b) el 8% del avalúo fiscal por la base de 100 m² y c) el 6% del valor comercial por la base de 100 m²".

Asimismo, el mencionado manual establece que cuando la superficie requerida exceda los 100 m², el monto de la renta adicional al monto base, se calculará como el mayor valor entre: 0,5 U.F. por metro cuadrado (m²), o el 8% del avalúo fiscal por la base de 100 m² y c) 6% del valor comercial por la base de 100 m².

Por consiguiente, y en virtud de los antecedentes analizados, se desprende que el criterio utilizado por el tasador no se ajustó al procedimiento descrito en el referido Manual de Arriendos, considerando la finalidad del uso del terreno y los metros cuadrados (m²) de superficie que se rentaron, indistintamente que la tasación se encuentre por sobre el valor de mercado.

En relación con este asunto, la SEREMI expuso en su respuesta que las situaciones comentadas precedentemente, se sustentan en los fundamentos utilizados por el encargado de tasación, para el cálculo del canon de arriendo de los inmuebles en cuestión, indicando que el Manual de Arriendos del Ministerio contiene diversos parámetros para la determinación de la renta de los arriendos, constituyendo estos una guía de recomendaciones y aproximaciones, donde el único factor que se encuentra normado por ley es el hecho que la renta anual mínima no debe ser inferior al 8% del avalúo fiscal vigente, según consta en el artículo 69 del nombrado decreto ley N° 1.939.

Agrega que, para el caso en estudio, el valor de la renta anual calculado es de 8.790 UF anuales (considerando el cálculo que se detalló en el cuerpo de este informe final), el cual se encuentra fuera del rango de mercado, y que a raíz de esa disonancia, se decide aplicar un criterio distinto, el que se encuentra contenido en el citado manual, correspondiente al de arriendos de antenas de radiodifusión y para proyectos de índole social o gubernamentales, criterio bajo el cual el canon se establece en un monto que se enmarca dentro de un rango normal dentro del mercado, igual a 390 UF anuales.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Luego, la entidad fiscalizada adjuntó el oficio SE02-1822, de 5 de mayo de 2017, dirigido a la Secretaría Regional Ministerial de Telecomunicaciones de Antofagasta, mediante el cual consultó respecto de si los casos observados por esta Entidad de Control están asociados a proyectos gubernamentales, otorgados por la SUBTEL, además de aparejar un documento, que comunica al nivel central las particularidades territoriales para las postulaciones de antenas en la región, proponiendo establecer un límite en la superficie de terreno que se destina a la instalación de antenas, con cobros diferenciados.

Asimismo, remitió una copia del oficio N°456856, de 8 de mayo del año en curso, a través del cual la encargada de bienes solicitó al área de arriendos de la SEREMI, iniciar las gestiones de cobro de las diferencias detectadas por este Organismo Fiscalizador, requiriendo revisar, además, todos los casos similares, de tal forma de normalizar el cobro y el pago de los cánones de arriendo respectivos, adecuándolos a lo señalado en el Manual de Arriendos.

En relación con lo anterior, y dado que las medidas anunciadas aún no se materializan, corresponde mantener la observación formulada en este numeral, debiendo esa SEREMI, en un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de este informe final, informar documentadamente a este Organismo Fiscalizador, el resultado de las gestiones realizadas, relativas al cobro de las diferencias verificadas y la corrección del canon determinado.

Vencido dicho plazo, sin que se haya cumplido con lo requerido, se formularán los reparos pertinentes, por las sumas que corresponda, ante el Juzgado de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República,

Sin perjuicio de lo anterior, esta Contraloría Regional incoará un procedimiento disciplinario en esa SEREMI, con la finalidad de investigar eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados en la aplicación de los cobros que no se ajustaron al Manual de Arriendos.

3. Cobros no realizados por arriendos de inmuebles fiscales

En concordancia con lo expuesto en el numeral 3, del capítulo II "Examen de la Materia Auditada", de este documento, debe indicarse que examinado el detalle de los deudores morosos por concepto de arriendos, se advirtió la existencia de casos con una data prolongada de morosidad, respecto de los cuales no se habían ejercido los procedimientos de cobranza respectivos, conforme lo establece el citado Manual de Arriendos. Los casos verificados son los siguientes:



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono. 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N°18: Detalle registros pendientes planilla de cobranza

| Nº EXPEDIENTE | CUOTAS MOROSAS (PLANILLA DE COBRANZA) | AVISO DE COBRANZA | FECHA ÚLTIMO AVISO DE COBRANZA | SALDO ADEUDADO (\$) |
|---|---------------------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------|
| Nº 02-AR-003725 pendiente por venta desde el 21-10-2015 | 13 | 2º Aviso de Cobranza | 30-01-2017 | 647.979 |
| Nº 2AR3332 | 12 | Único Aviso de Cobranza | 20-02-2017 | 1.980.632 |
| Nº 022AR353823-R1 | 12 | 3er Aviso de Cobranza | 21-12-2016 | 106.648.668 |
| Nº 2AR3522 | 1 | 3er Aviso de Cobranza | 10-11-2016 | 37.533.178 |
| Nº 2AR3523 | 1 | 3er Aviso de Cobranza | 10-11-2016 | 38.138.993 |
| Total | | | | 184.949.450 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI, relativo al proceso de cobranza.

Cabe hacer presente, que para los casos en que ya fue emitido el tercer aviso de cobranza, se advirtió que, a la fecha de la presente auditoría -febrero de 2017-, no se había dado término a los contratos citados por incumplimiento y tampoco se habían enviado al Consejo de Defensa del Estado los antecedentes para seguir los procedimientos judiciales correspondientes, de acuerdo a lo estipulado en el mencionado Manual de Arriendos, en el apartado "Mecanismos de Cobranza para Rentas Morosas".

Asimismo, es dable precisar que la resolución exenta N° 1.831, de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales, que delega facultades del Subsecretario, contenidas en el mencionado decreto ley N° 1.939, en los secretarios regionales ministeriales y jefes provinciales de bienes nacionales y deroga resoluciones anteriores sobre la materia, en su literal w) en lo que interesa, delega en las mencionadas autoridades regionales la facultad de proporcionar prórrogas a los arrendamientos como trámite previo al perfeccionamiento de una venta, por un plazo no superior a seis meses, situación que no fue posible comprobar en los casos antes mencionados.

En relación con lo expuesto, es dable hacer notar que en dicho Manual de Arriendos, en el título denominado "Término Anticipado del Arriendo", específicamente en su inciso séptimo, establece que "... Una vez agotadas todas las gestiones para obtener el pago de las rentas adeudadas... procederá el cobro de las garantías existentes y el inmediato término al arriendo mediante la dictación de la respectiva resolución que así lo disponga", lo que de acuerdo a las validaciones efectuadas por esta Entidad Fiscalizadora no había acontecido en la especie.

Pues bien, tal como se manifestó en el numeral 3, del capítulo II, de este informe final, la SEREMI, respecto del hecho

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

cuestionado, manifestó en su expediente de respuesta que respecto de los casos de que se trata la observación, procedió a poner término de los contratos de arriendo.

Sí bien la medida informada da cuenta de la adopción de medidas sobre el particular, la presente observación debe mantenerse, toda vez que sin perjuicio de lo obrado, no se aportaron antecedentes para los casos señalados en la tabla precedente, respecto de las acciones de cobro de los valores adeudados por los arriendos impagos.

Así, corresponde que esa SEREMI ejecute las acciones conducentes para recuperar los ingresos no percibidos en el caso de los citados expedientes, lo que deberá acreditar documentadamente a esta Oficina Regional de Control en un plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final.

Vencido dicho plazo, sin que se haya cumplido con lo requerido, se formularán los reparos que procedan, por las sumas señaladas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y 101 de la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Ahora bien, atendido que la ausencia de la correcta aplicación del procedimiento de cobranza representa una debilidad que ha derivado en la afectación del patrimonio público, este Organismo de Control incorporará esta materia al sumario administrativo que instruirá en esa entidad, con el objetivo de investigar las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados.

Por su parte, y sin perjuicio de lo anterior, se hace necesario que la jefatura superior de esa SEREMI, disponga la realización de un análisis sobre los arriendos que presenten morosidad, respecto de los cuales no se han ejercido las acciones de cobranza que permitan el ingreso de los fondos que corresponde percibir, y de aquellos cuyos antecedentes no se han remitido al CDE, con el objeto de regularizar tal situación. Del mismo modo, deberá implementar controles periódicos para verificar que se efectúen oportunamente los procedimientos de cobranza, en concordancia con lo expuesto en el citado Manual de Arriendos.

El cumplimiento de lo anterior será comprobado por esta Contraloría Regional en futuras fiscalizaciones que practicará en esa SEREMI.

IV. OTRAS OBSERVACIONES

1. Sobre la denuncia recibida en esta Sede Regional

1.1. Solicitudes no ingresadas al sistema

Al respecto, es dable señalar que esta Contraloría Regional recibió una presentación realizada por don Robert Vince Fischer, en representación de la empresa Globe Modular Chile SpA, señalando que

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

con fecha 6 de junio de 2016 hizo ingreso de una postulación de arriendo fiscal, en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, precisando que no fue considerada, puesto que a la fecha en la que efectuó la denuncia, esto es, diciembre de 2016, no se le habría asignado un número de expediente.

Añadió que con fecha 12 de septiembre de 2016, remitió una carta de solicitud al Secretario Regional Ministerial, por medio de la cual requirió informar acerca del estado de la postulación antes mencionada, la que según expresa no fue respondida.

En ese sentido, agregó que, de las averiguaciones extraoficiales realizadas, logró advertir que la solicitud efectuada se encontraba en el primer paso de análisis, en manos de doña Olga Aguilar Ayavire, Encargada de Bienes de esa entidad.

En términos similares, don Pablo Araya Sotomayor, manifestó que presentó una solicitud de arriendo por un terreno ubicado en el sector el Huáscar de Antofagasta, con fecha 21 de junio de 2016, ocasión en la que no se le asignó un número de expediente, por lo que no ha sido posible averiguar el estado de su petición, por cuanto en variadas ocasiones ha intentado obtener contacto telefónico con la Encargada de Bienes, quien según sus indicaciones sería la responsable de analizar su solicitud.

Añadió, que por medio de la Oficina de Partes del servicio averiguó que su expediente se encontraría en el estudio del análisis de pertinencia, a saber, la primera etapa del proceso.

En dicho contexto, por medio de sus escritos, los recurrentes solicitaron a este Organismo Fiscalizador esclarecer las razones de la demora en la tramitación de las solicitudes realizadas y asimismo revisar los procedimientos administrativos de esa SEREMI.

Sobre la materia, cabe señalar que por medio del ordinario interno N°SE02001099, de 28 de marzo de 2016, la autoridad superior de la SEREMI instruyó al Encargado del SIAC y a la Encargada de Oficina de Partes, entre otros, que las postulaciones que no puedan ser categorizadas como inmuebles fiscales declarados como prescindibles, deberán ser ingresadas por Oficina de Partes y registradas en el SIAC, como demanda de inmuebles en una planilla Excel, la cual será entregada como reporte semanal al SEREMI con copia a la unidad de bienes.

Asimismo, señala que se analizarán dichas postulaciones y en el caso de aplicar, por medio de oficio se requerirá la presentación de mayores antecedentes o bien se comunicarán las causas técnicas que impiden el ingreso para tramitar las peticiones.

En ese contexto, de las validaciones efectuadas en el registro de correspondencia recibido por la Oficina de Partes de esa SEREMI, fue posible advertir la recepción de las solicitudes realizadas por ambos recurrentes, constatándose, sin embargo, que ambas fueron ingresadas al





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

sistema SISTRED, 7 y 8 meses después de haber sido presentadas, lo que fue validado mediante la revisión de los "Comprobantes de Solicitud de Arriendo de Inmueble Fiscal" que fueron formulados en ambos casos, tal como se detalla a continuación:

Tabla N°19: Solicitudes no ingresadas

| Nº EXPEDIENTE | POSTULANTE | FECHA SOLICITUD | FECHA INGRESO | DIFERENCIA MESES |
|---------------|---------------|-----------------|---------------|------------------|
| 2AR7540 | Vince Fischer | 06-06-2016 | 15-02-2017 | 8 |
| 2AR7302 | Pablo Araya | 21-06-2016 | 11-01-2017 | 7 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a solicitudes no ingresadas al sistema SISTRED.

Acerca de lo anterior, vale consignar que esta Contraloría Regional por medio del oficio N° 3.055, de 28 de junio de 2016, instruyó a la mencionada SEREMI adoptar las medidas necesarias para que, toda postulación o solicitud de arrendamiento de inmuebles fiscales se realizara conforme a lo estipulado en el manual de procedimientos aprobado por el Ministerio, para así evitar las dilaciones entre la data que los usuarios presentaban la documentación y su ingreso al sistema SISTRED.

De igual manera, se solicitó en aquella oportunidad a modo de verificar lo anterior, que el encargado de SIAC, timbrara todos los expedientes al momento de su recepción registrando en ellos la fecha de ingreso de la documentación, con la finalidad de efectuar controles periódicos y velar porque todas las solicitudes sean evaluadas oportunamente.

De lo anteriormente expuesto, se advirtió que el procedimiento de ingreso de las mencionadas solicitudes de arriendo no se ajustó a lo establecido en el apartado "Presentación del Formulario de Solicitud de Arriendo, Antecedentes y Consulta por Inmueble", contenido en el antes citado Manual de Arriendos, el que dispone, en lo que interesa, que todo usuario que desee arrendar un inmueble fiscal deberá completar el formulario de consolidación de dominio, acompañado de sus antecedentes y presentarlo ante el encargado de SIAC, el que será el responsable de crear un expediente en el sistema SISTRED.

Por consiguiente, queda de manifiesto que esa SEREMI incumplió las instrucciones impartidas por este Organismo de Control, y no adoptó medidas para regularizar la situación en commento que ya había sido observada.

Corresponde hacer presente que la tardanza en el ingreso de las mencionadas solicitudes de arriendos en el sistema, implica una infracción a los artículos 3º, inciso segundo, y 8º de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que imponen a sus órganos el deber de observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación y el actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones cuando la ley lo exija expresamente -como es la situación de la especie-, procurando la simplificación y rapidez de los trámites.



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA RÉGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

A mayor abundamiento, lo mencionado también infringe lo dispuesto en el artículo 7º de la ley N° 19.880, que consagra el principio de celeridad, en virtud del cual las autoridades y funcionarios de la Administración deben actuar por propia iniciativa en la iniciación del procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditos los trámites pertinentes. Aplica criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N° 62.796, de 2012 y 71.702, de 2010.

Finalmente, cabe señalar que de las validaciones efectuadas, se determinó que durante el periodo comprendido entre la presentación de las solicitudes de los recurrentes y el ingreso de la postulación en el sistema, no se realizó ningún tipo de comunicación con los interesados. Al efecto, cabé hacer presente que el artículo 31, de la ya citada ley N° 19.880, que establece que si la solicitud de iniciación de un procedimiento administrativo no reúne los requisitos que señala y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de cinco días, subsane la falta o acompañe los documentos respectivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido (aplica criterio contenido en el dictamen N° 68.992, de 2016, de este origen).

En contestación a este punto, la SEREMI señaló que ha normalizado la situación, evaluando en su pertinencia el caso 2AR7302, con decisión desfavorable por sobre posición de polígono propuesto para licitación pública. Agregó que respecto al expediente N° 2AR7540, se incorporará en la tabla de la siguiente reunión de análisis de pertinencia y se notificará al interesado sobre la resolución de su caso.

En virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, corresponde mantener la presente observación, dado que el retraso en el ingreso de las solicitudes constituye un hecho consolidado no susceptible de subsanar, debiendo esa SEREMI adoptar las medidas necesarias para que el ingreso a trámite de estos requerimientos se realice oportunamente, de acuerdo al orden de llegada de cada documento, velando por la transparencia y objetividad del procedimiento, favoreciendo la prevención de acciones fraudulentas en la tramitación de las peticiones recibidas.

Asimismo, deberá acreditar la respuesta otorgada al peticionario, por la tramitación de la solicitud correspondiente al expediente N° 2AR7540, remitiendo los antecedentes respectivos a esta Entidad de Control en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de este documento, lo que será comprobado en una futura etapa de seguimiento.

Adicionalmente, en atención a que esta Contraloría Regional con anterioridad se ha pronunciado sobre el tema, y que la SEREMI no ha dado cumplimiento a los requerimientos efectuados por este Organismo Fiscalizador, se incluirá esta materia en el sumario administrativo que se incoará en esa repartición pública, para investigar las eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados en los hechos descritos en este numeral.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1.2 Eventuales beneficios otorgados en el proceso de arrendamiento

Sobre la materia, el Asesor Jurídico de la SEREMI solicitó a este Organismo Fiscalizador la instrucción de un proceso disciplinario, con la finalidad de esclarecer cómo y bajo qué criterios se han asignado los inmuebles fiscales por parte de la Unidad de Bienes, especialmente sobre la participación en dicho proceso de la Encargada de esa Unidad, doña Olga Aguilar Ayavire. Adicionalmente, requirió que sean revisados los trámites de solicitud patrocinados por el abogado Daniel Guevara Cortés, ex Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, directa o indirectamente; esto, con el claro propósito de dilucidar si se han vulnerado las normas de transparencia y probidad de los actos administrativos que se tramitan en la SEREMI.

En dicho contexto, agregó que doña Olga Aguilar Ayavire ingresó a esa entidad durante el año 1999, periodo en el cual el señor Guevara Cortés ejercía en la jefatura superior de la repartición. Además, manifiesta que según información extraoficial, la denunciada habría trabajado bajo la dependencia del mencionado profesional, desde el año 2007 hasta el año 2010, situación que a su juicio deja entrever que podría existir un vínculo entre ambos.

Luego, señaló que en su calidad de Asesor Jurídico ha recibido diversos reclamos, verbales, en contra de la funcionaria, no solo por la forma en que se asignan los bienes fiscales sino también por el hecho que no concede audiencias a los usuarios de esa SEREMI, y asimismo, desde el año 2014, periodo en que fue nombrada por el actual Secretario Regional Ministerial, a la fecha, ha sido denunciada en dos (2) ocasiones por maltrato y acoso laboral, siendo en una de ellas sancionada por este Organismo Fiscalizador.

Agregó que ha constatado la presencia permanente del señor Guevara Cortés en dependencias de esa SEREMI, quien tramita una gran cantidad de solicitudes de arriendo, a las cuales, a su parecer, se les estaría otorgando prioridad por sobre otros casos, por cuanto se llevarían a cabo en plazos breves, o por lo menos en tiempos inferiores a la normalidad de solicitudes presentadas.

Finalmente, señala que mediante correo electrónico expuso la situación antes descrita al Secretario Regional y atendido que no recibió respuesta de este, extendió su reclamo a la Jefa de División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales, quien tampoco a la fecha de la denuncia se había pronunciado al respecto.

En dicho contexto, es dable señalar que de las indagaciones efectuadas, se advirtió que efectivamente mediante correo electrónico de 19 de octubre de 2016, el recurrente manifestó sus inquietudes a la autoridad regional. Asimismo, se comprobó la remisión de la misma denuncia al Asesor del Gabinete del Subsecretario del Ministerio de Bienes Nacionales, por medio de correo electrónico de 23 de noviembre del mismo año.

En ese sentido, se tuvo a la vista la respuesta de parte del SEREMI, quien la evacuó mediante correo electrónico de 26

José de San Martín 297, Antofagasta.- Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de noviembre de esa anualidad, a través del cual le proporcionó al recurrente un listado con las audiencias registradas por la Ley del Lobby que se sostuvieron en ese periodo, con el señor Guevara Cortés.

Seguidamente, se constató que, a través de correo electrónico de 28 de noviembre de 2016, la autoridad superior de esa SEREMI remitió lo manifestado por el jefe jurídico a la involucrada, requiriendo aclarar el estado de las tramitaciones presentadas por el señor Guevara, y asimismo le solicitó indicar las empresas que han sido representadas por el mismo, requerimiento que de acuerdo a lo constatado no había sido respondido.

De igual forma, se advirtió que esa autoridad, mediante carta reservada de 2 de diciembre de 2016, requirió al Subsecretario de la cartera, agilizar la resolución de una denuncia de acoso laboral presentada por la mencionada funcionaria Olga Aguilar Ayavire, y a su vez ordenar el inicio de un proceso disciplinario con la finalidad de clarificar lo denunciado por el peticionario, lo que, a la fecha de la presente fiscalización -febrero de 2017- no había sido resuelto.

Ahora bien, del detalle de audiencias otorgadas por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, contenido en la plataforma de la Ley del Lobby, esta Contraloría Regional seleccionó un total de seis (6) casos, que fueron considerados como partidas adicionales, en los que el señor Guevara Cortés participó como gestor de interés.

Por su parte, de las validaciones practicadas a los expedientes en trámite, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Arriendos, no fue posible evidenciar irregularidades en el proceso de arriendo, considerando, además, que solo dos de ellos tuvieron un favorable término, como muestra la tabla siguiente:

Tabla N°20: Expedientes tramitados por don Daniel Guevara Cortés

| Nº EXPEDIENTE | FECHA INICIO SOLICITUD | ARRIENDO APROBADO/RECHAZADO | RESOLUCIÓN | | MESES DE TRAMITACIÓN |
|---------------|------------------------|-----------------------------|-----------------|------------|----------------------|
| | | | Nº | FECHA | |
| 2AR5448 | 15-04-2016 | RECHAZADO | 1.803 | 28-12-2016 | 9 |
| 2AR3207 | 18-05-2015 | | Ord. N° E-29750 | 30-09-2015 | 5 |
| 2AR5965 | 23-06-2016 | APROBADO | E-241 | 18-01-2017 | 7 |
| 2AR5966 | 23-06-2016 | | E-240 | 18-01-2017 | 7 |
| 2AR5451 | 15-04-2016 | RECHAZADO | 1.803 | 28-12-2016 | 9 |
| 2AR3176 | 15-05-2015 | | 1.803 | 28-12-2016 | 18 |

Fuente: Elaboración propia, UCE, en base a la información proporcionada por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo los registros de la Ley del Lobby.

A su turno, este Organismo Fiscalizador analizó la relación de parentesco de todos los funcionarios de esa SEREMI, a la fecha de la revisión practicada por esta Contraloría Regional, y de los usuarios correspondientes a los expedientes seleccionados en la muestra, junto con los

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

determinados como partidas claves y adicionales, que postularon durante el año 2016 a la asignación de inmuebles fiscales en arriendo, procedimiento del cual no se determinaron eventuales conflictos de interés.

Ahora bien, si existieren elementos que hagan presumir la responsabilidad administrativa de la funcionaria de que se trata como consecuencia del incumplimiento de sus deberes, la autoridad del servicio podrá, en el ejercicio de su potestad disciplinaria, ordenar la iniciación de una investigación sumarial, acorde con lo manifestado, entre otros, en los dictámenes N°s 85.973, de 2015 y 50.854, de 2016, ambos de este Organismo Contralor.

Vale considerar además, lo dispuesto en los artículos 5°, inciso primero, 11 de la indicada ley N° 18.575; y 64, letra a), de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, que prescriben la obligación de las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, de ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia.

En este contexto, es menester indicar que, respecto de la situación alegada en la especie, de los antecedentes analizados no se advierte que la aludida funcionaria haya incurrido en alguna irregularidad que contravenga las disposiciones antes anotadas, especialmente en lo relativo a su actuar en la tramitación de las solicitudes patrocinadas por el abogado Daniel Guevara Cortés, toda vez que no se aportaron evidencias concretas que permitan fundar tales imputaciones.

En efecto, no fue posible establecer ni acreditar en las validaciones efectuadas, los hechos denunciados por el recurrente, debiendo desestimar el reclamo del recurrente.

2. Audiencia no registrada en plataforma de la Ley del Lobby

De las indagaciones practicadas, se advirtió que con fecha 11 de marzo de 2016, el SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta sostuvo una audiencia con don Felipe Simonson, en representación de la Empresa Entel PCS S.A., con la finalidad de analizar el estado de postulaciones de arriendo, en el marco del proyecto de conectividad zonas extremas, situación que fue confirmada por la Encargada de Arriendo, a través de correo electrónico de 20 de febrero de 2017, por medio del cual precisó, además, que en dicha audiencia se le requirió a la autoridad regional autorización para ocupar de manera anticipada los terrenos previamente solicitados.

Al respecto, se verificó que la citada reunión no fue registrada en la plataforma dispuesta para dichos efectos.

En relación con la materia, es pertinente consignar que el artículo 1° de la ley N° 20.730 -que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios-, previene que dicho texto legal regula la publicidad de la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

probidad en las relaciones con los órganos del Estado.

A continuación, el N° 2 de su artículo 2º define “gestión de interés particular” como “aquella gestión o actividad ejercida por personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que tiene por objeto promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que, en el ejercicio de sus funciones, deban adoptar los sujetos pasivos que se indican en los artículos 3º y 4º”.

En tanto, el N° 1 del artículo 7º de esa ley, en lo que importa, indica que los sujetos pasivos enunciados en su artículo 3º se encuentran obligados a mantener un registro de agenda pública. En él se debe consignar, según el N° 1 del artículo 8º, las “audiencias y reuniones sostenidas y que tengan por objeto el lobby o la gestión de intereses particulares respecto de las decisiones que se señalan en el artículo 5º”.

Luego, el inciso segundo del artículo 9º del decreto N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, reglamento de la ley N° 20.730, previene que tales registros deberán publicarse en el sitio electrónico del órgano o servicio obligado a emitirlos, de conformidad con el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la información de la Administración del Estado, y deben actualizarse el primer día hábil de cada mes (aplica criterio contenido en dictamen N° 4.299, de 2016), lo que de acuerdo a lo expuesto en el presente numeral no se cumplió en la especie.

Al respecto, la SEREMI manifestó que la situación expuesta se originó porque la audiencia referida fue solicitada por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, con quien se venía trabajando temáticas de injerencia a su cartera, y debido a eso y por un error involuntario no se registró adecuadamente la visita en la plataforma destinada para estas situaciones, dejando como respaldos los correos electrónicos que dan cuenta de la situación descrita.

Sobre la materia, considerando lo señalado por esa entidad gubernamental, corresponde por ahora mantener la observación, debiendo esa institución registrar dicha audiencia en la plataforma establecida para estos efectos, lo que deberá acreditar documentadamente ante este Ente de Control, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, lo que será validado en una futura auditoría de seguimiento.

3. Inmueble ubicado en Bellavista N°3763, ciudad de Antofagasta

En razón de las validaciones en terreno efectuadas por esta Entidad de Control, con fecha 14 de febrero de 2017, en compañía de un funcionario de esa SEREMI, se determinó que don Rubén Vicencio Silva se encontraba haciendo uso de la propiedad fiscal, ubicada en la calle Bellavista N°3763, ciudad de Antofagasta, rol N°1157-21, de una superficie aproximada de 190,09 m², quien señaló a este Organismo Fiscalizador que ha efectuado variadas solicitudes a la SEREMI, con la finalidad de regularizar la ocupación del inmueble a través de la compra de esta propiedad, situación que de

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

acuerdo a sus indicaciones, a la fecha no se había concretado.

Realizadas las indagatorias pertinentes, se constató que el señor Vicencio cuenta con una serie de antecedentes que acreditan las gestiones ejecutadas a lo largo de su permanencia en el lugar, que de acuerdo a lo manifestado correspondería a más de 38 años.

En razón de lo expuesto, a través de la notificación N° 126, la funcionaria de esa SEREMI informó al ocupante que disponía de 3 días hábiles para ingresar por oficinas de partes de la citada entidad, documentación y antecedentes donde conste una autorización, concesión o contrato que lo faculte para usar el inmueble fiscal, en caso contrario, será considerado como una ocupación ilegal, contra la cual se dará inicio a las acciones tendientes a la restitución y desalojo del inmueble fiscal, conforme lo prescribe el artículo 19, del nombrado decreto ley N° 1.939, de 1977.

En lo atingente, de las validaciones efectuadas por este Organismo de Control, se evidenció la existencia de un total de dos (2) postulaciones activas en el antiguo sistema informático utilizado por ese servicio, denominado "Control de Expediente", correspondiente a los legajos administrativos N°s 021VEAA000032 y 022VEAA000602.

Asimismo, se advirtió que mediante decreto exento N°479, de 9 de septiembre de 2005, el Subsecretario de Bienes Nacionales (S) de la época, autorizó la venta directa del inmueble fiscal en cuestión, a don Rubén Enrique Vicencio Silva, por un monto total de 1.583,42 UF, documento que fue reemplazado a través del decreto exento N°650, de 27 de agosto de 2009, por medio del cual se otorgó un nuevo plazo para la suscripción de la escritura pública de compraventa.

Sobre la materia, cabe manifestar que, mediante correo electrónico de 16 de febrero de 2016, la Encargada de la Unidad de Bienes señaló a este Organismo Fiscalizador, que el inmueble individualizado no se encuentra en proceso de tramitación en la plataforma SISTRED, debido a que este está contenido en el antes citado sistema "Control de Expediente".

Indistintamente, señaló en lo que importa, que este inmueble se encontraría en estado de irregular, sin embargo, no se registra en dicha unidad, debido a que la información de catastro lo indica como un inmueble no disponible, por encontrarse con un decreto de venta. Agregó además, que el interesado ha mantenido vigente su boleta de garantía por seriedad de la oferta en trámite.

Por lo anterior, se desprende que dicho inmueble se encuentra ocupado irregularmente, debido a que no existe un acto administrativo asociado a dicho predio, que dé cuenta de la aprobación de un contrato de compraventa, el otorgamiento de un arrendamiento, o que se haya entregado a título gratuito al ocupante.

Sobre la materia, la jurisprudencia

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

administrativa de esta Entidad de Control ha manifestado que el Ministerio de Bienes Nacionales, en el marco de las potestades conferidas por el consignado decreto ley N° 1.939, es el órgano que debe velar porque los bienes fiscales se conserven para el fin al que están destinados, y de impedir que éstos se ocupen sin que medie una autorización, concesión o contrato, a fin de resguardar el patrimonio estatal (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s 74.089, de 2012 y 84.723, de 2013, ambos de este origen).

La SEREMI no se refirió en su respuesta a lo representado en este numeral, debiendo mantenerse la observación.

Al tenor de lo expuesto, esa entidad deberá remitir a este Organismo de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, los respaldos que den cuenta de las acciones entabladas por dicha repartición pública para lograr la regularización de la ocupación del inmueble fiscal o, en su defecto, ejecutar el desalojo respectivo, cuyo cumplimiento será verificado por esta Sede Regional en un futuro proceso de seguimiento.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, cabe concluir lo siguiente:

Corresponde desestimar la denuncia sobre presuntas irregularidades en la tramitación de solicitudes de arrendamiento a que se refiere el numeral 1.2 del capítulo IV de este informe final, toda vez que no fue posible establecer ni acreditar en las validaciones efectuadas, los hechos denunciados por el recurrente.

A su turno, cabe indicar que la entidad no aportó antecedentes que permitieran levantar o subsanar las observaciones originalmente formuladas, las que deben mantenerse en su totalidad.

Por consiguiente, el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta deberá adoptar las medidas pertinentes que permitan regularizar las situaciones representadas, con apego a las normas legales y reglamentarias aplicables en la especie, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes acciones:

1. Informar documentadamente a este Organismo Fiscalizador, en el plazo de 30 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, sobre el resultado de las gestiones realizadas para el cobro de las diferencias advertidas en la determinación del canon de arrendamiento de inmuebles fiscales a la empresa Entel RCS S.A., por la suma de \$ 118.133.208, descrita en el punto 2 del acápite III (AC)¹. Vencido dicho plazo, sin que se haya cumplido con lo requerido, se formularán los





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFÁGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

reparos pertinentes, ante el Juzgado de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

2. Asimismo, en el plazo ya señalado, deberá acreditar la ejecución de las acciones conducentes a recuperar los ingresos no percibidos en el caso de los expedientes detallados en el numeral 3 del capítulo III de este informe final (AC)¹, por el total de \$184.949.450. Caso contrario, esta Sede Regional presentará los reparos que procedan ante el Juzgado de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley nombrada N° 10.336.

3. Esta Contraloría Regional incoará un procedimiento disciplinario en esa SEREMI, con la finalidad de investigar eventuales responsabilidades administrativas del o los funcionarios involucrados en la aplicación de los cobros que no se ajustaron al Manual de Arriendos, y la falta de cobros por arriendos de inmuebles fiscales, expuestos en los numerales 2 y 3 del capítulo III (AC), respectivamente, además de lo descrito en el punto 1.1 del acápite IV (AC)¹, relativó a denuncias por solicitudes de arrendamiento no ingresadas a sistema.

4. De conformidad con lo expuesto en el punto 1.1 del capítulo I (MC)², esa entidad deberá contemplar dentro del control ejercido sobre las boletas de garantía, el registro de los derechos correspondientes en las cuentas de orden dispuestas para tales efectos, lo que deberá acreditar documentadamente a esta Contraloría Regional, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final, y su cumplimiento será verificado en una futura auditoría de seguimiento.

5. En el mismo plazo señalado anteriormente, deberá dar cuenta de la implementación de la caja fuerte anunciada en su respuesta, y acreditar el efectivo resguardo de las boletas de garantía en los términos descritos en el punto 1.2 del capítulo I (C)³, lo que será verificado en un futuro proceso de seguimiento que se practicará al efecto.

6. En cuanto a lo objetado en el punto 1.3 del acápite I (C)³, sobre boletas de garantía vencidas, esa SEREMI deberá proporcionar a este Ente Fiscalizador los antecedentes que den cuenta de la entrega de dichos documentos a los tomadores respectivos, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, lo que será verificado en una futura auditoria de seguimiento.

7. Respecto de lo representado en el numeral 2 del acápite I (C)³, se hace necesario que la SEREMI adopte las medidas pertinentes para que, en lo sucesivo, conste documentadamente el análisis de pertinencia o evaluaciones que se practiquen sobre las solicitudes de arrendamiento para efectos de acreditar la ejecución de dicho procedimiento y de mantener el respaldo de las decisiones tomadas en cada caso, aspecto cuyo cumplimiento será corroborado en futuras fiscalizaciones.



2¹ (MC): Observación Medianamente Compleja

3² (C): Observación Compleja

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

8. En relación a la falta de documentación en los expedientes de las solicitudes de arriendo, descrita en el numeral 3 del acápite I (MC)², esa SEREMI deberá adoptar las medidas pertinentes para perfeccionar los expedientes que se encuentran incompletos, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción de este documento, y su cumplimiento será corroborado en un futuro proceso de seguimiento.
9. Según lo descrito en el punto 2 del capítulo II (C)³, la SEREMI no realiza el procedimiento de cobranza de los deudores morosos en función de los plazos establecidos en el Manual de Arriendos, por lo que no fue posible establecer con exactitud el retraso en los pagos por concepto de arriendo, de los deudores morosos que registraba la entidad. Al respecto, esa repartición pública dio cuenta de gestiones de cobro, que permitieron recuperar \$ 582.502.251, correspondientes a pagos de 204 usuarios, de un total de 277. En relación con los casos no resueltos, esa SEREMI, deberá ejecutar las medidas anunciadas en su respuesta y acreditar las gestiones de cobranza pendientes, de tal forma de recuperar los saldos adeudados, de lo que deberá dar cuenta documentada a esta Contraloría Regional en el plazo de 60 días hábiles, contados desde la notificación del presente informe final, y el cumplimiento de aquello será comprobado en un futuro proceso de seguimiento.
10. En el mismo plazo, esa SEREMI deberá remitir los respaldos que acrediten la derivación de los casos morosos a que se refiere el numeral 4 del acápite II de este documento (C)³, al CDE, y su cumplimiento será verificado en un futuro proceso de seguimiento.
11. En cuanto a lo señalado en el acápite II, numeral 5 (MC)², relativo a la normalización de las ocupaciones ilegales e irregulares advertidas, las acciones comprometidas por la entidad serán verificadas en futuras visitas inspectivas que al efecto practicará este Organismo Contralor.
12. Sobre la ausencia de actas de entrega de inmuebles fiscales, descrita en el numeral 6, del acápite II (C)³, la jefatura superior de esa SEREMI deberá dar cuenta documentada sobre el cumplimiento de lo señalado en el Manual de Arriendos, en cuanto a adjuntar las actas de entrega de terreno en los casos detallados en el Anexo N° 5 de este informe final, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente documento, lo que servirá de insumo para una futura auditoría de seguimiento.
13. En relación con lo expuesto en los puntos 7.1 y 7.2 del acápite II (C)³, corresponde que el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta arbitre las medidas del caso para que en lo sucesivo, se dé respuesta oportuna a los requerimientos de ocupación de inmuebles, lo que será validado en futuras fiscalizaciones que practique esta Entidad de Control.
14. Sobre lo indicado en los numerales 8.1.1 y 8.1.2, del capítulo II, referentes a la falta de cierre perimetral (C)³ y de publicidad en el inmueble fiscal arrendado (MC)², la entidad fiscalizada deberá, en un plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde la notificación de este informe final, remitir a esta Contraloría





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Regional los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos de arriendo, lo cual será verificado en una futura auditoría de seguimiento.

15. En cuanto a las ocupaciones irregulares descritas en el punto 8.2.1, literales a), b) y c), del capítulo II (MC)², la SEREMI deberá enviar en el plazo mencionado precedentemente, los antecedentes que den cuenta de la normalización de las ocupaciones citadas, ya sea mediante la restitución del inmueble o la regularización de su ocupación, además de los cobros efectuados y los pagos recibidos al efecto. El cumplimiento de este requerimiento será comprobado posteriormente por la Unidad de Seguimiento de esta Sede Regional.
16. Respecto a los hechos descritos en las letras d) y e) (MC)², del punto 8.2.1 del acápite II, corresponde que la SEREMI dé cuenta sobre las acciones comprometidas tendientes a concretar la normalización de la ocupación irregular de los bienes inmuebles de que se trata, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este documento, lo que será verificado en un futuro proceso de seguimiento.
17. Sobre lo advertido en el numeral 8.2.2, referente a inconsistencias detectadas en el expediente N° 2AR5223 (MC)², del capítulo II, la SEREMI deberá acreditar en el plazo antes mencionado, el cambio de las especificaciones del letrero objetado y la rectificación de la resolución de arriendo del inmueble, lo que será constatado en una futura auditoría de seguimiento.
18. Respecto de lo señalado en el numeral 1, del acápite III, sobre el registro de los ingresos (C)³, esa SEREMI deberá adoptar las medidas administrativas conducentes a contabilizar los ingresos, de acuerdo a lo estipulado en la resolución N° 16, de 2015, de este Ente Fiscalizador, lo cual será verificado en futuras auditorías que se realicen en dicha repartición pública.
19. En el punto 1.1 del acápite IV (C)³, se representó el retraso en el ingreso de las solicitudes de arrendamiento al sistema empleado por la SEREMI para tales efectos, debiendo la jefatura superior de esa entidad adoptar las medidas necesarias para que el ingreso a trámite de estos requerimientos se realice oportunamente, de acuerdo al orden de llegada de cada documento, velando por la transparencia y objetividad del procedimiento, favoreciendo la prevención de acciones fraudulentas en la tramitación de las peticiones recibidas. Además, deberá acreditar la respuesta otorgada al peticionario, por la tramitación de la solicitud correspondiente al expediente N° 2AR7540, remitiendo los antecedentes respectivos a esta Entidad de Control en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la recepción de este documento, y su cumplimiento será comprobado en una futura etapa de seguimiento.
20. A su turno, esa entidad deberá acreditar documentadamente ante esta Contraloría Regional, el registro en la plataforma de la Ley del Lobby, de la audiencia sostenida con el representante de la empresa ENTEL PCS S.A. descrita en el punto 2 del capítulo IV (C)³, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, lo que será comprobado en una futura auditoría de seguimiento.





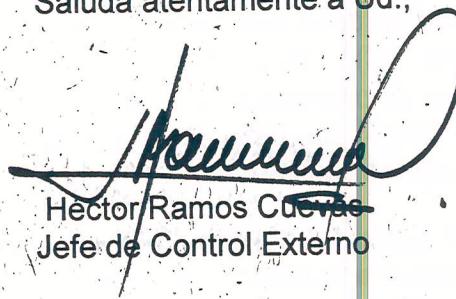
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

21. En relación con la ocupación irregular del inmueble ubicado en la calle Bellavista N°3763, ciudad de Antofagasta; consignada en el numeral 3 del acápite IV (C)³, esa SEREMI deberá remitir a este Organismo de Control, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción de este informe final, los respaldos que den cuenta de las acciones ejecutadas por dicha repartición pública para lograr la regularización de la ocupación del inmueble fiscal o, en su defecto, ejecutar el desalojo respectivo, cuyo cumplimiento será verificado por esta Sede Regional en un futuro proceso de seguimiento.

Finalmente, la SEREMI deberá remitir a esta Contraloría Regional el "Informe de Estado de Observaciones", de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 10, en el plazo que para cada acción se precisa, los cuales rigen a partir del día hábil siguiente de la recepción del presente informe final, comunicando las medidas adoptadas y acompañando los documentos y antecedentes de respaldo que corresponda, los que serán utilizados como insumo para una futura etapa de seguimiento.

Transcríbase al Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta, al Auditor Interno del Ministerio de Bienes Nacionales, y a los recurrentes, don Robert Vince Fischer, don Pablo Araya Sotomayor y don Ricardo Larraín González.

Saluda atentamente a Ud.,


Héctor Ramos Cuevas
Jefe de Control Externo

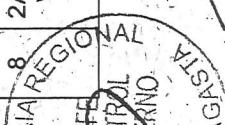


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1

Expedientes ingresados y finalizados en el sistema SISTRED período 2016

| Nº | Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|----|---------------|---------------|---------------------|--|-------------|-------------------------------|---|------------------|
| 1 | 2AR5621 | 16-05-2016 | 8.023.157-1 | Sitio 14 Manzana C-5 Sector El Huáscar | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX N° E-14171 | 11-10-2016 |
| 2 | 2AR5181 | 17-02-2016 | 6.233.021-K | Mz. 36-B, St. 4; Balneario Juan Lopez | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX N° 1457 | 18-11-2016 |
| 3 | 2AR5634 | 16-05-2016 | 21.988.849-K | Manzana 8 Sitio 15, Sector La Chimba - Plano II-2-6904 Cr. | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX N° 1803 | 28-12-2016 |
| 4 | 2AR5856 | 09-06-2016 | 15.871.396-9 | Manzana A Sitio 2 | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX N° E-13444 | 29-09-2016 |
| 5 | 2AR5658 | 18-05-2016 | 93.248.000-K | Sector Salar Del Carmen Adyacente ENAMI | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX N° E-8483 | 28-07-2016 |
| 6 | 2AR5078 | 27-01-2016 | 76.434.346-8 | Adjunta Coordenadas. | Mejillones | Rechaza Término De Trámite | REX N° 1464 | 18-11-2016 |
| 7 | 2AR6048 | 04-07-2016 | 12.801.836-0 | Pasaje Llamavientos Sitio N°15 Manzana D | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX N° 1606 | 28-11-2016 |
| 8 | 2AR5832 | 06-06-2016 | 9.861.192-4 | Camino Chiu-Chiu, Ampliación Puerto Seco, Sitio 03 | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX N° 1899 | 30-12-2016 |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº EXPEDIENTE | Nº INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° APRUEBA O RECHAZA ARREDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|---------------|------------|---------------------|--|-------------|----------------------------|--|------------------|
| 9 2AR5661 | 18-05-2016 | 7.026.196-0 | Sector El Veigel Adjunta Coordenadas | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1467 | 18-11-2016 |
| 10 2AR5997 | 29-06-2016 | 17.553.889-5 | Paseo Llamavientos Manzana A Sitio N° 1 Villa Las Leyendas | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1626 | 28-11-2016 |
| 11 2AR6976 | 14-11-2016 | 76.355.854-1 | Sitio 6 Manzana 7 Sector 5-A | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1886 | 30-12-2016 |
| 12 2AR6343 | 03-08-2016 | 96.799.250-K | Cerro Mamilla | Tocopilla | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1885 | 30-12-2016 |
| 13 2AR6743 | 04-10-2016 | 96.799.250-K | Ruta B-750 (Adjunta Coordenadas) | Taltal | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 14 2AR6722 | 29-09-2016 | 15.733.250-3 | Mz. 27, St. 6, Balneario Juan López, Piano II-3-001 Cr | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 15 2AR5594 | 09-05-2016 | 16.435.535-7 | Calle Jesús De Nazareno , Mz 7a. Sitio 10 Sector La Chimba | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1468 | 18-11-2016 |
| 16 2AR6013 | 01-07-2016 | 17.369.728-7 | Avenida Jorge Alessandri Lote N°2 Manzana B | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1658 | 28-11-2016 |

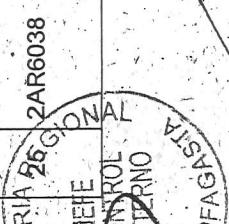




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° - APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|-------------------|---------------|---------------------|---|-------------|---|---|------------------|
| 17 2AR6033 | 04-07-2016 | 17.973.766-3 | Avenida Jorge Alessandri Sitio N° 3 Manzana D | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1592 | 28-11-2016 |
| 18 2AR5717 | 23-05-2016 | 13.012.464-K | Lote A En Avenida Pedro Aguirre Cerda Sector Chimba Alto | Antofagasta | Rechaza Pertinencia Arriendo Negativo | REX. N° E-20925 | 28-06-2016 |
| 19 2AR5858 | 09-06-2016 | 12.214.842-4 | Manzana G Sitio 4 | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-18180 | 23-11-2016 |
| 20 021AR508320-R1 | 01-06-2016 | 7.924.086-9 | St 8 Mz 16 Sector Caleta Buena - | Tocopilla | Rechaza Abandono Procedimiento | REX. N° 1896 | 30-12-2016 |
| 21 2AR6526 | 02-09-2016 | 76.741.450-1 | Aprox. A 5 Km Al Sur De Calama (Adjunta Plano Con Coordenadas) | Calama | Solicitud Es Una Concesión Fue Ingresada Como Arriendo | NO APLICA | |
| 022AR529475-R1 | 01-02-2016 | 4.689.821-4 | St. 4 Mz 16 Balneario De Punta Itata | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-12579 | 26-09-2016 |
| 23 2AR6046 | 04-07-2016 | 16.203.607-6 | Avenida Jorge Alessandri Sitio N° 13 Manzana D | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1621 | 28-11-2016 |
| 24 2AR5669 | 18-05-2016 | 13.843.683-K | Adjunta Coordenadas | Mejillones | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 14888 | 18-11-2016 |
| RIA 26 2AR6038 | 04-07-2016 | 8.704.598-6 | Avenida Jorge Alessandri Sitio N° 6 Manzana D | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1595 | 28-11-2016 |

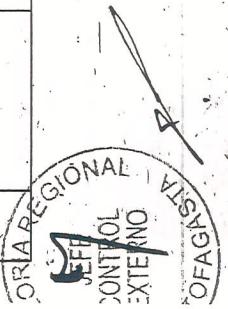
José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

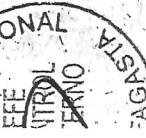
| Nº | Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° - APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|----|---------------|---------------|---------------------|--|-------------|--------------------------------|---|------------------|
| 26 | 2AR6301 | 27-07-2016 | 15.481.148-6 | Mz. 6, St.12, Balneario Punta Itata. | Mejillones | Rechaza Término De Trámite | ORD. N° 1153 | 23-09-2010 |
| 27 | 2AR5955 | 22-06-2016 | 76.038.137-3 | Manzana 'H' Sitio 5 Plano 02102.8663 C.U. | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-14166 | 11-10-2016 |
| 28 | 02AR001855-R1 | 01-04-2016 | 2.507.239-1 | St 11 Mz 29 | Antofagasta | Rechaza Abandono Procedimiento | REX. N° 1003 | 23-08-2016 |
| 29 | 2AR6772 | 13-10-2016 | 76.944.500-5 | Mz. 62, St. 3, Sector Las Palmas. | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 30 | 2AR5410 | 11-04-2016 | 76.251.192-4 | Sitio 6 De Manzana 62, Sector Chimba Alto | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 31 | 2AR5695 | 20-05-2016 | 11.819.424-1 | Manzana 49 Sitio 12 (Calle Lobos Con Los Con Congrios) | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1453 | 18-11-2016 |
| 32 | 2AR5164 | 12-02-2016 | 5.259.979-2 | Mz. M, St. 1, El Huáscar. | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-8949 | 09-08-2016 |
| 33 | 2AR5179 | 16-02-2016 | 76.070.626-4 | Sitio 83, Plano N° li-2-3583 C.R. | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX.N° E-8788 | 08-08-2016 |
| 34 | 2AR5267 | 16-03-2016 | 93.186.000-3 | Sitio Ubicado Aprox. 2 Km Del Costado Este De La Ruta 25 (Adjunta Coordenadas) | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | ORD. N° E-29134 | 16-08-2016 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº | EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD N° - APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCION |
|----|---------------|---------------|---------------------|---|---------------|--------------------------------|--|------------------|
| 35 | 2AR5849 | 09-06-2016 | 10.867.197-1 | Avenida Travesía Terra Mar Manzana G Sitio 5 | Mejillones | Aprueba, Concede Arrendamiento | REX. N° E-13446 | 29-09-2016 |
| 36 | 02AR002613-R1 | 02-05-2016 | 15.680.873-3 | SI 33 | Mejillones | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 37 | 2AR6142 | 13-07-2016 | 7.101.063-5 | Manzana A Sitio 3, Plano 02102-8663 C.U. | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-13289 | 29-09-2016 |
| 38 | 2AR5878 | 13-06-2016 | 76.195.844-5 | Sitio N° 20, Camino A Chiu-Chiu, Ampliación Puerto Seco | Calama | Rechaza Abandono Procedimiento | REX. N° 1661 | 28-11-2016 |
| 39 | 2AR6296 | 27-07-2016 | 10.861.389-0 | Mz. B, Lote 1, Plano N° 02201-6565 C.U. | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1491 | 18-11-2016 |
| 40 | 2AR5626 | 16-05-2016 | 76.064.882-5 | Huamachuco 11680 Sitio 16 Manzana 38 Sector La Chimba | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1839 | 28-12-2016 |
| 41 | 2AR5166 | 12-02-2016 | 76.092.011-8 | Adjunta Coordenadas: | Sierra Górdia | Rechaza Abandono Procedimiento | REX. N° 0958 | 22-09-2016 |
| 42 | 2AR5420 | 12-04-2016 | 96.873.410-5 | Sitio 15, Manzana 37, Sector La Chimba | Antofagasta | Rechaza No Acoge Solicitud | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 43 | 2AR5590 | 09-05-2016 | 76.030.564-2 | Calle África, N° 269, Lote 125 | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1471 | 28-11-2016 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

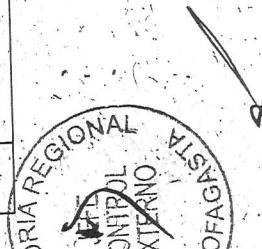
| Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RÉCHAZA/CONEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° -APRUEBA O RECHAZA- ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|-------------------|---------------|---------------------|---|----------------------|--------------------------------|---|------------------|
| 44 022AR477258-R1 | 02-05-2016 | 6.954.042-2 | St 9 Mz 46 Balneario Juan Lopez - | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-8904 | 08-08-2016 |
| 45 2AR6852 | 18-10-2016 | 5.357.381-9 | Sector Cay (Adjunta Coordenadas) | San Pedro De Atacama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 46 2AR6076 | 06-07-2016 | 12.348.359-6 | Paseo Llamaviento Sitio N° 30 Manzana D | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1649 | 28-11-2016 |
| 47 2AR5276 | 16-03-2016 | 76.279.513-2 | Entre Calles Alberto Terraza Y Juan Nicolás Saldívar, Sitio 24, Mz E-1 Sector Puerto Seco | Calama | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-10148 | 26-08-2016 |
| 48 2AR6411 | 12-08-2016 | 76.437.878-4 | Mz. 7b, St. 9, La Chimbá, Piano N° 02101-7748 Cu | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1789 | 28-12-2016 |
| 49 022AR331983-R1 | 01-04-2016 | 8.074.296-7 | Sector IV La Chimbá St 6-E Mz D | Antofagasta | Rechaza Abandono Procedimiento | REX. N° 1893 | 30-12-2016 |
| 50 022AR547477-R1 | 01-04-2016 | 10.361.626-3 | St 11 Mz 38 Balneario Juan Lopez - | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-98883 | 19-08-2016 |
| 51 2AR5623 | 16-05-2016 | 76.268.295-8 | K-15 Sitio 29-B | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |

CONTROL EXTERNO
ANTOFAGASTA



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

| Nº | Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° -APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|----|---------------|---------------|---------------------|--|----------------------|--------------------------------|--|------------------|
| 52 | 2AR5451 | 15-04-2016 | 76.536.512-0 | Calle Minera El Tesoro, St 5, Mz.B-1, La Negra | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 53 | 2AR5873 | 10-06-2016 | 76.215.938-4 | Sitio N° 23 Camino A Chiu-Chiu, Ampliación Puerto Seco | Calama | Rechaza Abandono Procedimiento | REX. N° 1664 | 28-11-2016 |
| 54 | 2AR5881 | 13-06-2016 | 9.160.950-9 | Sitio N° 19 Camino A Chiu-Chiu, Ampliación Puerto Seco | Calama | Rechaza Abandono Procedimiento | REX. N° 1683 | 29-11-2016 |
| 55 | 2AR6020 | 01-07-2016 | 14.587.880-2 | Avenida Jorge Alessandri Sitio N°8 Manzana B | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1655 | 28-11-2016 |
| 56 | 2AR6215 | 15-07-2016 | 13.217.643-4 | Manzana H Sitio N° 8 Villa Solor | San Pedro De Atacama | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-12636. | 26-09-2016 |
| 57 | 2AR6178 | 14-07-2016 | 76.682.210-K | Manzana H Sitio 6, Plano 02102-88663 Cu | Méjillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-13438 | 29-09-2016 |
| 58 | 2AR5431 | 12-04-2016 | 76.923.110-2 | Lote 18, Mz B, Barrio Industrial, Ampliación Puerto Seco | Calama | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-10965 | 01-09-2016 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº | Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|----|---------------|---------------|---------------------|--|-------------|--------------------------------|---|------------------|
| 59 | 2AR6925 | 28-10-2016 | 8.618.952-6 | Lote N° 3, Manzana "F" (Adjunta Coordenadas) | Mejillones | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1852 | 29-12-2016 |
| 60 | 02AR002096-R1 | 01-03-2016 | 8.942.610-3 | St 82 | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-7023 | 05-07-2016 |
| 61 | 2AR6940 | 02-11-2016 | 77.852.980-7 | Ruta B-1, Km. 195, Sector Norte De Tocopilla (Adjunta Coordenadas) | Tocopilla | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1852 | 29-12-2016 |
| 62 | 2AR6302 | 27-07-2016 | 76.346.469-5 | Mz. 6 St. 5, Balneario Punta Itata. | Mejillones | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1787 | 28-12-2016 |
| 63 | 2AR6031 | 04-07-2016 | 13.216.367-7 | Avenida Jorge Alessandri Sítio N° 1 Manzana D | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1611 | 28-11-2016 |
| 64 | 2AR5875 | 13-06-2016 | 7.836.007-0 | Sítio 18, Camino A Chiu-Chiu, Ampliación Puerto Seco | Calama | Rechaza Abandono Procedimiento | REX. N° 1667 | 28-11-2016 |
| 65 | 2AR6294 | 27-07-2016 | 11.932.290-1 | Mz. B, Lote 1, Plano N° 02201-6565 C.U. | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1484 | 18-11-2016 |
| 66 | 2AR5585 | 06-05-2016 | 12.440.661-7 | Sítio 3, Manzana 13, Sector Capotosa Con Calle Los Poetas | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº | Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N°/ ORD. N° - APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|----|---------------|---------------|---------------------|---|-------------|-------------------------------|--|------------------|
| 67 | 2AR6064 | 06-07-2016 | 13.382.865-6 | Paseo Llamaviento Sitio N° 18 Manzana D | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1608 | 28-11-2016 |
| 68 | 2AR5428 | 12-04-2016 | 76.923.110-2 | Sitio 3 Manzana B; Puerto Seco | Calama | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-10967 | 01-09-2016 |
| 69 | 2AR5223 | 26-02-2016 | 96.806.980-2 | Ruta 21 - Ch Km. 93 (Adjunta Plano) | Calama | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-18694 | 28-11-2016 |
| 70 | 2AR6571 | 09-09-2016 | 76.334.424-K | Manzana H Sitio N° 3 | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-18706 | 28-11-2016 |
| 71 | 2AR6972 | 14-11-2016 | 76.355.854-1 | Lipanita 135, Manzana 4 Sitio 6, Barrio Industrial, Sector 5a | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° E-48434 | 28-11-2016 |
| 72 | 2AR6335 | 03-08-2016 | 76.140.881-K | Manzana 2 Sitio 12 Semic Industrial Yalquincha | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 73 | 2AR5366 | 01-04-2016 | 76.134.397-1 | (Se Adjuntan Sitio Y Coordenadas) | Maria Elena | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1528 | 24-11-2016 |
| 74 | 2AR5411 | 11-04-2016 | 76.251.192-4 | Sitio 5-A Manzana 62, Sector Chimba Alto | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1489 | 18-11-2016 |
| 75 | 2AR5368 | 01-04-2016 | 76.134.397-1 | (Se Adjuntan Coordenadas) | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1531 | 24-11-2016 |

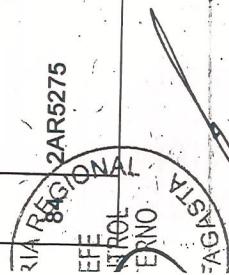




**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

| Nº EXPEDIENTE | Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° - APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|---------------|----------------|---------------|---------------------|--|----------------------|-------------------------------|---|------------------|
| 76 | 2AR5855 | 09-06-2016 | 76.360.116-1 | Avenida Dos Quebradas Manzana A Sitio 12 | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-13773 | 05-10-2016 |
| 77 | 2AR6115 | 12-07-2016 | 76.459.115-1 | Sitio 4 Manzana F, Plano 02102-8663 C.U. | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-18691 | 28-11-2016 |
| 78 | 2AR5455 | 15-04-2016 | 7.370.606-8 | Lote 3, Ayllu De Conde Duque | San Pedro De Atacama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 79 | 2AR6172 | 14-07-2016 | 96.927.190-7 | La Portada, Aprox 1,7 Km Al Sur De Barrio Industrial, Lote 4 | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | ORD. N° E-32243 | 29-08-2016 |
| 80 | 022AR463646-R1 | 01-03-2016 | 11.202.681-9 | Sitio 8 Manzana 7-B, Sector La Chimba - | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 81 | 2AR6069 | 06-07-2016 | 11.513.034-K | Paseo Llamaviento Sitio N° 21 Manzana D | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1617 | 28-11-2016 |
| 82 | 2AR5998 | 29-06-2016 | 15.768.241-5 | Paseo Llamaviento Manzana A Sitio N°2 | Calama | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1628 | 28-11-2016 |
| 83 | 2AR6348 | 04-08-2016 | 96.799.250-K | Ruta Taltal, Ruta 5 | Taltal | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1884 | 30-12-2016 |
| | 2AR5275 | 16-03-2016 | 2.164.689-K | Paseo T. Garcés #06111 (Mz E; St 3) El Huásscar | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-11303 | 09-09-2016 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|---------------|---------------|---------------------|--|-------------|-------------------------------|---|------------------|
| 85 2AR5967 | 24-06-2016 | 76.003.181-K | Manzana F Sitio 5 Plano 02102-8663 C.U. | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-13796 | 05-10-2016 |
| 86 2AR6305 | 27-07-2016 | 9.059.407-9 | Balneario Hornitos (Adjunta Coordenadas) | Mejillones | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1551 | 18-11-2016 |
| 87 2AR5624 | 16-05-2016 | 76.080.615-3 | Costado Sur Poniente Ruta 28, Sector Industrial La Negra | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1803 | 28-12-2016 |
| 88 2AR5966 | 23-06-2016 | 96.873.410-5 | Lote N°3, Manzana N°37, Sector Industrial La Chimba | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-241 | 18-01-2017 |
| 89 2AR5966 | 23-06-2016 | 96.873.410-5 | Lote N° 4, Manzana N° 37, Sector Industrial, La Chimba | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-240 | 18-01-2017 |
| 90 2AR6111 | 11-07-2016 | 76.395.712-8 C.U | Manzana H Sitio N° 9 Plano 02102-8663 | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° E-13441 | 29-09-2016 |
| 91 2AR3207 | 18-05-2015 | 6.044.072-7 | Fluorita Sitio 13 Manzana 37 | Antofagasta | Sn Respuesta | | |
| 92 2AR3176 | 15-05-2015 | 76.083.941-8 | Fluorita 911 Sitio 14 Manzana 37 | Antofagasta | Sn Respuesta | | |

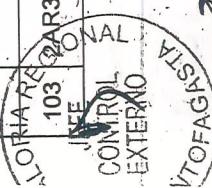
José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº | Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CÓNCEDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° - APRUEBA O RECHAZA ARREDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|-----|---------------|---------------|---------------------|---|-------------|-------------------------------|--|------------------|
| 93 | 2AR5448 | 15-04-2016 | 76.536.512-0 | Calle Minera El Tesoro, St. 4 Mz. B-1, La Negra | Antofagasta | Rechaza Término De Trámite | REX. N° 1.803- | 28-12-2016 |
| 94 | 2AR6123 | 12-07-2016 | 76.326.666-4 | Manzana B Sitio 4; Plano 02102-8663 Cu | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° 18150 | 23-11-2016 |
| 95 | 2AR6121 | 12-07-2016 | 76.416.078-9 | Sitio N° 2 Manzana B, Plano 02102-8663 Cu | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° 17168 | 15-11-2016 |
| 96 | 2AR5953 | 22-06-2016 | 76.019.716-5 | Manzana B Sitio 3 Plano 02102-8663 C.U. | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° 17568 | 18-11-2016 |
| 97 | 2AR5970 | 24-06-2016 | 76.147.690-4 | Manzana F Sitio 1 Plano 02102-8663 C.U | Mejillones | Aprueba Concede Arrendamiento | REX. N° 14603 | 13-10-2016 |
| 98 | 2AR2506 | 06-02-2015 | 96.806.980-2 | Ruta 23-Ch, Km 20 | Calama | Aprueba Concede Arrendamiento | REX E-10282 | 26-08-2016 |
| 99 | 2AR2439 | 27-01-2015 | 96.806.980-2 | Ruta 23-Ch Km 40 | Calama | Aprueba Concede Arrendamiento | REX E-10284 | 26-08-2016 |
| 100 | 2AR3194 | 18-05-2015 | 96.806.980-2 | Ruta 21 S/N | Ollagüe | Aprueba Concede Arrendamiento | REX E-10278 | 26-08-2016 |
| 101 | 2AR2508 | 06-02-2015 | 96.806.980-2 | Costa Caleta El Cobre, Ruta 1 | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX E-10280 | 26-08-2016 |
| 102 | 2AR4117 | 09-09-2015 | 96.806.980-2 | Localidad Incaliri Ruta B-143 Sn | Calama | Aprueba Concede Arrendamiento | REX E-10275 | 26-08-2016 |
| 103 | 2AR3468 | 26-06-2015 | 96.806.980-2 | Calle Constitución S/N | Antofagasta | Aprueba Concede Arrendamiento | REX E-11301 | 09-09-2016 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº EXPEDIENTE | FECHA INGRESO | RUT DEL SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RECHAZA/CONCÉDE | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° - APRUEBA O RECHAZA ARRENDAMIENTO | FECHA RESOLUCIÓN |
|---------------|---------------|---------------------|--|-------------|-----------------|---|------------------|
| 104 2AR7302 | 11-01-2017 | 7.953.183-9 | José Betancur S/N (Calle1) | Antofagasta | En Proceso | No Aplica | No Aplica |
| 105 2AR7540 | 15-02-2017 | 76.232.116-5 | Piano N° 1124193cr. Sitio N° 1; Km 15, Ruta 26 | Antofagasta | En Proceso | No Aplica | No Aplica |

Fuente: Información preparada por este Organismo de Control en base a los antecedentes proporcionados por la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta, relativo a las solicitudes de arriendo ingresadas y finalizadas en el periodo en examen.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

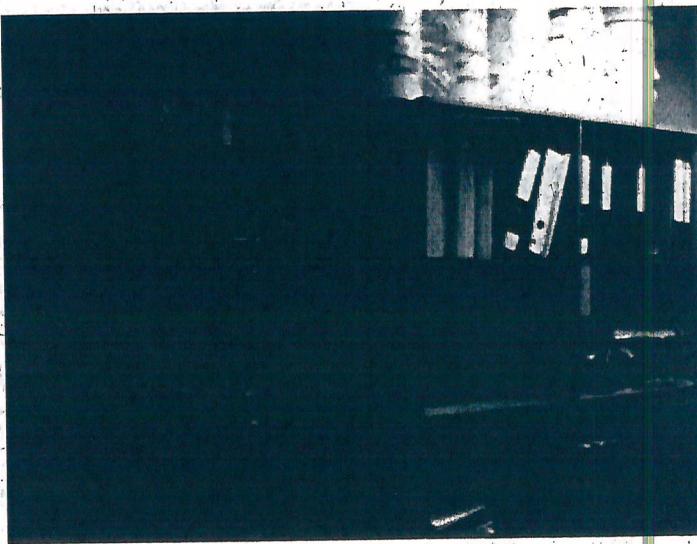
ANEXO N° 2

Fotografías tomadas en la bodega de la oficina del Encargado de Administración y Finanzas de la SEREMI de Bienes Nacionales de Antofagasta.

Bodega donde se custodian las boletas de garantía, fotografía da cuenta del almacenaje de artículos de oficina.



Bodega donde se custodian las boletas de garantía, fotografía da cuenta del almacenaje de útiles de aseo.



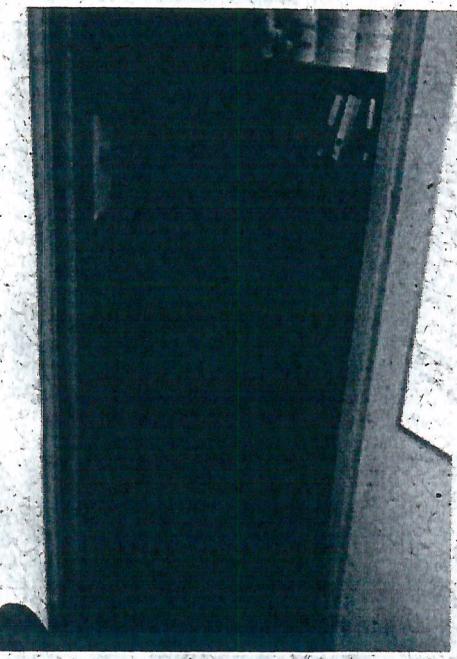


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Bodega donde se custodian las boletas de garantía, fotografía da cuenta del acceso a dicho espacio, el cual no es restringido.



Bodega donde se custodian las boletas de garantía, fotografía da cuenta acceso a dicho espacio, el cual no es restringido.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

Detalle de Boletas de Garantía en custodia que se encuentran vencidas a la fecha de fiscalización

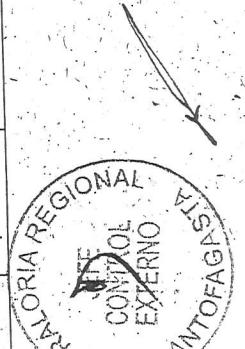
| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|-------------|--|------------------------|
| 1 34 | Boleta de Garantía | 63995 | | 25-09-2002 | Automóvil Club de Chile | 81464600-9 | Garantizar serieidad y fiel cumplimiento oferta Sitio 6 Manzana B, Puerto Seco | |
| 2 38 | Boleta de Garantía | 64000 | | 25-09-2002 | Automóvil Club de Chile | 81464600-9 | Oferta Ampliación Puerto Seco Sitio 14, Mz. B | |
| 3 51 | Boleta de Garantía | 31698 | | 17-10-2002 | Absa International Incorporated | 96958710-6 | Oferta Ampliación Puerto Seco Sitio 7 Mz. I | |
| 4 131 | Boleta de Garantía | 1247 | | 26-04-2002 | Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. | 966579410-7 | Servidumbre Sector Quebrada Quetena Calama | 0233SV00000007 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|------------------------|
| 5 132 | Boleta de Garantía | 9319373 | 01-04-2002 | | Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. | 96541920-9 | Venta | 023V000000002 |
| 6 133 | Boleta de Garantía | 8399842 | 29-10-2001 | | Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. | 96541920-9 | Servidumbre | |
| 7 146 | Boleta de Garantía | 375821-2 | 20-05-2003 | 18-08-2003 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Servidumbre | 022SV000000031 |
| 8 152 | Boleta de Garantía | 9319133 | 28-03-2002 | | Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. | 96541920-9 | Venta | 023VE000000002 |
| 9 160 | Boleta de Garantía | 9323538 | 26-04-2002 | 23-07-2002 | Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. | 96579410-7 | Servidumbre | 023SV000000007 |
| 10 163 | Boleta de Garantía | 11149 | | 31-01-2003 | Marco Fuentes Valdivia | 8744221-7 | Fiel cumplimiento urbanizar y construir Sitio 11 Manzana 11 Punta Itata | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 11 | 237 | Boleta de Garantía | 11290031 | 20-11-2002 | | Lourenco Holding y Cía Ltda. | 77797210-3 | Seriedad y fiel cumplimiento ofertado Sitio 1 Manzana 17 Punta Itata | |
| 12 | 419 | Boleta de Garantía | 135274 | 08-01-1998 | | Alejandrina de Mercedes Miranda | 45655996-2 | Venta Sitio 7 Verdes Campiñas Sector Cerro Negro Calama | |
| 13 | 431 | Boleta de Garantía | 311898-01 | 25-11-1994 | 24-05-1995 | Compañía Minera Zaldivar | 79950630-0 | Servidumbre | |
| 14 | 450 | Boleta de Garantía | 81840 | 24-07-1992 | | Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. | 96541920-9 | Venta | |
| 15 | 451 | Boleta de Garantía | 17 | 29-12-1989 | | Carlos Escárate Rojas | | Venta | |
| 16 | 454 | Boleta de Garantía | 28079 | 10-07-1995 | | Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. | 96541920-9 | Venta | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------|------------|---|------------------------|
| 7 478 | Boleta de Garantía | 505-06 | | 11-06-1991 | Klaric Yankovic Vicente | | Venta | |
| 8 504 | Boleta de Garantía | 75040 | | 15-01-1990 | EMILIANO Reyes Devia | | Compra de Terreno | |
| 19 577 | Boleta de Garantía | 7551378 | | 25-05-2005 | Cosando Ltda. | 77755770-K | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las bases de la licitación del inmueble fiscal Sitio 9, Mz I Ampliación Puerto Seco, Calama, Plano II-3-5856-C-R | |
| 20 689 | Boleta de Garantía | 249364 | | 17-11-2005 | C.I.E. Antofagasta A.G. | 65165230-8 | Garanizar la ejecución del Proyecto del Centro Industrial Exportador Al Chimba | 022V-E000000708 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| º | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|------------|--|------------------------|
| 21 | 730 | Boleta de Garantía | 256371-1 | 16-02-2006 | 12-12-2006 | Duratray Chile S.A. | 96774370-4 | Cauciona Seriedad En El Fiel Cumplimiento Del Proyecto Ofertado | 022VE00000688 |
| 22 | 766 | Boleta de Garantía | 2074503 | 03-05-2006 | 03-05-2008 | Sociedad Comercial Time Ltda. | 76103540-1 | Fiel cumplimiento de ejecución del Proyecto ofertado y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Inmueble Fiscal Sitio 2 Mz N Sector La Negra individualizado en el Plano li-2-6158-C-R de una superficie de 4110 Mts | 022VPP335255 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

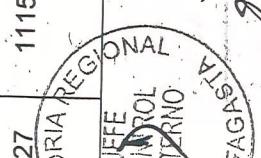
| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------|------------|--|------------------------|
| 3 767 | Boleta de Garantía | 1810387 | 18-05-2006 | 18-05-2008 | Otraco Chile S.A. | 96802420-5 | El fiel cumplimiento de la condición de ejecutar el proyecto ofertado y las obligaciones establecidas en las Bases de la Licitación del Inmueble Fiscal, Sitio 2, MZ N, Sector La Negra Antofagasta individualizado en el Plano II-2-6158-C-R | 022VPP335268 |
| 24 791 | Boleta de Garantía | 2706142 | 06-07-2006 | | S.A.C.I. Ramírez | 96782886-2 | El fiel cumplimiento de la condición de ejecutar el proyecto ofertado y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Inmueble Fiscal, Sitio 4 MZ N1, Sector La Negra, Antofagasta Plano II-26158-C-R de una Sup De 0,70875 Has | 022VPP335252 |

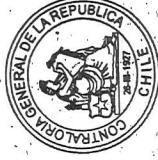


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------|-----------|---|------------------------|
| 25 | 982 | Boleta de Garantía | 61232 | 22-03-2007 | | Julia Haydee Ziede Díaz | 6789630-0 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de urbanizar y construir en el Inmueble Fiscal Sitio 12, Manzana 17, Sector Punta Itata, Comuna de Mejillones Individualizado En El Plano Ii-2-3372-C-R de 315 Mts2 | LIC PTA ITATA III |
| 26 | 1029 | Boleta de Garantía | 5680235 | 02-04-2007 | 01-09-2010 | Guillermo Marín Larrondo | 9331585-5 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de urbanizar y construir en el Inmueble Fiscal Sitio 7 Manzana 4 Sector Pta. Itata Comuna de Mejillones Individualizado en el Plano N° 97420 de una Superficie de 315 Mt2 | LIC PTA ITATA III |
| 27 | 1115 | Boleta de Garantía | 6188715 | 13-08-2007 | | Leonardo Roberto Ossandón Godoy | 6849338-2 | Garantía de Seriedad en el cumplimiento de las condiciones de Arriendo de Inmueble | 022AR345016 |





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|--|---|
| 8 | Boleta de Garantía | 1642 | 11-03-2009 | 11-09-2015 | Elementos Industriales y Tecnológicos S.A. | 96752370-4 | Garantizar la Seriedad de la oferta de venta de terreno ubicado En Sitio 11 Mza. 2 Loteo Industrial Pto. Seco Camino a Chiu-Chiu Calama. | 023VE310308 |
| 29 | Boleta de Garantía | 1817 | 17-08-2009 | 17-08-2014 | Inmobiliaria Montegrande Limitada | 78236960-1 | Seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo inmueble | Fiscal ubicado en Sector Cerro Gris, Comuna de Mejillones |
| | | | | | | | | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| J° | N° DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | N° DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|--|------------------------|
| 30 | 1922 | Boleta de Garantía | 58299995 | 04-01-2010 | 06-03-2014 | Araya y Espinoza Limitada | 76275460-6 | Garantizar la Seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Inmueble Fiscal, Lote O Sitio 16, Manzana 3, Sector Industrial Puerto Séco, Ciudad de Calama, Fase VII, Plano II-3-6298-C-R. | |
| 31 | 1949 | Boleta de Garantía | 262571 | 29-12-2009 | 03-10-2010 | Metalúrgica y Comercial Metalcav Ltda. | 88146500-0 | Garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Inmueble Fiscal, Lote O Sitio 12, Manzana 3, Sector Puerto Seco, Ciudad de Calama, Plano II-3-6298-C-R. | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|------------|---|------------------------|
| 2024 | Boleta de Garantía | 1387 | 29-12-2009 | 29-09-2010 | Ricardo José Aguilera Mercado | 5982092-3 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento y las oblig. establecidas en Bases de Licitación Sitio 8, Manzana 2, Sector Pta. Itata, Comuna Mejillones, Indiv. Plano 97420 Y Superficie 315 M2.- | |
| 2038 | Boleta de Garantía | 3847034 | 21-12-2009 | 21-12-2010 | Milton Roberto Soto Hervas | 86300898-3 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento y las oblig. establecidas en Bases de Licitación Sitio 8, Manzana 1, Sector Pta. Itata, Comuna Mejillones, Indiv. Plano 97420 Y Superficie 315 M2.- | |

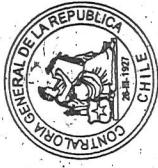




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|------------|---|------------------------|
| 34 2043 | Boleta de Garantía | 6274033 | 28-12-2009 | 30-09-2010 | Pedro Fritas Jopia | 10814014-3 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento y las oblig.. establecidas en Bases de Licitación Sitio 5, Manzana 3, Sector Pta. Itata, Comuna Mejillones, Indiv. Plano 97420 y Superficie 315 M2. | |
| 35 2049 | Boleta de Garantía | 6497420 | 28-12-2009 | 25-09-2010 | Mario Andrés Gordillo Pacheco | 12219007-2 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento y las oblig.. establecidas en Bases de Licitación Sitio 3, Manzana 2, Sector Pta. Itata, Comuna Mejillones, Indiv. Plano 97420 y Superficie 315 M2. | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

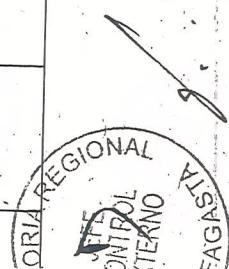
| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|------------------------|
| 16 | Boleta de Garantía | 6942300 | 18-03-2010 | 17-09-2015 | Carlos Troncoso Rivera y Cia. Limitada. | 77080330-6 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de Arriendo del Inmueble Fiscal ubicado en el sector La Chimba Alto St. 8, Avda. Héroes de la condición de la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta. Superficie 1706,61 M2. 022ar386973. | |
| 37 | Boleta de Garantía | 181879 | 09-06-2010 | 31-07-2010 | Immobilaria Nueva Urbe Ltda. | 76605220-7 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta, en las Bases de Lic. del Inmueble Fiscal, Lote 2, Mz. 15, sector La Chimba. Individualizado Plano U-1565 Revision 4, Superficie 14847,50 M2. | 022VPP506300 |
| 2170 | | | | | | | | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| º | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|-------------|---|------------------------|
| 38 | 2171 | Boleta de Garantía | 181881 | 09-06-2010 | 31-07-2010 | Immobilaria Nueva Urbe Ltda. | 766052220-7 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y oblig. establecidas, en Bases de Lic. Lote 1, Mz 15, sector La Chimba Antofagasta; Individualizado Plano U-1565 Revisión 4, de una superficie de 19034,80 M2 | 022VPP506300 |
| 39 | 2211 | Boleta de Garantía | 274663 | 01-07-2010 | 01-07-2014 | Metalúrgica y Comercial Metalcav Ltda. | 88146500-0 | Para garantizar la condición de construir el proyecto ofertado y las oblig. establecidas en las Bases de Lic. de lmm. Fiscal, Sitio 0, Lote12, Manzana 3, Pto. Seco, Fase VII, Camino Chiu-Chiu, Plano II-3-6298-Cr,Superficie de 6,224,79 M2.- | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

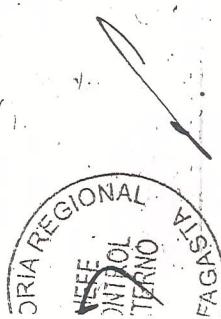
| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FÉCHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|------------|---|------------------------|
| 0 2243 | Boleta de Garantía | 7314488 | 22-07-2010 | 01-08-2014 | Constructora Thecma Ltda. | 77649780-6 | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento en las Bases de licitación Sitio 0, Lote 15, Mz. 3, Sector Zú-6, Ciudad De Calama, Indv. Plano li-3-6298-Cr, de una superficie de 6,226 M2.- | |
| 41 | Boleta de Garantía | 4707867 | 04-08-2010 | 04-08-2015 | Marcela Maritza Seborga Gallo | 13010944-6 | Garantiza la seriedad condiciones de arriendo Inmueble Fiscal Sitio 11, Mz.8, Pta. Itata, Mejillones de 222 M2, Piano 97420 | |
| 42 | Boleta de Garantía | 183953 | 29-07-2010 | 26-11-2010 | Juan Hurtado López | 6504070-0 | Para garantizar el cumplimiento de la oferta Sitio ubicado N.1 Mz. B del Loteo Pto. Seco. | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|---|
| 43 | 2407 | Boleta de Garantía | 0007163 | 30-11-2010 | 09-11-2015 | Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. | 92580000-7 | Garantía según Contrato Res 3947 del 9 De Noviembre de 2010, Punto Cerro Los Perales de la comuna de Taltal provincia y región de Antofagasta |
| 44 | 2408 | Boleta de Garantía | 0007189 | 03-12-2010 | 09-11-2015 | Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. | 92580000-7 | Garantía según Contrato Res 3946 del 9 De Noviembre 2010 Punto Portezuelo Provincia y Región de Antofagasta |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------|-------------|---|------------------------|
| 5 2418 | Boleta de Garantía | 260046-6 | 16-11-2010 | 01-12-2014 | Minepro Chile S.A. | 955616000-6 | Garantizar el fiel cumplimiento de la condición de construir el proyecto ofertado y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Inmueble Fiscal Sitio 4 Sector La Negra Antofagasta Plano 02101-7607-C-U de una Superficie 29,566 M2 | 022VPP537690 |
| 5 2435 | Boleta de Garantía | 260047-4 | 16-11-2010 | 29-04-2011 | Minepro Chile S.A. | 955616000-6 | Garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Inmueble Fiscal Sitio 4 Sector La Negra, Plano 02101-7607-C-U Superficie 29,566 M2 | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------------------|------------|--|------------------------|
| 47 | 2445 | Boleta de Garantía | 260057-1 | 27-04-2011 | 30-06-2011 | Fining Chile S.A. | 91489000-4 | Renovación de boleta que da seriedad de la oferta para dar garantía a solicitud de concesión de terreno para construcción de Centro de Formación Técnica Fanning. | |
| 48 | 2450 | Boleta de Garantía | 260684-4 | 28-12-2010 | 28-05-2014 | Depósito y Contenedores S.A. | 96813450-7 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la condición de construir el proyecto ofertado en la Lic. Sitio 5, ubicado en el sector denominado La Negra extensión norte, Comuna de Antofagasta, Ind: Plano N° 02101-7607-Cu, Superficie de 29566 M2. | 022VPP537656 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 9 | Boleta de Garantía | 9102082 | 30-03-2011 | 28-10-2016 | Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. | 96541920-9 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo ubicado en El sector denominado Subestación Uribe Kilómetro 15, Comuna de Antofagasta, de 10,000 M2 de superficie, Piano N° 02101-7938-Cr, | 022AR442137 |
| 50 | Boleta de Garantía | 2482 | 01-03-2011 | 29-04-2011 | Fining Chile S.A. | 91489000-4 | Renovación de Boleta que da seriedad de La oferta para dar garantía a solicitud de concesión de terreno para construcción de Centro De Formación Técnica Fining | |
| 49 | Boleta de Garantía | 2275-1 | | | | | | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------|------------|--|------------------------|
| 51 | 2489 | Boleta de Garantía | 8867847 | 18-02-2011 | 21-02-2015 | Constructora Thecma Ltda. | 76749780-6 | Para garantizar la seriedad de la oferta en las Bases de Licitación Inmueble Fiscal Sitio 15,Lote 0, Manzana 3, Sector Zu-6, Ciudad de Calama, Plano II-3-6298-Cr, superficie de 6226 M2. | |
| 52 | 2516 | Boleta de Garantía | 9355582 | 11-02-2011 | 25-02-2012 | Lureye Inmobiliaria S.A | 96568720-3 | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta en las Bases de Licitación del inmueble fiscal Sitio 2, Manzana F, Pto. Seco, Comuna de Calama, Ind. Plano II-3-5856-Cr, de una Superficie 9700 M2 | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------|------------|---|------------------------|
| 2553 | Boleta de Garantía | 256503-0 | 10-12-2010 | 10-12-2015 | Eduardo Alberto Gallardo Urbina | 68800036-6 | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento arriendo fiscal, Sitio 306, Balneario Altos Hornitos Mejillones | |
| 2560 | Boleta de Garantía | 77478 | | 20-12-2010 | 30-04-2011 | | Para garantizar la seriedad de la oferta compra del inmueble fiscal singularizado Plano N° 02102-7755- Cr De 100 Hectáreas de Superficie, Ubicado en Cerro Gris, Comuna de Mejillones Región de Antofagasta | 76004976-K |
| 34 | | | | | Empresa Eléctrica Angamos S.A. | | | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| º | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|-------------|--|------------------------|
| 55 | 2563 | Boleta de Garantía | 184169 | 30-12-2010 | 31-05-2014 | Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda. | 766052220-7 | Para garantizar el cumplimiento de la ejecución del proyecto ofrecido de acuerdo A los establecido en las Bases de Licitación Lote 1, Manzana 15, Sector La Chomba, Antofagasta, Piano U-1565, Revisión 4, de la superficie 19034,8 M2.- | |
| 56 | 2564 | Boleta de Garantía | 184170 | 30-12-2010 | 31-05-2014 | Inmobiliaria Nueva Urbe Ltda. | 766052220-7 | Para garantizar el cumplimiento de la ejecución del proyecto ofrecido de acuerdo A los establecido en las Bases de Licitación Lote2, Manzana 15, sector La Chomba, Antofagasta, Piano U-1565, Revisión 4, de la superficie 14847,5 M2.- | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|-----------------|--|------------------------|
| 7 2565 | Boleta de Garantía | 184168 | 30-12-2010 | 31-05-2014 | Constructora Nueva Urbe | 520000474-2 M2- | Para garantizar el cumplimiento de la ejecución del proyecto ofertado de acuerdo a lo establecido en las Bases de la Lic. del Inmueble Fiscal, Lote 1, Manzana 13, sector La Chimba, Antofagasta, Ind. Piano U-1565 revisión 4, Super. de 8990,1 | |
| 58 | Boleta de Garantía | 256451-3 | 04-01-2011 | 05-01-2015 | Ingeniería y Construcción Triovial Limitada. | 76106310-3 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la condición de ejecutar el proyecto ofertado Y la oblig. establecida en las Bases De Licitación Lote 0, Sitio 6, Puerto Seco Fase VII, Ciudad de Calama | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------------|------------|--|------------------------|
| 59 | 2571 | Boleta de Garantía | 5009365 | 07-02-2011 | 27-01-2016 | Onofre Vernal González | 5809804-3 | Para garantizar la seriedad en condiciones del arriendo Manzana B, Sitio 1, ubicado en La Chimbía | |
| 60 | 2587 | Boleta de Garantía | 75768 | 14-12-2010 | 20-12-2014 | Indura S.A. | 91335000-6 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la condición de construir el proyecto ofertado y las obligaciones establecida en las Bases de Licitación Lote 2, sector La Negra, Comuna de Antofagasta, Indiv. Plano N° 02101-7607-Cu, de una superficie de 28228, M2 | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | EXPEDIENTE RELACIONADO | |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|------------------------|--|
| | | | | | | RUT | GLOSAS DOCUMENTO |
| 2592 | Boleta de Garantía | 8787214 | 07-01-2011 | 31-07-2016 | Servisub Ingenieros Ltda. | 79571410-3 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo ubicado en el sector La Chimba, Región de Antofagasta, Plano 02101-8009-Cu, de 4964,51 M2 de superficie.- |
| 2597 | Boleta de Garantía | 2131-5 | | 11-01-2011 | Cía. de Cervecerías Unidas S.A. | 90413000-1 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la condición de construir el proyecto ofrecido en Las Bases de Licitación Sitio 0, Lote 2, Manzana G, sector Pto. Seco, Ciudad de Calama, Indiv. Plano Ii-3-5856-Cr, de una superficie 11600 Mts 2 |
| 62 | | | 22-12-2014 | | | | |
| 63 | Boleta de Garantía | 82617 | 01-07-2011 | 02-11-2011 | Productora de Algas Marinas Ltda. | 7843860-0 | Para garantizar la seriedad de la oferta |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Íº | Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|----|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|-----|---|------------------------|
| 64 | 2610 | Boleta de Garantía | 190741 | 09-06-2011 | 10-12-2014 | Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A | | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal individualizado en la postulación N° 552794 | 90635000-9 |
| 65 | 2611 | Boleta de Garantía | 190742 | 09-06-2011 | 10-12-2014 | Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A | | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal individualizado en la postulación N° 552791 | 90635000-9 |
| 66 | 2612 | Boleta de Garantía | 190750 | 09-06-2011 | 10-12-2014 | Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A | | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal individualizado en la postulación N° 552774 | 90635000-9 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|---|------------------------|
| 17 2613 | Boleta de Garantía | 195301 | 09-06-2011 | 10-12-2014 | Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A | 90635000-9 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal individualizado en la postulación N° 552741 | |
| 18 2614 | Boleta de Garantía | 195302 | 09-06-2011 | 10-12-2014 | Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A | 90635000-9 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal individualizado en la postulación N° 552756 | |
| 19 2615 | Boleta de Garantía | 195303 | 09-06-2011 | 10-12-2014 | Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A | 90635000-9 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal individualizado en la postulación N° 552772 | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|------------------------|
| 70 2616 | Boleta de Garantía | 195304 | 09-06-2011 | 10-12-2014 | Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A | 90635000-9 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal individualizado en la postulación N° 552795 | |
| 71 2617 | Boleta de Garantía | 195307 | 09-06-2011 | 10-12-2014 | Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A | 90635000-9 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal individualizado en la postulación N° 552794 | |
| 72 2626 | Boleta de Garantía | 256709-0 | 24-06-2011 | 31-08-2011 | Fining Chile S. A. | 91489000-4 | Renovación de Boleta de Garantía que da seriedad de la oferta para dar garantía a solicitud de Concesión de Terreno para construcción de Centro de Formación Técnica Finning | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|-------------|--|------------------------|
| 2654 | Boleta de Garantía | 80102 | 21-07-2011 | 25-07-2015 | Inmobiliaria San Benito S.A | 766729960-6 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de Ejecutar el proyecto ofertado y las obligaciones en las Bases de Licitación Del Sitio 2, Manzana F, Sector Pio Seco, Comuna de Calama, Singularizado en el Plano II-3-5856-Cr, superf. 0,94 hectáreas | |
| 3 | | | | | | | | |
| 74 | Boleta de Garantía | 30119-7 | 04-10-2011 | 02-07-2012 | Immobiliaria Nueva Urbe Ltda. | 76605220-7 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta en la Bases de Licitación del Inmueble ubicado en Sitio Lote 3,Mz 4c,Topater,Plano 1712,Comuna de Calama, e inmueble Ofertado Subsidiariamente Lote 1,Mz 4c Topater Plano U 1712 Calama.- | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------------------|-------------|--|------------------------|
| 75 2677 | Boleta de Garantía | 30120-2 | 04-10-2011 | 02-07-2012 | Immobilia Nueva Urbe Ltda. | 766052220-7 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta en la Bases de Licitación del Inmueble ubicado en Sitio Lote 2,Mz 4c, Topater,Plano 1712, Comuna de Calama, e inmueble ofertado subsidiariamente Lote 2,Mz 4a Topater Plano U 1712 Calama.- | |
| 76 2678 | Boleta de Garantía | 30121-0 | 04-10-2011 | 02-07-2012 | Immobilia Nueva Urbe Ltda. | 766052220-7 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta en la Bases De Licitación del inmueble ubicado en Sitio Lote 1,Mz 4a,Topater, Plano 1712,Comuna de Calama, e inmueble ofertado subsidiariamente Lote | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------|------------|--|------------------------|
| | | | | | | | 1.MZ 4c Topater Plano U 1712 Calama | |
| 7 2679 | Boleta de Garantía | 16119 | 27-09-2011 | 16-07-2012 | Constructora Loga Ltda. | 79799620-3 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta en la Bases De Licitación del Inmueble ubicado en Sitio Lote 1,MZ 4a,Topater,Comuna de Calama.- | |
| 78 2680 | Boleta de Garantía | 16101 | 27-09-2011 | 16-07-2012 | Constructora Loga Ltda. | 79799620-3 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta en la Bases De Licitación del Inmueble ubicado en Sitio Lote 2,MZ 4a,Topater,Comuna de Calama.- | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FÉCHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|------------|---|------------------------|
| 79 2687 | Boleta de Garantía | 256722-8 | 27-09-2011 | 28-12-2011 | Fining Chile S. A. | 91489000-4 | Renovación de boleta que da serieidad de La oferta para dar garantía a solicitud de concesión de terreno para construcción de Centro de Formación Técnica Finning | |
| 80 2721 | Boleta de Garantía | 5418755 | 12-10-2011 | 30-10-2014 | Gabriel del Carmen Navarrete Lizama | 7436263-K | Pago garantía en las condiciones de arriendo del Inmueble Fiscal ubicado en la Comuna de Mejillones Sitio 4, Manzana A | |
| 31 2723 | Boleta de Garantía | 5418761 | 12-10-2011 | 30-10-2014 | Jorge Antonio Pañailillo Chavo | 11817541-7 | Pago garantía en las condiciones de arriendo del Inmueble Fiscal ubicado en la Comuna de Mejillones, Sitio 5 Manzana A | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|---|--|------------------------|
| 32 2725 | Boleta de Garantía | 256585-0 | 08-09-2011 | 05-02-2012 | Suc Carlos Alvarez | 96639030-1 | Prorroga de la Boleta que fue otorgada originalmente con fecha 03 De Abril 2009 | 021VEAA0000003 |
| 33 2729 | Boleta de Garantía | 270221 | | 02-09-2011 | 30-12-2011 | 76011703-K Inmobiliaria e Inversiones Korialt Ltda | Para garantizar la seriedad de la oferta hecha por los Lotes 1,3 Y 4 de la Manzana 4 del Piso Fusión y Macro Loteo La Chimba 1era Etapa Nro U-1565, Revisión 4 Lotes que están ubicadas en el Sector Seccional Chimba Bajo Comuna de Antofagasta | |
| 34 2766 | Boleta de Garantía | 75848 | 05-12-2011 | 04-03-2012 | Productora de Algas Marinas Ltda. | 78438660-0 | Seriedad de la Oferta | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DÉ DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------|---|---|--|
| 15 2803 | Boleta de Garantía | 16120 | 27-09-2011 | 16-07-2012 | Constructora Loga Lida. | 79799620-3 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de la oferta en las Bases de Licitación Sitio 2, Mz 11, La Chimba, Pano U. 1565 Revisión 4-Cu, Comuna Antofagasta. | |
| 86 2823 | Boleta de Garantía | 0007164 | | 30-11-2010 | 09-11-2016 | Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. | 92580000-7 | Garantía según contrato Res. 3948 del 09 de Noviembre 2010, Punto Cero Leoncito de la Comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta. |
| 87 | Boleta de Garantía | 256529-2 | | 21-06-2011 | 05-06-2012 | Néstor Medel Leppe y Cía. Lida. | 87791800-9 | Prorroga. |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl
102



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------|------------|---|------------------------|
| 38 | Boleta de Garantía | 0198903 | 20-01-2012 | 19-05-2012 | Realini Fuente y Cía. Ltda. | 78075740-K | Garantizar la seriedad y fiel cumplimiento De la Oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Inmueble Fiscal, Sitio 19, Mz. 3, Sector Puerto Seco Comuna de Calama, Individualizado en el Plano II-3-6298-Cr Superficie De 5700 M2. | |
| 39 | Boleta de Garantía | 0198902 | 23-01-2012 | 23-01-2016 | Realini Fuente y Cía. Ltda. | 78075740-K | Garantizar el fiel Cumplimiento de la Obligación de Ejecutar el Proyecto Ofertado y las Obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Sitio 19 Mz. 3 sector Puerto Seco Comuna de Calama Plano N° II-3-6298-Cr. Superficie 5693,68 M2. | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl

103





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------------|------------|--|------------------------|
| 30 2892 | Boleta de Garantía | 0188778 | 30-09-2011 | 26-06-2012 | Kaltire S.A. | 96800950-8 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Inmueble Fiscal Mz. J, Sitio 4 con una Superficie De: 15697,4 M2 Ubicado en Sector La Negra, Individualizado en Plano N°II-2-6158-Cr | |
| 91 2928 | Boleta de Garantía | 0007993 | | 06-10-2011 | Kupfer Hermanos S.A. | 90844000-5 | La seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Inmueble Fiscal Mz. S/N°, Sitio 5 con una superficie de 35046 M2. Ubicado en el sector de La Negra, Individualizado en el Plano N° 02101-8001-Cu. | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------|-----------|---|------------------------|
| 3088 | Boleta de Garantía | 0112570 | 20-07-2012 | 30-12-2016 | Juan Jorge Vargas Castillo | 4625762-6 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal ubicado en el Sector de La Chimba Mz 38 St 5 de la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta. Exp. N° 02ar001275. | |
| 32 | | | | | | | | |
| 3093 | Boleta de Garantía | 0034258 | 23-07-2012 | 23-07-2016 | Hediberto Alfaro Pelegrinis | 9693108-5 | Para garantizar la seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal ubicado en el Sitio 6 Mz. 18 del sector La Chimba, de la Comuna, Provincia y Región de Antofagasta. | |
| 33 | | | | | | | | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------|------------|--|------------------------|
| 94 | Boleta de Garantía | 3111 260055-5 | 01-08-2012 | 01-08-2016 | Salinas y Fabres S.A | 91502000-3 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación la Suma de Uf 25562,00 en inmueble ubicado en la Ruta 1, intersección Antofagasta, sector Norte, Com. Próv. y Región de Antofagasta, Superficie 25562,27 M2. Piano 02101-8017-Cu. | |
| 95 | Boleta de Garantía | 3118 | 06-08-2012 | 09-05-2016 | Constructora Loga Ltda. | 79799620-3 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación la Suma de Uf 24194, en el inmueble signado Sitio 2, Mz. 11, ubicado en el Sector Chimbabia, comuna de Antofagasta, Superficie 6720,30 M2, Piano U-1565. | |

Jose de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 e-mail: antofagasta@contraloria.cl

106





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------|-----------|---|------------------------|
| 36 3209 | Boleta de Garantía | 00399837 | 15-06-2012 | 01-07-2014 | Jorge Enrique Barraza Zambría | 8943244-8 | Para garantizar el cuidado y mantenimiento del inmueble. | |
| 37 3214 | Boleta de Garantía | 0091291 | 23-10-2012 | 01-03-2015 | Arsenio Hernán Matus Ferreira | 5798079-6 | Para garantizar el cuidado y uso del inmueble ubicado en el Sitio 3 Mz. C-2 Sector Puerto Seco. | |
| 38 3218 | Boleta de Garantía | | | | David Eduardo Cifuentes Sánchez | 4456097-6 | Para garantizar el cuidado y mantenimiento del inmueble ubicado en el Sitio 29 Manzana C del Sector Puerto Seco de la comuna de Calama. | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RÉLACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|---|------------------------|
| 99 | Boleta de Garantía | 3233 | 372431-0 | 09-11-2012 | Abastecedora de Combustibles S.A | 14-11-2016 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de ejecutar el proyecto ofrecido y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del Sitio 17, Mz. 3, Sector Puerto Seco comuna de Calama, Sing. en plano de subdivisión predial | 91806000-6 |
| 100 | Boleta de Garantía | 3237 | 0273821 | 20-11-2012 | Empresa de Transporte Pùblico Línea 11 | 20-06-2016 | Garantía de seriedad en cumplimiento de las condiciones de arrendamiento de inmueble fiscal asignado como Sitio 2, Manzana 11, Comuna, Provincia y Región de Antofagasta, Expediente N° 02-Ar-001503 | 96712520-2 |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|---|------------------------|
| 01 3278 | Boleta de Garantía | 0456952 | 05-12-2012 | 05-06-2013 | Bankinster S.A. (Calama Solar 1 S.A.) | 4114-6 | Garantizar la seriedad y el fiel Cumplimiento de la oferta del sitio ubicado en el sector Puerto Seco, al este de la ciudad de Calama, Provincia de El Loa de la Región de Atacama, individ. en el Plano N° 02201-6693-C.R. presentada por Calama Solar 1 S.A. | |
| 02 3296 | Boleta de Garantía | 372859-2 | 17-12-2012 | 31-10-2016 | Inmobiliaria Río Napo Ltda. | 79754790-5 | Para garantizar el fiel cumplimiento de invertir en edificación la suma de UF 23.328,00 del inmueble signado como Lote 2, Manzana 2, ubicado en la intersección de Calle Riquelme con Avda. Circunvalación, Sector Sur de Mejillones Provincia de Antof. Superf | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 103 | Boleta de Garantía | 3305 | 000012-3 | 20-12-2012 | Sociedad de Morgan Inmobiliaria Ltda. | 77958060-1 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal en Ruta 26 S/N, Km 15 sector Salar del Carmen. Adjunta prórroga con fecha de 04-11-2013 | |
| 104 | Boleta de Garantía | 3306 | 6408650 | 20-12-2012 | Química del Sur y Cia. Ltda. | 78572860-2 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en Ruta 26 S/N Km. 15 sector Salar del Carmen, comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 e-mail: antofagasta@contraloria.cl
110



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 05 3323 | Boleta de Garantía | 0162118 | 16-01-2013 | 17-07-2014 | Inmobiliaria Rapahue Ltda:- | 76109482-3 | El fiel cumplimiento de la obligación de ejecutar el proyecto ofertado y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del sitio ubicado en Avda. Pedro Aguirre Cerda con Calle Freirina en la comuna de Antofagasta. | |
| 06 3364 | Boleta de Garantía | 030148-0 | 31-01-2013 | 30-07-2014 | Felipe Gordillo Martínez y Cía. Ltda. | 78652320-6 | Garantizar el fiel cumplimiento de la condición de ejecutar el proyecto ofertado y la obligación establecida en las bases. | 022VPP428063 |
| 07 3365 | Boleta de Garantía | 17008 | | | Minera Escondida Limitada | 02-01-2016 | El cumplimiento de los términos de Arriendo acordados del Lote Pampa Norte Quebrada Llullallaco | 79587210-8 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl

111





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------|------------|--|------------------------|
| 08 3366 | Boleta de Garantía | 17006 | 02-01-2013 | 02-01-2016 | Minera Escondida Limitada | 79587210-8 | El cumplimiento de los términos de arriendo acordados del lote Quebrada Carrizo. | |
| 109 3367 | Boleta de Garantía | 17005 | 02-01-2013 | 02-01-2016 | Minera Escondida Limitada | 79587210-8 | El cumplimiento de los términos de arriendo acordados del Lote Tilopozo. | |
| 110 3368 | Boleta de Garantía | 17004 | 02-01-2013 | 02-01-2016 | Minera Escondida Limitada | 79587210-8 | El cumplimiento de los términos de arriendo acordados del Lote Quebrada Salado. | |
| 111 3369 | Boleta de Garantía | 17007 | 02-01-2013 | 02-01-2016 | Minera Escondida Limitada | 79587210-8 | El cumplimiento de los términos de Arriendo acordados del Lote La Negra. | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|------------|--|------------------------|
| 12 | Boleta de Garantía | 0107955 | 08-04-2013 | 02-12-2013 | Immobilaria Sol Oriente Ltda. | 76125146-5 | Seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en el Sector de Topater, Lote A2-B, Comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta. | LIC. TOPATER |
| 13 | Boleta de Garantía | 0107954 | 08-04-2013 | 02-12-2013 | Immobilaria Sol Oriente Ltda. | 76125146-5 | Seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en el sector De Topater, Lote A2-C, comuna de Calama, Provincia de El Loa, Región de Antofagasta. | LIC. TOPATER |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------|------------|--|------------------------|
| 14 | Boleta de Garantía | 0201164 | 05-04-2013 | 13-04-2014 | Aes Gener S.A | 94272000-9 | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta del terreno ubicado en Subestación eléctrica Laberinto comuna de Sierra Gorda individualizado en el Plano N° 02103-7767-Cr. de una superficie de 8,20 Has. | |
| 115 | Boleta de Garantía | 004053-9 | 04-04-2013 | 01-10-2013 | Cía. de Cervecerías Unidas S.A. | 90413000-1 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal, Lote 0 Sitio 2, Mz. G, sector industrial Puerto Seco, Fase VII-2009, Ciudad de Calama | |
| 3408 | Boleta de Garantía | | | | | | | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------|------------|---|------------------------|
| 16 3435 | Boleta de Garantía | 2.2.012828 | 19-12-2012 | 25-03-2015 | Planta Solar San Pedro I S.A. | 76175422-K | Póliza de seguros de garantía para garantizar fiel cumplimiento de contrato. Adjunta modificación en nombre y rut del tomador. | 023CS538159 |
| 17 3437 | Boleta de Garantía | 2.2.012830 | 19-12-2012 | 21-11-2016 | Planta Solar San Pedro Iv S.A. | 76175456-4 | Póliza de seguros de garantía para garantizar fiel cumplimiento de contrato. Adjunta modificación en nombre y rut del tomador. Renovada por ingreso N° 4995 (2.2.012830.0-004 vencimiento 21-11-2016) | 023CS538159 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSÁ DÓCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 118 3520 | Boleta de Garantía | 0224422 | 17-06-2013 | 18-10-2016 | Sociedad de Morgan Inmobiliaria Ltda. | 77958060-1 | Garantizar el fiel cumplimiento de la obligación de invertir en edificación la suma de UF 35884 en el inmueble ubicado en Ruta 26 S/N° Km. 15, del Lugar denominado Salar del Carmen, comuna, provincia y Región de Antofagasta. | 022VPP600378 |
| 119 3524 | Boleta de Garantía | 370874 | 24-06-2013 | 29-10-2016 | Mauricio Alejandro Vidal Araya | 15680873-3 | Garantía de seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arrendamiento del inmueble fiscal asignado como St. 33, Balneario Hornitos Comuna de Melillones, provincia y Región de Atacama. Exp. Adm. 02-At-002613. | 02-AR-002613 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|------------------------|
| 20 3568 | Boleta de Garantía | 0465678 | 15-07-2013 | 30-11-2016 | Aes Gener S.A | 94272000-9 | Garantía de seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arrendamiento del inmueble fiscal asignado como sector Sub Estación Andes, 240 Km. Al Sureste de Antofagasta comuna, provincia y región de Antofagasta, expediente 02-Ar-003022. | 02-AR-003022 |
| 21 3583 | Boleta de Garantía | 0171362 | 06-08-2013 | 10-11-2016 | Ing. Ventas yd Represen tentación Internacional Ltda. | 77976320-K | Garantía de seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arrendamiento del inmueble fiscal asignado como St. 3 Mz. N2, sector La Negra, comuna, prov. y reg. de Antofagasta expediente N° 02-Ar-002932. | 02-AR-002932 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------------------|------------|--|------------------------|
| 122 | Boleta de Garantía | 0155321 | 19-07-2013 | 19-01-2014 | Falconbridge Chile Ltda. | 88325800-2 | Para caucionar la obligación de constituir ante el ministerio de Bienes Nacionales la servidumbre a que se refiere el decreto (Exento) N° 817 de fecha 27 de junio de 2013. | |
| 123 | Boleta de Garantía | 7008545 | 03-09-2013 | 29-01-2016 | Carlos Alex Aburto Barraza | 6500412-7 | Garantía de seriedad en cumplimiento de las condiciones de arrendamiento immobiliario fiscal signado como Sitio 3, Sector denominado La Chomba Alto, Comuna, Prov. Reg. Antof. | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------|------------|--|------------------------|
| 24 3642 | Boleta de Garantía | 00399973 | 30-08-2013 | 01-12-2016 | Wilfredo José Cruz González | 10972216-2 | Garantía de seriedad en el cumplimiento De las condiciones de arriendo del inmueble fiscal ubicada en el sector cercano a Ruta 23 de la localidad de Toconao, comuna San Pedro de Atacama, provincia El Loa y Región de Antofagasta, Exp. 023ar374291. | 023AR374291 |
| 25 3738 | Boleta de Garantía | 382440 | 15-10-2013 | 13-01-2014 | Inversiones Cristóbal Ltda. | 76981250-4 | Garantiza la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en el sitio Lote 1, Mz. 1, Piso Número 02102-2011-Cu. comuna de Mejillones provincia y Región de Antofagasta. | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|---|------------------------|
| 26 3745 | Boleta de Garantía | 00000080 | 18-10-2013 | 14-10-2014 | Martifer Solar Chile Operaciones Ltda. | 76178061-1 | Para garantizar la seriidad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre el terreno fiscal identificado en el Plano N° 02302-4335 C.R. expediente N° 021cs596651. prórroga (04-02-2014) Pro. 02-06-2014 | 021CS596651 |
| 127 3810 | Boleta de Garantía | 387237 | 28-11-2013 | 28-11-2014 | Minera Las Cenizas S.A. | 79963260-8 | Garantizar la seriidad de la oferta de compra, expediente 02-Ve-000127. | 02-VE-000127 |
| 128 3811 | Boleta de Garantía | 350243 | 28-11-2013 | 28-11-2014 | Minera Las Cenizas S.A. | 79963260-8 | Garantizar la seriidad de la oferta de compra, expediente N° 02-Ve-000126. | 02-VE-000126 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------|-------------|---|------------------------|
| 29 3818 | Boleta de Garantía | 6288697 | 06-12-2013 | 09-12-2014 | Isabel Roxana Fritis Lagos | 111615399-8 | Para garantizar la seriedad de la oferta por la adquisición del inmueble fiscal signado como retazo colindante a la propiedad ubicada en Calle Lima N° 460, comuna prov. 022ve00000403. | 022VE00000403 |
| 30 3849 | Boleta de Garantía | 2.2.016960-0-001 | 02-12-2013 | 24-12-2015 | Planta Solar San Pedro Ii Spa. | 76175437-8 | Fiel cumplimiento de contrato (póliza de seguro) se adjunta endoso de póliza por cambio de titularidad (anterior Element Power Chile S.A.) | |
| 31 3850 | Boleta de Garantía | 07184194 | 13-12-2013 | 12-12-2014 | Rosa Otilia Rivera Vera | 5186862-5 | Para garantizar la oferta por la adquisición del inmueble fiscal Sig. como retazo colindante ubic. en Rio de Janeiro 820 Antof. 022ve00000201. | 022VE00000201 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|---|------------------------|
| 132 3886 | Boleta de Garantía | 3900774 | 27-12-2013 | 25-06-2014 | Inversiones Cristóbal Ltda. | 76981250-4 | La seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en el sitio Lote 1, Mz. 1, Piso N° 02102-2011-Cu. Comuna de Mejillones Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta. | |
| 133 3896 | Boleta de Garantía | 0450897 | 08-01-2014 | 05-09-2014 | Inversiones y Servicios Sunedison Chile Ltda. | 76168904-5 | El interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en plano N° 02302-4287 C.R. expediente N° 021cs574842. | 021CS574842 |
| | | | | | | | | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|-------------|--|------------------------|
| 34 | Boleta de Garantía | 62888802 | 22-01-2014 | 22-01-2015 | Alda Inés de Lourdes Lagostera Martínez | 5675963-8 | Garantizar seriedad de oferta adquisición de inmueble fiscal signado retazo. Colindante a prop. Calle Atacama 2762, Antofagasta exp. 022ve00000344. | 022VE00000344 |
| 35 | Boleta de Garantía | 45279 | 16-01-2014 | 15-01-2015 | Carlos Alberto Lorca Soto | 57558129-8 | Para garantizar seriedad de la oferta según Ord. N° Se02-5532-2013 | |
| 36 | Boleta de Garantía | 0182964 | 10-01-2014 | 30-06-2014 | Codelco Chile Div Codelco Norte | 611704000-K | Caucionar la obligación de construir ante el Ministerio de Bienes Nacionales la servidumbre a que se refiere el decreto (Exento) N° 1478 de fecha 26 de Diciembre de 2013. | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl
123





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|------------|---|------------------------|
| 37 | Boleta de Garantía | 27495 | 28-01-2014 | 29-07-2014 | Minera Escondida Limitada | 79587210-8 | Para caucionar la obligación de constituir ante el Ministerio de Bienes Nacionales la servidumbre a que se refiere el Decreto (exento) N° 0038 de fecha 21-01-2014. | |
| 138 | Boleta de Garantía | 0155683 | 25-02-2014 | 07-03-2015 | Middleton y Compañía Limitada | 78213050-1 | Garantizar la seriedad de la oferta por inmueble ubicado en avenida circunvalación sin número acceso sur Calama, Plano N° li-3-6304-Ct. | 023VE00000135 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------|------------|--|------------------------|
| 39 | Boleta de Garantía | 0126704 | 21-03-2014 | 20-03-2015 | Leontina Cárcamo Carvajal | 6184507-0 | Para garantizar el cumplimiento de la oferta, expediente N° 022ve481177, inmueble signado como Manzana 9-A, sector 5b Barrio Industrial, singularizado piano N° 11-2-3342-C-U de la comuna, provincia y Región de Antofagasta. | |
| 40 | Boleta de Garantía | 256687-4 | 28-03-2014 | 30-03-2015 | Néstor Medel Leppe y Cía. Ltda. | 87791800-9 | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones en las Base de Licitación inmueble fiscal ubicado en sitio 405 Balneario Hornitos Mejillones. | |
| 4034 | Boleta de Garantía | | | | | | | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 26552100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|---|------------------------|
| 141 4050 | Boleta de Garantía | 5 | 31-03-2014 | 30-06-2014 | Sunedison Chile Construcción Ltda. | 76263084-2 | Para garantizar el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en plano N° 02302-4290 C.R., Expediente N° 021cs574869. Crucero 1.6 (Servicios Sunedison Chile Ltda.) | 021CS574869 |
| 142 4081 | Boleta de Garantía | | 01-04-2014 | 28-04-2015 | Corporación Bienestar de Los Trabajadores de Fining Chile S.A. | 96589510-8 | Garantía 100% valor de la renta concesional anual onerosa, del inmueble fiscal ubicado a 465 Mts. de la Ruta A La Portada (B-466) Sector Ruta 1, de la Comuna de Antofagasta, Región de Antofagasta. | |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|----------------------------|--|------------------------|
| 43 4085 | Boleta de Garantía | 370678-6 | 21-04-2014 | 30-04-2015 | Prosonda S.A | 966866080-4 022VE329232 | Para garantizar la seriedad de la oferta por la adquisición del inmueble fiscal ubicado en camino La Portada individualizado en el plano N° 02101-7930 M2, de Antofagasta, que corresponde al expediente administrativo N° 022ve329232 | 022VE329232 |
| 4.4. 4091 | Boleta de Garantía | 256690-5 | 05-05-2014 | 06-11-2014 | Sociedad Comercial e Industrial Recimet | 76201800-4 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación inmueble fiscal ubicado en sitio 406, Balneario Hornitos Mejillones. | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 145 4098 | Boleta de Garantía | 0201508 | 07-05-2014 | 07-05-2015 | Márcelo Christian Salvatierra Veliz | 11819468-3 | Garantizar la seriedad de la oferta por la adquisición del inmueble fiscal, ubicado en Calle Calbuco N° 6097 individualizado en el Plano N° Ii-2-7243-C.U., comuna de Antofagasta que corresponde al expediente N° 021veaa0000205. | 021VEAA0000205 |
| 146 4117 | Boleta de Garantía | 6865842 | 16-05-2014 | 25-08-2014 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones de Bases de Licitación- Decreto Exto: N° 1461 de fecha 17-12-2013 de MBN. | |

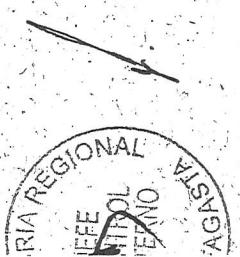


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|------------------------|
| 47 4118 | Boleta de Garantía | 68655841 | 16-05-2014 | 25-08-2014 | E. CI S.A. | | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones de Bases Licitación- Decreto Exto. N°1461 de fecha 17-12-2013 de MBN. | 88006900-4 |
| 48 4122 | Boleta de Garantía | 0005536 | 27-05-2014 | 04-09-2014 | Corp. Universidad Nac. Univers de Tokio | 59131880-2 | Para garantizar el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal ubicado en sector Cerro Chainantor de la comuna de San Pedro de Atacama, Provincia del Loa, Región de Antofagasta | 023CS607408 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|------------------------|
| 49 | Boleta de Garantía | 00085537 | 27-05-2014 | 04-09-2014 | Corp. Universidad Nac. Univers de Tokio | 59131880-2 | Para garantizar el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal ubicado en sector Cerro Chajnantor de la comuna de Sán Pedro de Atacama, Provincia del Loa, Región de Antofagasta. | 023CS608216 |
| 150 | Boleta de Garantía | 0179563 | 30-05-2014 | 01-12-2014 | Immobilia Rapahue Ltda. | 76109482-3 | La seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en calle Los Aromos N°8794, comuna de Antofagasta, Prov. de Atta. y Región Atta. | |
| 4127 | | | | | | | | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------|-------------|---|------------------------|
| 51 4137 | Boleta de Garantía | 02333879 | 09-04-2014 | 15-04-2016 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Para garantizar obligación de pago de renta del periodo de estudio de la concesión otorgada por decreto Exto N° 214 de fecha 27-02-2014 de MBN. | |
| 52 4139 | Boleta de Garantía | 02333880 | 09-04-2014 | 15-04-2016 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Para garantizar pago opción de salida periodo de estudio de la concesión otorgada por decreto Exto. N° 214 de fecha 27-02-2014 de MBN. | |
| 53 4140 | Boleta de Garantía | 0201544 | 03-06-2014 | 02-12-2014 | Falconbridge Chile Ltda. | 883255800-2 | Garantizar caucionar la obligación de constituir ante el Ministerio de Bienes Nacionales la servidumbre a que se refiere el Decreto Exento N° 817 de fecha 27-06-2013 | |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------------------------|------------|---|------------------------|
| 154 | Boleta de Garantía | 371530-3 | 02-06-2014 | 15-09-2015 | Tecno Fast S.A. | 76320186-4 | Para garantizar la ejecución del proyecto sobre terreno fiscal ubicado en Ruta B-55 camino de acceso Minera Escondida Km. 90 al Sureste de la comuna de Afta. | 022CSS598514 |
| 155 | Boleta de Garantía | 6335237 | 06-06-2014 | 29-02-2016 | Thelmo Arcadio Barrios Henríquez | 6715110-0 | Seriedad en el cumplimiento de las condiciones de arriendo del inmueble fiscal ubicado en Sitio 6, Manzana C. | |
| 156 | Boleta de Garantía | 0188253 | 12-06-2014 | 28-02-2015 | Ernesto Miguel Claros Aramayo | 9756303-9 | Para garantizar el cuidado y el mantenimiento del Sitio. | |



JOSÉ DE SAN MARTÍN 297, ANTOFAGASTA - FONO 2655100 - E-MAIL: antofagasta@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------------------|------------|--|------------------------|
| 57 | Boleta de Garantía | 0305940 | 03-07-2014 | 16-02-2016 | Pampa Solar Sur Uno Spa. | 76272203-8 | La seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N° 02104-8515. Cr. Prot. 09-09-2014. Pro. 12-12-2014. Prot. 12-11-15. | 022CS605543 |
| 58 | Boleta de Garantía | 0305938 | 03-07-2014 | 16-02-2016 | Pampa Solar Sur Dos Spa | 76272208-9 | La seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en el plano N° 02104-8517 C.R. Prot. 09-09-2014 Pro. 12-12-2014. Prot. 12-11-15. | 022CS605539 |
| 59 | Boleta de Garantía | 070720141320 | | 07-07-2014 | Juan Antonio Ríos González | 28-03-2015 | Para garantizar la seriedad de la oferta del expediente de venta directa N° 1000603 | 4876784-2 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652/00 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl
 133





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | DOCUMENTO | GLOSAS | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|-----------|---|------------------------|
| 160 4184 | Boleta de Garantía | 0179607 | 11-07-2014 | 11-07-2015 | Nalda Yaksic | 3202209-K | | Para garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al expediente 1000911. | |
| 161 4198 | Boleta de Garantía | 107102 | 14-07-2014 | 30-11-2016 | Compañía de Telecomunicaciones De Chile S.A | 90635000-9 | | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento del inmueble fiscal ubicado A 28,40 Km al Noreste de San Pedro de Atacama, comuna de Calama, provincia El Loa y Región de Antofagasta, Expediente 021ar003565. | 021AR003565 |
| 162 4207 | Boleta de Garantía | 0195270 | 18-07-2014 | 18-07-2015 | Patricio Muñoz Sepúlveda | | 9057027-7 | Para garantizar la seriedad la oferta de la compra asociada al expediente-Nº 1000955. | 1000955 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------|------------|--|------------------------|
| 33 4221 | Boleta de Garantía | 7212500 | 08-07-2014 | 29-01-2015 | Minera Escondida Limitada | 79587210-8 | Para caucionar la obligación de constituir ante el Ministerio de Bienes Nacionales la servidumbre a que se refiere el Decreto (Exento) N° 1515 de 27 de diciembre 2013. | |
| 34 4222 | Boleta de Garantía | | | 13-08-2014 | Rodrigo Andrés Páez Rossi | 13868955-7 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal Sitio 4 de la Manzana 3 Sector Punta lata, Comuna de Melillones individualizado en el Plano N° 90420 de una Sup: 315 M | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------|------------|--|------------------------|
| 165 4225 | Boleta de Garantía | 7400114 | 11-08-2014 | 22-02-2015 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones de Bases de Licitación- Decreto Exto. N° 1461 de fecha 17-12-2013 De MBN. | |
| 166 4226 | Boleta de Garantía | 7400115 | 11-08-2014 | 22-02-2015 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones de Bases de Licitación- Decreto Exto. N° 1461 de fecha 17-12-2013 de MBN. | |
| 167 4235 | Boleta de Garantía | 29033 | 18-08-2014 | 19-08-2016 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato de la concesión otorgada por decreto exento N° 501 de 12 de junio del 2014. | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------------------------|-------------|---|------------------------|
| 68 | Boleta de Garantía | 29032 | 18-08-2014 | 19-08-2016 | E. CI S.A. | 880066900-4 | Para garantizar el Fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato de la concesión otorgada por Decreto Exento N° 503 de 12 de junio del 2014. | |
| 69 | Boleta de Garantía | 29034 | 18-08-2014 | 19-08-2016 | E. CI S.A. | 880066900-4 | Para garantizar el Fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato de la concesión otorgada por decreto exento N° 500 de 12 de junio del 2014. | |
| 70 | Boleta de Garantía | 6453474 | 18-07-2014 | 07-07-2016 | Cecilia Angélica Servantes Colique | 12938323-2 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento inmueble ubicado en Sitio 6 Mz. F Puritama 512 Pobl. Conde Duque San Pedro de Atacama. | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------|-------------|---|------------------------|
| 171 4247 | Boleta de Garantía | 6453637 | 25-08-2014 | 26-08-2015 | Yocelyn Karen Gallegos Pizarro | 15018283-2 | Garantizar la seriedad de la oferta del Expediente N° 023ve489981. | 023VE489981 |
| 172 4249 | Boleta de Garantía | 178399-4 | 22-08-2014 | 21-08-2015 | Silva Medina Marcela Paz | 10379985-6 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al Expediente N° 1000786. | 1000786 |
| 173 4251 | Boleta de Garantía | 6444857 | 25-08-2014 | 26-08-2015 | Hilda Leosia Flores Moscoso | 103337707-2 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al Expediente N° 1000683. | 1000683 |
| 174 4255 | Boleta de Garantía | 02377299 | 28-08-2014 | 05-03-2015 | Aes Géner S.A | 94272000-9 | Garantizar el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno identificado en Plano 02101-8460 Cr. Expediente Administrativo 022ccs600394. | 022ccs600394 |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------------|------------|---|------------------------|
| 75 4270 | Boleta de Garantía | 6637251 | 25-09-2014 | 22-11-2014 | Empresa Nacional de Electricidad S.A. | 91081000-6 | Para garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones de Bases de Licitación- Decreto Exento N° 1461 de fecha 17/12/2013 de Mbn. | |
| 76 4282 | Boleta de Garantía | 0113320 | 23-09-2014 | 11-09-2015 | Andes Mainstream Spa | 76037037-1 | Para garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N° 02104-8484 Cr. Pro 11-09-2015 | 022CS601037 |
| 77 4294 | Boleta de Garantía | 6465720 | 29-09-2014 | 05-08-2016 | Alexis Mario Lillo Flores | 8617395-6 | Garantía cumplimiento condiciones arriendo inmueble fiscal signado cruce Taltal Ruta 5 (Rb-92 Y R5 comuna Taltal provincia y región de Antofagasta) | 022R511574 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------|------------|---|------------------------|
| 178 4296 | Boleta de Garantía | 0113351 | 26-09-2014 | 24-03-2015 | Andes Mainstream SpA | 76037037-1 | Para garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir el contrato de concesión sobre el terreno fiscal identificado en el Plano N° 02104-8486 G.R. | 022CS601038 |
| 179 4297 | Boleta de Garantía | 0113345 | 26-09-2014 | 30-03-2015 | Andes Mainstream SpA | 76037037-1 | Para garantizar la seriedad de la oferta Y el interés en suscribir el contrato de concesión sobre el terreno fiscal identificado en el Plano N° 02101-8441 C.R. | 022CS600279 |
| 180 4309 | Boleta de Garantía | 7536893 | 07-10-2014 | 06-10-2015 | Codelco Chile Div Codelco Norte | 61704000-K | La seriedad de la oferta de la compra asociada al expediente N° 02-Ve-000599. | 02VE000599 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------|------------|--|------------------------|
| 81 | Boleta de Garantía | 0201885 | | 11-11-2014 | Lautaro Wenceslao Espinoza Yel | 6479153-2 | Garantizar la seriedad de la oferta, por la adquisición del inmueble fiscal signado como parte frontal ubicado en Carlos Oviedo Cavada N° 5406, de la comuna de Antofagasta. | 022VEAA000515 |
| 82 | Boleta de Garantía | 354770-0 | | 11-11-2014 | Enaex S.A. | 13-03-2015 | Boleta de garantía para cancelar en Bienes Nacionales, concesión de terrenos Cerritos Bayos que se utilizan para realizar las pruebas en terreno de panta Río Loa. | 90266000-3 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|------------|---|------------------------|
| 83 | Boleta de Garantía | 0314980 | 19-11-2014 | 11-01-2016 | Pampa Solar Sur Cinco Spa | 76272233-K | Para garantizar el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal ubicado a 4,9 Km. al Surse intersección Ruta 5 con Ruta B-955, de la comuna de Taltal; provincia y Región de Antofagasta. Pror. 11/07/2015; Pror. 11/01/2016 | 022CS605541 |
| 184 | Boleta de Garantía | 256899-9 | 21-11-2014 | 25-11-2015 | Inversión Pedemonte Sociedad Anónima | 96993280-6 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la condición de construir el proyecto ofertado y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación de inmueble fiscal Lote 0, Sitio 1-Manzana G, Puerto Seco. | |
| 4365 | Boleta de Garantía | | | | | | | |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl

142

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------------------|------------|--|------------------------|
| 85 4371 | Boleta de Garantía | 0488901 | 21-12-2014 | 26-12-2016 | Unicredit S.P.A., Milano | 1406-0 | Por orden de Enel Green Power Chile Ltda. para garantizar el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato de concesión otorgada por decreto N° 836. | |
| 86 4383 | Boleta de Garantía | 0179742 | 28-11-2014 | 01-06-2015 | Immobilaria Rapahue Ltda.- | 76109482-3 | Garantizar la seriedad y fiel cumplimiento De la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación , del inmueble fiscal ubicado en Calle Los Aromos N° 8794, comuna, prov y región de Atta. | |
| 37 4387 | Boleta de Garantía | 2.1.020110 | 17-11-2014 | 08-03-2015 | Solarpack Chile S.A. | 76041002-0 | Seriedad de la oferta | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------|------------|--|------------------------|
| 188 4388 | Boleta de Garantía | 0221533 | 28-11-2014 | 02-06-2015 | Falconbridge Chile Ltda. | 88325800-2 | Caucionar la obligación de constituir ante el Ministerio de Bienes Nacionales la servidumbre a que se refiere el Decreto Exento N° 817 de fecha 27 de junio de 2013. | |
| 189 4389 | Boleta de Garantía | 0041110 | 02-12-2014 | 10-02-2015 | Servicios R y B Ltda. | 76083985-K | Para garantizar servicio de seguridad y guardias privados nocturnos para el edificio institucional de la SEREMI de Bienes Nacionales Antofagasta. | |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|------------------------|
| 90-4402 | Boleta de Garantía | 0024859 | 18-12-2014 | 18-12-2015 | Patricio Barros Van Cauwelaert | 4680226-8 | Para garantizar la seriedad de la oferta por la adquisición del inmueble al fisco de Chile, correspondiente al Expediente Adm. 022ve551172. | 022VE551172 |
| 91-4407 | Boleta de Garantía | 0214544 | 04-12-2014 | 30-06-2015 | Norgener S.A. | 96678770-8 | Garantizar el proceso de adquisición de terrenos fiscal para uso de depósito de ceniza de Norgener, Denominado Sector Barriales ubicado en la ciudad de Tocopilla. | |
| 92-4438 | Boleta de Garantía | 38 | 14-01-2015 | 30-06-2015 | Soc. Constructora y Metalúrgica Manuel Medel y Cía. Ltda. | 83483500-2 | Seriedad de la oferta de adquisición Lote 1 Mz. I Plano II-2-6158-Cr Sector La Negra-Antofagasta. | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono.2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | DOCUMENTO | GLOSA | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|-------------------|--------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|-------------|------------------------|
| 93 | 4439 | Boleta de Garantía | 37 | 14-01-2015 | Soc. Constructora y Metalúrgica Manuel Medel y Cía. Ltda. | 83483500-2 | Fiel cumplimiento de ejecución del proyecto de urbanización Lote 1 Mz. I Plano li-2-6158-Cr. Sector La Negra-Antofagasta. | | |
| 194 | 4448 | Boleta de Garantía | 178521-3 | 23-01-2015 | Tranymec y Compañía Ltda. | 76812590-2 | Seriedad y fiel cumplimiento Licitación del inmueble fiscal S N°3, Mz G Sector Puerto Seco de Calama Indiv. en el Plano li-3-5856-Cr de una superficie De 0,77 hectáreas | | |
| 195 | 4456 | Boleta de Garantía | 370928-9 | 06-02-2015 | Tecno Fast S.A. | 76320186-4 | Garantizar la seriedad de la oferta de concesión de uso oneroso sobre un terreno fiscal ubicado en Avenida Salvador Allende, Km.46, de la Ruta 25, Localidad de Sierra Gorda | 022CS598892 | Expediente 022cs598892 |



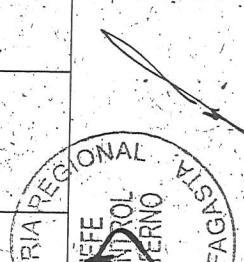
José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------|------------|---|------------------------|
| 96 4457 | Boleta de Garantía | 0182924 | 16-02-2015 | 30-06-2015 | De La Fuente y Carpanetti Ltda. | 78421650-0 | Garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de a Licitación del inmueble fiscal ubicado en Av. Universidad de Antofagasta N° 03415.Pro 30-06-2015 | |
| 97 | Boleta de Garantía | 2156 / | 05-02-2015 | 22-08-2015 | E C I S A. | 88006900-4 | Garantizar la seriedad y el fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones De Bases Licitación - Decreto Exto.Nro.1461 | |
| 98 4459 | Boleta de Garantía | 2155 | 05-02-2015 | 22-08-2015 | E C I S A. | 88006900-4 | Garantizar la seriedad de la oferta y el interés de suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en Plano Nro.02102-8541.C.R. | 022CCS564571 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|-------------------|--------------------|---------------|-------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|--|
| 99 | 4472 | Boleta de Garantía | 067561 | 03-03-2015 | 30-03-2016 | Matras y Alfonso Sa | 99542240-9 | Garantizar la seriedad de la oferta del expediente de venta directa 022ve486222 |
| 200 | 4485 | Boleta de Garantía | 8007346 | 09-03-2015 | 05-09-2015 | Dolly María Luisa Schmied Carcelé | 5985733-9 | Garantizar la seriedad de la oferta de compra del inmueble fiscal ubicado en Sitio 3b-5, Manzana M, Balneario El Huáscar, Comuna de Antofagasta. |
| 201 | 4517 | Boleta de Garantía | 8552141 | 10-04-2015 | 30-10-2015 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Garantizar la Seriedad de la oferta del inmueble fiscal ubicado en Tocopilla |
| 202 | 4521 | Boleta de Garantía | 0244582 | 20-04-2015 | 05-09-2015 | Aes Gener S.A | 94272000-9 | Garantizar interés de suscribir contrato de expediente 022cs600394 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|--|------------------------|
| 03 4525 | Boleta de Garantía | 244630 | 16-04-2015 | 15-04-2016 | Aés Gener S.A | 94272000-9 | Garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al expediente 022ve419458 | 022VE1418458 |
| 04 4539 | Boleta de Garantía | 0193730 | 12-05-2015 | 31-08-2015 | Cementos Bicentenario S.A. | 76084154-4 | Para caucionar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta descrita en el Decreto N° 40 de 2013, emitido por el Ministerio de Bienes Nacionales | 2AR1202 |
| 05 4542 | Boleta de Garantía | 000313-9 | 11-05-2015 | 30-11-2016 | Ingeniería y Servicios Medel Leppe Limit | 77184780-3 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones de contrato de arrendamiento de la seriedad del inmueble fiscal ubicado a 1,5 Kms al Este de Ruta 1, Aprox. 14 Kms al Noroeste de Mejillones, comuna de Mejillones, Antofagasta | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|--|------------------------|
| 06 4543 | Boleta de Garantía | 000310-5 | 11-05-2015 | 30-11-2016 | Ingeniería y Servicios Medel Leppe Limit | 77184780-3 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento del inmueble fiscal ubicado a 7 Kms. al Suroeste de Mejillones, comuna de Mejillones, Antofagasta. | 2AR1203 |
| 207 4579 | Boleta de Garantía | 0184011 | 01-06-2015 | 01-12-2015 | Inmobiliaria Rapahue Ltda.- | 76109482-3 | La seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado En Calle Los Aromos Nro. 8794, comuna de Antofagasta | |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|------------------------|
| 08 4602 | Boleta de Garantía | 6603494. | 26-05-2015 | 30-09-2016 | Luis José Enrique González Toban, Servicios Integrales, Estructuras Metálicas, Electromecánica y Otros E.I.R.L. | 76142524-2 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento de inmueble fiscal asignado como Lote 13, Manzana C-1, Pto Seco | |
| 09 4607 | Boleta de Garantía | 6603483 | 25-05-2015 | 31-08-2016 | Mch Sistema Oleohidráulicos Ltda. | 76341581-3 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento del inmueble fiscal asignado como Lote 5, Manzana E-1, Pto Seco, comuna de Calama | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|--|------------------------|
| 10 4608 | Boleta de Garantía | 8226669 | 22-05-2015 | 30-09-2016 | Empresa de Arriendo de Maquinarias y Móv. | 76021667-4 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento del inmueble fiscal asignado como Lote 20, Manzana E-1, Pto Seco, Comuna de Calama | 2AR2617 |
| 211 4609 | Boleta de Garantía | 209425 | 20-05-2015 | 30-08-2016 | Asesoria e Inv. Miguel Ángel Cerpa Becerra E.I.R.L | 76355144-K | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento del inmueble fiscal asignado como Lote 18, Manzana E-1, Pto Seco, comuna de Calama. | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|--|------------------------|
| 12 4623 | Boleta de Garantía | 6603524 | 28-05-2015 | 31-08-2016 | Carmen Gloria Villavicencio Zambrano | 9390714-0 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento del inmueble fiscal asignado como Lote 2, Manzana E-1, Pto Seco, comuna de Calama | 2AR2598 |
| 13 4624 | Boleta de Garantía | 309920-0 | 26-05-2015 | 30-09-2016 | Piston Hydraulics Of Canada Industrial | 96684040-4 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento del inmueble fiscal asignado como Sitio 8 C-3, Pto Seco, Comuna de Calama | |
| 14 4626 | Boleta de Garantía | 8487189 | 01-06-2015 | 16-05-2016 | Aldia Ormieno Maturana | 5832749-2 | Garantizar seriedad de la oferta de la compra asociada al Expediente 1001380 | |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2653100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|------------|--|------------------------|
| 215 4656 | Boleta de Garantía | 60084 | 09-06-2015 | 28-12-2015 | Sunpower Corporation Spa | 76321931-3 | Para garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano: 02302-4380-Cr. | 021CS607081 |
| 216 4689 | Boleta de Garantía | 8856207 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 217 4690 | Boleta de Garantía | 8856213 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 218 4691 | Boleta de Garantía | 8933864 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 219 4692 | Boleta de Garantía | 8856176 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|------------|---|------------------------|
| 20 4693 | Boleta de Garantía | 8856139 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 21 4694 | Boleta de Garantía | 8856140 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 22 4695 | Boleta de Garantía | 8856143 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 23 4696 | Boleta de Garantía | 8856159 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 24 4697 | Boleta de Garantía | 8856161 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 25 4699 | Boleta de Garantía | 8856165 | 12-06-2015 | 12-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|------------|--|------------------------|
| 26 4700 | Boleta de Garantía | 8856166 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 27 4701 | Boleta de Garantía | 8856169 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 28 4702 | Boleta de Garantía | 8856171 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 229 4703 | Boleta de Garantía | 8856173 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 230 4704 | Boleta de Garantía | 8856178 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 231 4705 | Boleta de Garantía | 8856179 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|------------|---|------------------------|
| 32 4706 | Boleta de Garantía | 8856186 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 33 4707 | Boleta de Garantía | 8856189 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 34 4708 | Boleta de Garantía | 8856191 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 35 4709 | Boleta de Garantía | 8856193 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 36 4710 | Boleta de Garantía | 8856195 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 37 4711 | Boleta de Garantía | 8856197 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|------------|--|------------------------|
| 38 4712 | Boleta de Garantía | 8856201 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 39 4713 | Boleta de Garantía | 8856202 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 240 4714 | Boleta de Garantía | 8856205 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 241 4715 | Boleta de Garantía | 8856204 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 242 4716 | Boleta de Garantía | 6545 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 243 4717 | Boleta de Garantía | 8856209 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|------------|---|------------------------|
| 44 - 4719 | Boleta de Garantía | 8856210 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 45 - 4720 | Boleta de Garantía | 6550 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 46 - 4721 | Boleta de Garantía | 8856212 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 47 - 4722 | Boleta de Garantía | 8856216 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 48 - 4723 | Boleta de Garantía | 8856218 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 49 - 4724 | Boleta de Garantía | 8856220 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Serieidad y cumplimiento contrato de arriendo | |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|------------|--|------------------------|
| 250 4725 | Boleta de Garantía | 8856222 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 251 4726 | Boleta de Garantía | 8856236 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 252 4727 | Boleta de Garantía | 6577 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 253 4728 | Boleta de Garantía | 8856240 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 254 4729 | Boleta de Garantía | 8856242 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 255 4730 | Boleta de Garantía | 8856244 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------------------|------------|--|------------------------|
| 56 4731 | Boleta de Garantía | 8856246 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 57 4732 | Boleta de Garantía | 8856248 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 58 4733 | Boleta de Garantía | 8856250 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 59 4734 | Boleta de Garantía | 8856254 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 60 4735 | Boleta de Garantía | 8933860 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 61 4736 | Boleta de Garantía | 8933862 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |

José de San Martín 297, Antofagasta.- Fono 2652100. - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 62 4737 | Boleta de Garantía | 8856256 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 63 4738 | Boleta de Garantía | 8856251 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 64 4739 | Boleta de Garantía | 89333865 | 12-06-2015 | 10-06-2016 | Publicidad Exterior Publivia S.A. | 84364100-8 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |
| 265 4741 | Boleta de Garantía | 8855989 | 10-06-2015 | 31-03-2016 | Sunedison Chile Construcción Ltda. | 76263084-2 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | 022pp611865 |
| 266 4742 | Boleta de Garantía | 8856002 | 10-06-2015 | 31-03-2016 | Sunedison Chile Construcción Ltda. | 76263084-2 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | 022PP611864 |
| 267 4743 | Boleta de Garantía | 8856003 | 10-06-2015 | 31-03-2016 | Sunedison Chile Construcción Ltda. | 76263084-2 | Seriedad y cumplimiento contrato de arriendo | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO | |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------|-----------------------------------|------------------|--|----------|
| 68 4747 | Boleta de Garantía | 6662113 | | 16-06-2015 | 28-10-2016 | Cristian Alexis Torres Rivera | 15036930-4 | Para garantizar la seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento ubicado en Sitio 9 Manzana E-2, sector Pto. Seco | 02AR3276 |
| 69 4750 | Boleta de Garantía | 240 | | 19-06-2015 | 16-06-2016 | Agustina Berta Rosa Rivera Abarca | 7279016-2 | Para garantizar la seriedad de la oferta por el inmueble fiscal ubicado en Manzana A-1, Sito 5, sector Puerto Seco, Comuna de Calama | |
| 70 4769 | Boleta de Garantía | 7305 | | 06-07-2015 | 31-12-2016 | Minera Escondida Limitada | 79587210-8 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento inmueble fiscal signado 63 Km camino Minera Escondida, Sector | 2AR1618 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------|------------|--|------------------------|
| 271 | Boleta de Garantía | 7306 | 06-07-2015 | 31-12-2016 | Minera Escondida Limitada | 79587210-8 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento inmueble fiscal signado 25 Km al Noreste Minera Escondida, Ruta B-55, Región de Antofagasta | 2AR1626 |
| 272 | Boleta de Garantía | 7308 | 06-07-2015 | 31-12-2016 | Minera Escondida Limitada | 79587210-8 | Garantía de seriedad y Cump. de las condiciones del contrato de arrendamiento inmueble fiscal signado 122 Km Camino a Minera Escondida, sector Emp4, Región de Antofagasta | 2AR1615 |

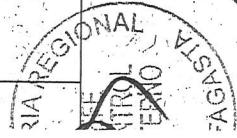




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|--|------------------------|
| 73 4773 | Boleta de Garantía | 6662124 | 01-07-2015 | 02-11-2016 | Sindicato de Trabajadores Independientes Taxis Colectivos.1 | 73242800-3 | Para garantizar la seriedad de oferta concesión onerosa ubicado en Manzana K, Sitio 1, Plano 02201-6938 C.U., Comuna de Calama | 023CS611173 |
| 74 4774 | Boleta de Garantía | 184034 | 08-07-2015 | 30-12-2015 | De la Fuente Y Carpanetti Ltda. | 78421650-0 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta del inmueble fiscal ubicado en Avda. Universidad de Antofagasta N° 03415 (Ex Jaime Guzmán Errazuriz), Jardines del Sur comuna Antofagasta | |
| 75 4775 | Boleta de Garantía | 7302 | 06-07-2015 | 08-01-2016 | E. CI S.A. | 8800690004 | Para garantizar la seriedad de la oferta Y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal, Plano 02102-8335-CU- | 022CS8335-CU |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DÉL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------|------------|--|------------------------|
| 276 4776 | Boleta de Garantía | 7303 | 06-07-2015 | 08-01-2016 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta Y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal, Plano 02201-6943-Cf | 023CSS561821 |
| 277 4777 | Boleta de Garantía | 7301 | 06-07-2015 | 08-01-2016 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta Y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal, Plano 02201-6949-Cr | 023CSS573490 |
| 278 4778 | Boleta de Garantía | 7299 | 06-07-2015 | 08-01-2016 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta Y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal, Plano 02201-6948-Cr | 023CSS573491 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 79 | Boleta de Garantía | 0331179 | 17-07-2015 | 15-07-2016 | Cementos Bicentenario S.A. | 76084154-4 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del inmueble fiscal ubicado en Lote C Comuna de Mejillones | 022VPP602041 |
| 80 | Boleta de Garantía | 4834 | 20-05-2015 | 30-05-2016 | Fpc Ingeniería y Construcción Spas | 0188439 | Para garantizar la seriedad de la oferta de concesión, en inmueble ubicado en Mza A1 Sitio 20 Plano N° 02201-6913 C.U. de la comuna de Calama, provincia El Loa y Reg. Atta. | 023CS612431 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------------------|------------|--|------------------------|
| 4863 | Boleta de Garantía | 6697105 | 07-07-2015 | 30-11-2016 | Juan Inocencio Bassi Estay | 8929909-8 | Garantizar seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento del inmueble fiscal signado como Lote 3, Mz. C, Puerto Seco, Comuna de Calama, provincia El Loa y Región de Antofagasta. | 2AR1783 |
| 282 | Boleta de Garantía | 7980 | 27-07-2015 | 15-02-2016 | E. C.I.S.A. | 88006900-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta y el interés de suscribir Contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en plano N° 02102-8541 C.R. | 022CSS564571 |
| 81 | Boleta de Garantía | 4864 | | | | | | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------------------|------------|--|------------------------|
| 4878 | Boleta de Garantía | 6764046 | 04-08-2015 | 03-08-2016 | Juan Antonio Ríos González | 4876784-2 | Para garantizar la seriedad de la oferta del expediente de venta directa N° 1000603. | 1000603 |
| 83 | Boleta de Garantía | 0184074 | 07-08-2015 | 06-08-2016 | Aguas de Antofagasta S.A. | 99540870-8 | Garantizar de seriedad de la oferta de la compra asociada al expediente N° 1001521. | 1001521 |
| 84 | Boleta de Garantía | 0184075 | 07-08-2015 | 06-08-2016 | Aguas de Antofagasta S.A. | 99540870-8 | Garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al expediente N°1001112. | 1001112 |
| 85 | Boleta de Garantía | 0184075 | 07-08-2015 | 06-08-2016 | Aguas de Antofagasta S.A. | 99540870-8 | Garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al expediente N°1001112. | 1001112 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

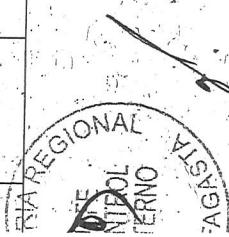
| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|----------------------------|------------|--|------------------------|
| 86 | Bofeta de Garantía | 0184088 | 17-08-2015 | 13-04-2016 | Immobiliaria Rapahue Ltda. | 76109482-3 | El fiel cumplimiento de la obligación a ejecutar el proyecto y las obligaciones establecidas en las Bases de Licitación del sitio ubicado en Av. Pedro Aguirre Cerda con calle Freirina en la comuna de Antofagasta. | 022VPP562578 |
| 287 | Boleta de Garantía | 6697221 | 18-08-2015 | 30-11-2016 | Rescoequipos Spa | 76202025-4 | Garantía de seriedad y cumplimiento de condiciones Resolución Exenta que concede arrendamiento inmueble fiscal signado Sitio 11 Manz. E-2 Sector Puerto Seco Calama. | 2AR3023 |
| 4894 | | | | | | | | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

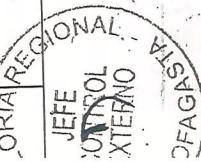
| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|------------|---|------------------------|
| 88 | Boleta de Garantía | 66 | 17-08-2015 | 20-08-2016 | Sergio Cortes e Hijo Ltda., Sercabol | 78791070-K | La seriedad de la oferta de la compra asociada al Expediente N° 022ve486926. | 022VE486926 |
| 89 | Boleta de Garantía | 4899 | 21-08-2015 | 15-03-2016 | Domeyko Este Dos Spa | 76238141-9 | La seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N°02101-8526 C.R. Exp. 022cs596786 | 022CS596786 |
| 90 | Boleta de Garantía | 4904 | 21-08-2015 | 15-03-2016 | Domeyko Este Tres Spa | 76238213-K | La seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N° 02101-8527 C.R. | 022CS596785 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|------------|---|------------------------|
| 91 4905 | Boleta de Garantía | 0333436 | 21-08-2015 | 15-03-2016 | Domeyco Este Uno Spá. | 76238122-2 | La seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N° 02101-8525 C.R. | 022CCS5967798 |
| 92 4909 | Boleta de Garantía | 2267 | 27-08-2015 | 31-03-2016 | Sunedison Chile Construcción Ltda. | 76263084-2 | La seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N° 02104-8555 C.R. | 022PP611867 |
| 293 4911 | Boleta de Garantía | 6697274 | 31-08-2015 | 02-11-2016 | Transportes Expresso Norte A C Ltda. | 78392490-0 | Garantía, seriedad y cumplimiento de contrato de arrendamiento | 2AR3332 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------|------------|--|------------------------|
| 94 4915 | Boleta de Garantía | 0253069 | 04-09-2015 | 04-09-2016 | Patricio Muñoz Sepúlveda | 9057027-7 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al expediente N°1000955. | 10000955 |
| 95 4916 | Boleta de Garantía | 256790-1 | | | Rodrigo Andrés Páez Rossi | 13868955-7 | Para garantizar la seriedad y fiel cumplimiento de la oferta y obligaciones establecidas en las bases de licitación Del inmueble fiscal Sitio 4 de la Manzana 3 Sector Punta Itata, Comuna de Mejillones Indiv. en el Plano 90420 de una superficie De 315 Mt. | 022VPP538189 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------|------------|--|------------------------|
| 296 4921 | Boleta de Garantía | 3002015012417 | 15-04-2015 | 15-02-2016 | Kelar S.A. | 76629030-2 | Para garantizar la ejecución de las obras específicas que comprende el proyecto-industrial "Central Kelar" dentro del plazo de 10 años contados desde a suscripción de la escritura de compraventa del inmueble fiscal Manzana 20... | 022VE367357 |
| 297 4923 | Boleta de Garantía | 215112906 | 18-08-2015 | 01-12-2015 | Ebco Solar Uno S.A. | 76382729-1 | Garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N° 02302-4357 C.R. | 021CS601120 |
| 298 4943 | Boleta de Garantía | 0233617 | 08-09-2015 | 15-09-2016 | Maizares Hatte Limitada | 78593660-4 | Garantizar la seriedad de la oferta de la concesión asociada al | 023CS612125 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|--|------------------------|
| 4946 | Boleta de Garantía | 0188542 | 11-09-2015 | 11-09-2016 | Villalobos E.I.R.L. Ingeniería Construcción y Servicios Neilson Pizarro | 76041987-7 | Para garantizar la seriedad de la oferta de concesión onerosa, en inmueble ubicado en Manzana E-1, Sitio 6, Plano N° 02201, 6876 C.U., de la comuna de Calama, provincia El Loa y Región de Atacama. | 023CS613022 |
| 39 | | | | | | | | |
| 30 | Boleta de Garantía | 0110525 | 10-09-2015 | 11-09-2016 | Hans Herrera Constructora Eirl | 76202911-1 | Para garantizar la seriedad de la concesión asociada al Expediente N°023cs612392. | 023CS612392 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|--|------------------------|
| 301 4951 | Boleta de Garantía | 256791-9 | 24-09-2015 | 30-12-2016 | Ingeniería y Construcción Triovial Limitada. | 76106310-3 | Para garantizar el fiel cumplimiento de la condiciones de ejecutar el proyecto ofrecido y la obligación establecida en las Bases de Licitación del Inmueble fiscal Sitio 6, Manzana J, Sector Puerto Seco, Fase VII, Ciudad de Calama. | 023VPP543317 |
| 302 4959 | Boleta de Garantía | 016580-0 | 10-09-2015 | 30-12-2016 | Constructora Valko Sociedad Anónima | 83145600-0 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones del contrato de arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en 45,84 Km. Ruta 23. Chal. Sureste, comuna de Calama, provincia. El Loa y Región de Antofagasta. | 2AR1066 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO | |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|------------------|--|------------------|---|-------------|
| 103 | Boleta de Garantía | 178432-2 | | 29-09-2015 | 29-09-2016 | Manuel Alberto Araya Servicios Integral | 76313040-1 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la concesión asociada al Expediente N°023cs612079. | 023CS612079 |
| 04 | Boleta de Garantía | 9980 | | 29-09-2015 | 30-06-2016 | Crucero Solar Matriz Spa | 76306993-1 | La seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terrenos fiscales, identificados en el Plano N°02302-4327 C.R. | |
| 05 | Boleta de Garantía | 2.1.020946-0-001 | | 09-09-2015 | 09-03-2016 | Andes Mainstream Spa | 76037037-1 | Póliza de seguros de garantía. | 022CS601037 |
| 06 | Boleta de Garantía | 0248983 | | 14-09-2015 | 11-09-2016 | E. CI S.A. | 88006900-4 | Garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al expediente N°1001523. | 1001523 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---|------------|---|------------------------|
| 307 4967 | Boleta de Garantía | 8499982 | 21-09-2015 | 20-09-2016 | Empresa de Arriendo de Maquinarias y Mov. | 76021667-4 | Garantizar la seriedad de la oferta de la concesión asociada al Expediente N° 023612385 | 023CS612385 |
| 308 4968 | Boleta de Garantía | 354309-9 | 22-09-2015 | 12-09-2016 | Transelec S.A. | 76555400-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al Expediente N° 1001477. | 1001477 |
| 309 4975 | Boleta de Garantía | 0110532 | 08-10-2015 | 15-01-2016 | Tecno Construcciones y Servicios Ltda. | 77093710-8 | Seriedad de la oferta y el interés en suscribir contratos de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N°02302-4374 Cr. | 021CS607083 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|---|------------------------|
| 4976 | Boleta de Garantía | 0110531 | 08-10-2015 | 15-01-2016 | Tecno Construcciones y Servicios Ltda. | 77093710-8 | Seriedad de la oferta y el interés en suscribir contratos de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N°02302-4375 Cr. | 021CS607083 |
| 10 | Boleta de Garantía | | | | | | | |
| 11 | Boleta de Garantía | 0110533 | 08-10-2015 | 15-01-2016 | Tecno Construcciones y Servicios Ltda. | 77093710-8 | Seriedad de la oferta y el interés en suscribir contratos de concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N°02302-4376 Cr. | 021CS607079 |
| 12 | Boleta de Garantía | 6566958 | 07-10-2015 | 11-10-2016 | Berna Edith Paz Rodríguez | 8799273-K | La seriedad de la oferta de la Concesión onerosa asociada al Exp. 023cs612239. | 023CS612239 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSARIO DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------------|------------|--|------------------------|
| 13 4984 | Boleta de Garantía | 10339 | 14-10-2015 | 09-04-2016 | E. C.I.S.A. | 88006900-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta de compra de inmueble fiscal de 20.25 Hectáreas, ubicado en sector Bariles comuna de Tocopilla e individualizado con Exp. 021ve416889 de Bienes Nacionales. | 021VE416889 |
| 314 4990 | Boleta de Garantía | 256434-3 | | 14-10-2015 | 14-10-2016 | 87791800-9 | Para garantizar la seriedad de la oferta de compra de inmueble fiscal signado como Sitio N°405 ubicado Balneario Hornitos, Mejillones, provincia y región de Antofagasta del expediente de Venta Directa 023VPP564734. | 023VPP564734 |
| | | | | | Néstor Medel Leppe y Cia. Ltda. | | | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|------------|---|------------------------|
| 15 5004 | Boleta de Garantía | 0188562 | 23-10-2015 | 23-10-2016 | Sociedad Matus Rojas Ltda. | 76115505-9 | Garantizar la seriedad de la oferta por el inmueble fiscal, ubicado en Manzana C-2 Sitio 3, Sector Puerto Seco, comuna de Calama. | |
| 16 | Boleta de Garantía | 0106196 | 22-10-2015 | 25-10-2016 | Mimsa Industrial S.A. | 76058541-6 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la concesión asociada al Expediente N°023cs612466. | 023CS612466 |
| 17 | Boleta de Garantía | 371879-1 | 22-10-2015 | 02-11-2016 | Piston Hydraulics Of Canada Industrial | 96684040-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la concesión asociada al Expediente N°023cs612069. | 023CS612069 |
| 18 5007 | Boleta de Garantía | 2.2.015158.0-003 | 28-10-2015 | 26-01-2016 | Andes Mainstream Spa | 76037037-1 | Prórroga de vigencia de poliza. | 023VPP602663 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|------------|---|------------------------|
| 19 5008 | Boleta de Garantía | 2.1.022545 | 28-10-2015 | 25-04-2016 | Andes Mainstream Spa | 76037037-1 | Seriedad de la oferta | |
| 320 5012 | Boleta de Garantía | 6777958 | 06-11-2015 | 07-11-2016 | Carmen Gloria Villavicencio Zambrano | 9390714-0 | Para garantizar la seriedad de la oferta de concesión onerosa, en inmueble ubicado en Manzana E-1 Sitio 2, Plano N° 02201-6876 C.U, comuna Calama, región Afta, Cuyo Exp. tramitan 023cs612615. | 023CS612615 |
| 321 5016 | Boleta de Garantía | 0158922 | 11-11-2015 | 11-11-2016 | Ing y Serv Hidráulica Del Norte | 76200347-3 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la concesión asociada al Expediente N°023cs612197. | 023CS612197 |
| 322 5017 | Boleta de Garantía | 0158923 | 11-11-2015 | 11-11-2016 | Maquinarias y Equipos Dalbosco Ltda. | 76095583-3 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la concesión asociada al Exp. 023cs612177. | 023CS612177 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|---------------------------|------------|---|------------------------|
| 23 5023 | Boleta de Garantía | 2.1.020552-0-002 | 13-10-2015 | 13-07-2016 | Solairedirect Chile Ltda. | 76129879-8 | Póliza de seguro de garantía | 021CS5899336 |
| 24 5024 | Boleta de Garantía | 2.1.020553-0-002 | 13-10-2015 | 13-07-2016 | Solairedirect Chile Ltda. | 76129879-8 | Póliza de seguro de garantía | 022CS601644 |
| 25 5034 | Boleta de Garantía | 000131-5 | 18-11-2015 | 18-07-2016 | Pacific Solar S.A. | 76178968-6 | Para responder a: por cuenta de Anti Tres F- Uno Spa Rut 76.349.126-9, para garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en el Lote B del Plano N° 02302-4435 C.R. | 2CO150 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------|------------|---|------------------------|
| 326 | Boleta de Garantía | 000133-1 | 18-11-2015 | 18-07-2016 | Pacific Solar S.A. | 76178968-6 | Para responder a: por cuenta de Pacific Uno Spa Rut 76.349.151-K, para garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado En El Lote B Del Piano N° 02302-4434 G.R | 2CO148 |
| 327 | Boleta de Garantía | 000134-9 | 18-11-2015 | 18-07-2016 | Pacific Solar S.A. | 76178968-6 | Para responder a: por cuenta de Pacific Uno Spa Rut 76.349.151-K, para garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado En El Lote A Del Piano N° 02302-4434 G.R | 2CO61 |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------|------------|---|------------------------|
| 28 | Boleta de Garantía | 000135-7 | 18-11-2015 | 18-07-2016 | Pacific Solar S.A. | 76178968-6 | Para responder a: por cuenta de Pacific Uno Spa Rut 76.349.151-K, para garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en el Lote C del Plano N° 02302-4434 C.R | 2CO149 |
| 29 | Boleta de Garantía | 000132-3 | 18-11-2015 | 18-07-2016 | Pacific Solar S.A. | 76178968-6 | Para responder a: por cuenta de Anti Tres F-Uno Spa Rut 76.349.126-9, para garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado En El Lote a del Plano N° 02302-4435 C.R | 2CO62 |



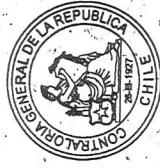
José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|-------------|--|------------------------|
| 330 | Boleta de Garantía | 158155-4 | 19-11-2015 | 24-02-2016 | Andes Wind Parks S.A. | 761171394-9 | Para garantizar la seriedad de la oferta y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N°02201-7164 Cr | 023CS5598290 |
| 331 | Boleta de Garantía | 0161421 | 26-11-2015 | 26-11-2016 | Maestranza Carmona S.A. | 76039511-0 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al expediente N°1001525. | 1001525 |
| 332 | Boleta de Garantía | 0159107 | 01-12-2015 | 01-12-2016 | Inversiones Petróico y Guzmán Ltda. | 76158190-2 | Garantizar la seriedad de la oferta por el inmueble fiscal, ubicado en Manzana E-2 Sitio 5, Sector Puerto Seco, Comuna de Calama. | 023CS612445 |
| 5040 | | | | | | | | |
| 5044 | | | | | | | | |
| 5048 | | | | | | | | |

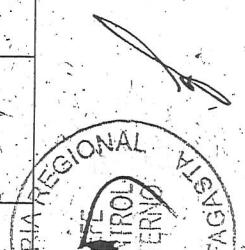




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|------------|---|------------------------|
| 33 | Boleta de Garantía | 0229741 | 27-11-2015 | 05-06-2016 | Soc. Química y Minera de Chile S.A. | 93007000-9 | Caucionar la obligación de constituir ante el Ministerio de Bienes Nacionales la servidumbre a que se refiere el decreto exento N° 987 de fecha 12 de noviembre de 2014. Pozos P-5. | |
| 34 | Boleta de Garantía | 0229742 | 27-11-2015 | 05-06-2016 | Soc. Química Y Minera de Chile S.A. | 93007000-9 | Caucionar la obligación de constituir ante el Ministerio de Bienes Nacionales la servidumbre a que se refiere el Decreto Exento N° 987 de fecha 12 de noviembre de 2014. Pozos P-14 | |
| 35 | Boleta de Garantía | 215112906 | 01-12-2015 | 01-12-2016 | Ebcu Solar Uno S.A. | 76382729-1 | Se prórroga póliza de garantía por un año. | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSA DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------|------------|--|------------------------|
| 36 5058 | Boleta de Garantía | 2.1.020110.0-004 | 07-12-2015 | 08-09-2016 | Solarpack Chile S.A. | 76041002-0 | Cambio de vigencia (ingreso N°4387). | |
| 37 5075 | Boleta de Garantía | 5507313942 | 23-12-2014 | 16-02-2016 | Domeyko Oeste Cinco Spa. | 76238143-5 | Prórroga relacionada al ingreso N° 4414 El cual se encuentra en proceso de cobro | 022CCS596817 |
| 338 5086 | Boleta de Garantía | 0341916 | 22-12-2015 | 16-11-2016 | Domeyko Oeste Cinco Spa. | 76238143-5 | La seriedad de la oferta y el interés de suscribir contrato de concesión de uso oneroso sobre terreno fiscal identificado en Plano N° 02101-8553 C.R Pro. 12-02-2016 Pror. 10-05-2016. | 022CCS596817 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|------------|---|------------------------|
| 39 | Boleta de Garantía | 0026827 | 11-01-2016 | 01-12-2016 | Dolly María Luisa Schmied Carcelé | 5985573-9 | Para garantizar la seriedad de la oferta de compra de inmueble fiscal en Sitio 3b-5 Manzana M Balneario El Huáscao de la comuna provincia y región de Antofagasta | 022VE368895 |
| 40 | Boleta de Garantía | 2.2.015158.0-004 | 11-01-2016 | 04-07-2016 | Andes Mainstream SpA | 76037037-1 | Cambio de vigencia. | |
| 41 | Boleta de Garantía | 0343287 | 20-01-2016 | 31-12-2016 | Transmisora Eléctrica del Norte S.A. | 76787690-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al Expediente N° 1001037... | 1001037 |
| 42 | Boleta de Garantía | 0343286 | 20-01-2016 | 31-12-2016 | Transmisora Eléctrica del Norte S.A. | 76787690-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta de la compra asociada al Expediente N° 1001468 | 1001468 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--|-------------|---|------------------------|
| 343 | Boleta de Garantía | 0250656 | 09-02-2016 | 10-08-2016 | E. C.I.S.A. | 880069000-4 | Para garantizar la seriedad de la oferta y el interés de suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N°02102-8541 G.R., Expediente N°022cs564571. | 022CS564571 |
| 344 | Boleta de Garantía | 332683-7 | 01-03-2016 | 30-11-2016 | Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. | 84060600-7 | Garantía de seriedad y cumplimiento de las condiciones de resolución exenta que concede arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en a 20 M. al Sur de Ruta B-55, Com, Prov y Reg. Antofagasta. | 2AR1760 |
| 5136 | | | | | | | | |
| 5163 | | | | | | | | |

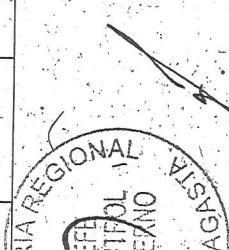




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|------------|---|------------------------|
| 45 | Boleta de Garantía | 0191179 | 09-03-2016 | 15-08-2016 | Codelco Chile División Codelco Norte | 61704000-K | Caucionaria obligación de constituir ante el Ministerio de Bienes Nacionales las servidumbres para Explotación de Pozo denominado Lsb 4 a que se refiere Decreto Ex. N° 115 de fecha 12-02-16 | |
| 46 | Boleta de Garantía | 2.1.022545.0-001 | 24-03-2016 | 22-10-2016 | Andes Mainstream Spa | 76037037-1 | Cambió d/e vigencia | |
| 47 | Boleta de Garantía | 158158-8 | 13-05-2016 | 23-08-2016 | Andes Wind Parks S.A. | 76171394-9 | Para garantizar la seriedad de la oferta y el interés de suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en el Plano N° 02201-7164 C.R. | 023CSS598290 |
| 5264 | | | | | | | | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 48 | Boleta de Garantía | 0191192 | 02-06-2016 | 30-11-2016 | Codelco Chile División Codelco Norte | 61704000-K | Para caucionar la obligación de constituir ante el Ministerio de Bienes Nacionales las servidumbres para explotación del pozo Lsb-3 a que se refiere el Decreto Exento N° 116 de fecha 12 de febrero de 2016. | |
| 349 | Boleta de Garantía | 0191197 | 02-06-2016 | 30-11-2016 | Codelco Chile División Codelco Norte | 61704000-K | Para caucionar la obligación de constituir ante el Ministerio de Bienes Nacionales las servidumbres para explotación del pozo Mba-10 A que se refiere el Decreto Exento N° 116 de fecha 12 de febrero de 2016. | |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|--------------------------------------|------------|--|------------------------|
| 50 | Boleta de Garantía | 007057-6 | 14-06-2016 | 28-12-2016 | Sunpower Corporation Spa | 76321931-3 | Para garantizar la seriedad de la oferta y el interés de suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en el plano N°02302-4380 C.R. | 021CS607081 |
| 51 | Boleta de Garantía | 116018 | 14-06-2016 | 31-12-2016 | Origin Energy Chile S.A | 76063486-7 | Garantía de la seriedad de la oferta Y el interés en suscribir contrato de Concesión sobre terreno fiscal identificado en el plano N°02302-4324-C.R. | |
| 52 | Boleta de Garantía | 6567185 | 24-06-2016 | 26-12-2016 | Sindicato de Taxis Número 5 Línea 32 | 73129400-3 | Para garantizar la seriedad de la oferta de concesión onerosa, en inmueble ubicado en Alonso de Ercilla 3298 Población Nueva Alemania Sitio 02 Piano N°li-3-6484-C | 023CS611237 |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl
193





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| Nº DE INGRESO | TIPO DE DOCUMENTO | Nº DEL DOCUMENTO | FECHA EMISIÓN | FECHA VENCIMIENTO | NOMBRE OTORGANTE | RUT | GLOSAS DOCUMENTO | EXPEDIENTE RELACIONADO |
|---------------|--------------------|------------------|---------------|-------------------|-----------------------|------------|--|------------------------|
| 353 5499 | Boleta de Garantía | 000088-0 | 12-08-2016 | 23-11-2016 | Andes Wind Parks S.A. | 76171394-9 | Para garantizar la seriedad de la oferta Y el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno físcal identificado en el plano N°02201-7154 G.R. | 023CS598290 |
| 354 5540 | Boleta de Garantía | 0176116 | 22-08-2016 | 22-12-2016 | Ceme 1 Spa | 76466322-5 | Para garantizar el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno físcal identificado en plano 02302-4448 C.R. | |
| 355 5541 | Boleta de Garantía | 0176115 | 22-08-2016 | 22-12-2016 | Ceme 1 Spa | 76466322-5 | Para garantizar el interés en suscribir contrato de concesión sobre terreno físcal identificado en plano 02302-4448 C.R. | |
| 356 5543 | Boleta de Garantía | 2.1.020110.0-005 | 11-08-2016 | 01-12-2016 | Solarpack Chile S.A. | 76041002-0 | Cambio de vigencia | |





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

ANEXO N° 4

Observaciones al proceso de postulación de Arriendo de Inmueble Fiscal.

| DOKUMENTACIÓN ASOCIADA A ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS ESPECIALES DE ACUERDO AL TIPO DE ARRIENDO | | ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL | | ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE PERSONA JURÍDICA | |
|---|--|------------------|--|------------------|---|------------------|
| | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA | PERSONA NATURAL | PERSONA JURÍDICA |
| 2AR5856 | Si | Si | Pdte. | Si | Si | N/A |
| 2AR5658 | Si | Si | Pdte. | N/A | N/A | N/A |
| 2AR529475-R1 | No | Si | Pdte. | Si | No | N/A |
| 2AR5164 | Si | Si | Pdte. | Si | Si | N/A |
| 2AR5179 | Si | Si | Pdte. | Si | No | N/A |
| 2AR5849 | Si | Si | Pdte. | Si | No | N/A |
| 2AR5878 | Si | Si | Pdte. | Reitera | Si | N/A |
| 2AR5166 | Si | Si | Pdte. | Próroga | No | N/A |
| 2AR477258-R1 | Si | Si | Pdte. | Si | No | N/A |
| 2AR5881 | Si | Si | Pdte. | Reitera | No | N/A |
| 2AR6215 | Si | Si | Pdte. | Si | No | N/A |
| 2AR6178 | Si | Si | Pdte. | Si | No | N/A |
| 2AR5431 | Si | Si | Si | Si | No | N/A |
| 2AR002096-R1 | No | Si | Si | Si | No | N/A |



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

| Nº EXPEDIENTE | DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO | REQUISITOS ESPECIALES DE ACUERDO AL TIPO DE ARRIENDO | | ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL | |
|---------------|---|--|-------|--|-----|
| | | REQUISITOS ESPECIALES DE ACUERDO AL TIPO DE ARRIENDO | | ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL | |
| 2AR5428 | MINUTA DE DESLINDÉ | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5223 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR6571 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5855 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5275 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5967 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5965 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5966 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR6111 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR6123 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR6121 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5970 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5621 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5858 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | No | N/A |
| 2AR5955 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5410 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 2AR6142 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |
| 2AR5276 | NOTIFICACIÓN DE ARRIENDO | Si | Pdte. | Si | N/A |



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

| Nº EXPEDIENTE | MINUTA DE-DESLINDE | DOCUMENTACIÓN ASOCIADA A ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO | | REQUISITOS ESPECIALES DE ACUERDO AL TIPO DE ARRIENDO | | ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE PERSONA NATURAL | | ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE PERSONA JURÍDICA | |
|---------------|--------------------|--|--|--|----------------------------|---|-------------------------------|---|---|
| | | COMPROBANTE DE NOTIFICACIONES DE ARRIENDO FIRMANDA POR EL SEREMI | CONDICIONES DE ARRIENDO FIRMANDA POR EL SEREMI | FOTOCOPIA CARTA DE RECEPCIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN | EXISTE BOLLETA DE GARANTIA | RESOLUCIÓN DE ARRIENDO FIRMANDA POR EL SEREMI | CONTRATO DE ARRIENDO FIRMANDO | DESPACHO DE ACTA DE DESPACO Y NOTIFICACIÓN | COPIAS ESTATUTOS E INSCRIPCIONES DE LA SOCIEDAD EN EL INSTITUTO DE COMERCIO |
| 2AR547477-R1 | No | Si | Pdte. | Si | N/A | N/A | No | No | No |
| 2AR5875 | Si | Si | Pdte. | Si | Si | Si | Si | Si | No |
| 2AR6115 | Si | Si | Pdte. | Si | Si | No | Pdte. | N/A | No |
| 2AR5953 | Si | Si | Pdte. | Si | Si | No | Pdte. | N/A | N/A |



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| REQUISITOS ESPECIALES DE ACUERDO AL TIPO DE ARRIENDO | | EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS Y PÉTREOS | | | | | | | | | |
|--|-----|--------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| DESARROLLO DE PROYECTOS INDUSTRIALES | | | | | | | | | | | |
| Si | N/A | No | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Si | N/A | No | N/A |
| Si | N/A | No | N/A |
| Si | N/A | No | N/A |
| Si | N/A | No | N/A |
| Si | N/A | No | N/A |
| Si | N/A | No | N/A |
| Si | N/A | No | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| Si | Si | No | N/A |
| Si | Si | No | N/A |
| Si | Si | No | N/A |
| No | No | No | N/A |
| Si | Si | No | N/A |
| No | No | No | N/A |
| Si | Si | No | N/A |



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl
 199

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

| REQUISITOS ESPECIALES DE ACUERDO AL TIPO DE ARRIENDO | | | |
|--|------------------|--|---|
| DEPARTAMENTO | TIPO DE ARRIENDO | REQUISITO | DETALLE |
| ANTIOQUIA | TIERRAS RURALES | DESCRIPCION DEL PROYECTO | DURACION ESENCIAL |
| ANTIOQUIA | TIERRAS RURALES | PLAN DE MANEJO | PATENTE MUNICIPAL |
| ANTIOQUIA | TIERRAS RURALES | PROYECTO DE EXTRACCION CON CERTIFICACIONES | CERTIFICADO DE EXTRACCION CON CERTIFICACIONES POR LESEA |
| ANTIOQUIA | TIERRAS RURALES | PERMISOS MUNICIPALES | CERTIFICADO DE PERMISOS MUNICIPALES |
| ANTIOQUIA | TIERRAS RURALES | CARTA GANTT | CERTIFICADO DE LA DGA |
| ANTIOQUIA | TIERRAS RURALES | PLAN GEOREFERENCIAZO | DIRRECION DE OBRAS MUNICIPALES |
| ANTIOQUIA | TIERRAS RURALES | INFORME DE LA AMBIENTAL | INFORME SEREMI MEDIO AMBIENTAL (SATURADA) |
| ANTIOQUIA | TIERRAS RURALES | PLAN DE MANEJO | PLAN DE ABANDONO |
| ANTIOQUIA | TIERRAS RURALES | DECLARACION JURADA | N/A |





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

Detalle de expedientes que no contienen el acta de entrega

| N° EXPEDIENTE | FECHA INICIO | RUT | SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° | FECHA |
|----------------|--------------|--------------|---|---|----------------------|-------------------------|------------|
| 2AR5658 | 18-05-2016 | 93.248.000-K | Melón Hormigones S.A | Sector Salar del Carmen Adyacente Enami | Antofagasta | E-8483 | 28-07-2016 |
| 022AR529475-R1 | 01-02-2016 | 04.689.821-4 | José Concha Hartard | St 4 Mz 16 Balneario De Punta Itata | Antofagasta | E-12579 | 26-09-2016 |
| 2AR5164 | 12-02-2016 | 05.259.979-2 | Ramón Ricardo Rojas Erazo | Mz. M, St. 1, El Huáscar. | Antofagasta | E-8949 | 09-08-2016 |
| 2AR5179 | 16-02-2016 | 76.070.626-4 | Sociedad De Ingenieria Metalmeccánica Ltda. | Sitio 83, Plano N° II-2-3583 C.R. | Antofagasta | E-8788 | 08-08-2016 |
| 022AR47258-R1 | 02-05-2016 | 06.954.042-2 | Nicolás Rendic Dragicevic | St 9 Mz 46 Balneario Juan Lopez - | Antofagasta | E-8904 | 08-08-2016 |
| 2AR6215 | 15-07-2016 | 13.217.643-4 | Mauricio Nicolás Bravo Carpachay | Manzana H Sitio N° 8 Villa Solor | San Pedro de Atacama | E-12636 | 26-09-2016 |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

| N° EXPEDIENTE | FECHA INICIO | RUT | SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° | FECHA |
|---------------|--------------|--------------|---|--|-------------|-------------------------|------------|
| 2AR5431 | 12-04-2016 | 76.923.110-2 | Oscar Hurtado López Transportes Eirl | Lote 18, Mz B, Barrio Industrial, Ampliación Puerto Seco | Calama | E-10965 | 01-09-2016 |
| 02AR002096-R1 | 01-03-2016 | 08.942.610-3 | Pedro Rojas Rojas | St 82 | Antofagasta | E-7023 | 05-07-2016 |
| 2AR5428 | 12-04-2016 | 76.923.110-2 | Oscar Hurtado López Transportes Eirl | Sitio 3 Manzana B, Puerto Seco | Calama | E-10967 | 01-09-2016 |
| 2AR5223 | 26-02-2016 | 96.806.980-2 | Entel PCS Telecomunicaciones S.A. | Ruta 21 - Ch Km. 93 (Adjunta Plano) | Calama | E-18694 | 28-11-2016 |
| 2AR5275 | 16-03-2016 | 02.164.689-K | Malva Josefina Ormazábal Rojas | Pasaje T. Garcés #06111 (Mz E; St 3) El Huásscar | Antofagasta | E-11303 | 09-09-2016 |
| 2AR5621 | 16-05-2016 | 08.023.157-1 | Mario Hugo Alfaro Quispe | Sitio 14 Manzana C-5 Sector El Huásscar | Antofagasta | E-14171 | 11-10-2016 |

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº EXPEDIENTE | FECHA INICIO | RUT | SOLICITANTE | UBICACIÓN | COMUNA | RESOLUCIÓN N° / ORD. N° | FECHA |
|---------------|--------------|--------------|--------------------------------|--|-------------|-------------------------|------------|
| 2AR5276 | 16-03-2016 | 76.279.513-2 | Bexza Piping Y Soldadura S.P.A | Entre Calles Alberto Terraza y Juan Nicolás Sadívar; Sitio 24, Mz E-1 Sector Puerto Seco | Calama | E-10148 | 26-08-2016 |
| 022AR54747-R1 | 01-04-2016 | 10.361.626-3 | Alexis Jaldín Ramírez | St 11 Mz 38 Balneario Juan Lopez - | Antofagasta | E-98883 | 19-08-2016 |

Fuente: Elaboración propia Unidad de Control Externo, en base a la revisión de los expedientes.



José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloria.cl
 203



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6

Detalle fotográfico de validación en terreno, inmueble fiscal correspondiente al expediente N° 2AR5368

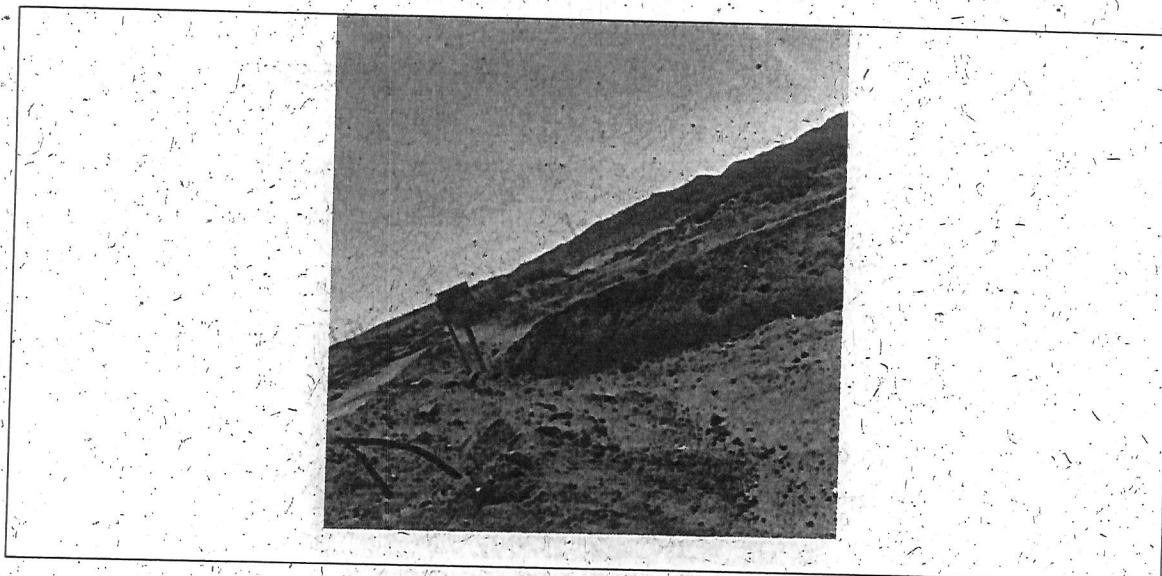
Fotografías que dan cuenta de la instalación subterránea de la tubería que lleva gas natural ubicado en el sector La Negra, Antofagasta.



Tel: +56 53 2100 | e-mail: antofagasta@contraloria.cl



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Letreros que señalan: la "Precaución de Tubería de Gas Natural" e indican que la instalación está ubicada en un terreno fiscal.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Letreros ubicados en el recorrido del gaseoducto.



Tel: 06523100 e-mail: antofagasta@contraloria.cl

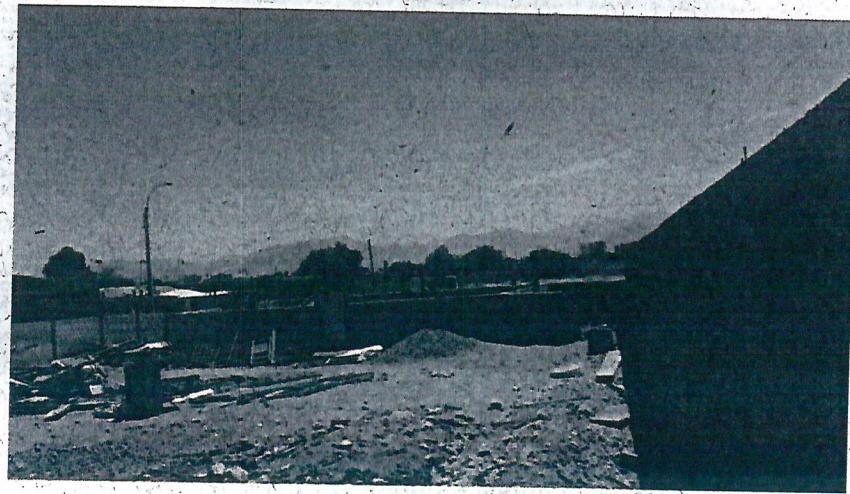


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

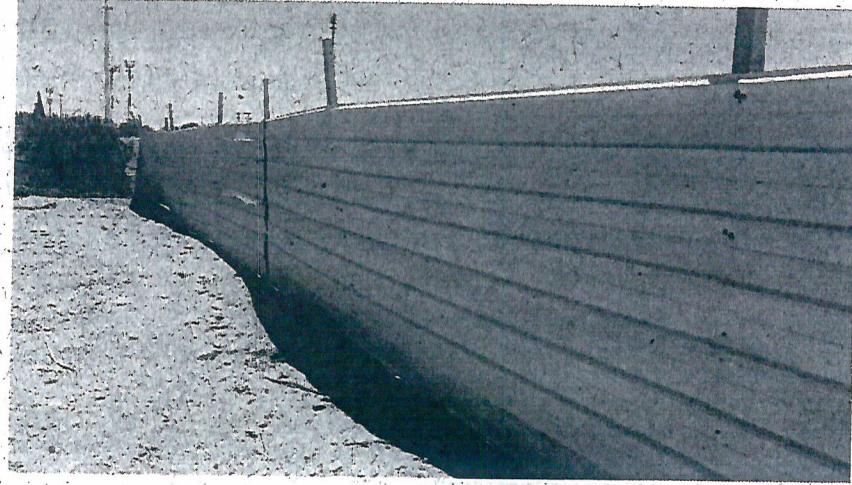
ANEXO N° 7

Detalle fotográfico de validación en terreno, inmueble fiscal correspondiente al Expediente N° 2AR5997

Terreno ubicado en Pasaje Llamaviento Manzana N°1, Villa Las Leyendas, Calama; fotografía que da cuenta de los escombros del terreno.



Fotografía que da cuenta del cierre con latas del frontis del lugar visitado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA RÉGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Fotografía que da cuenta de los escombros que hay en el lugar, además del cierre de lata en una de las aristas del lugar visitado.



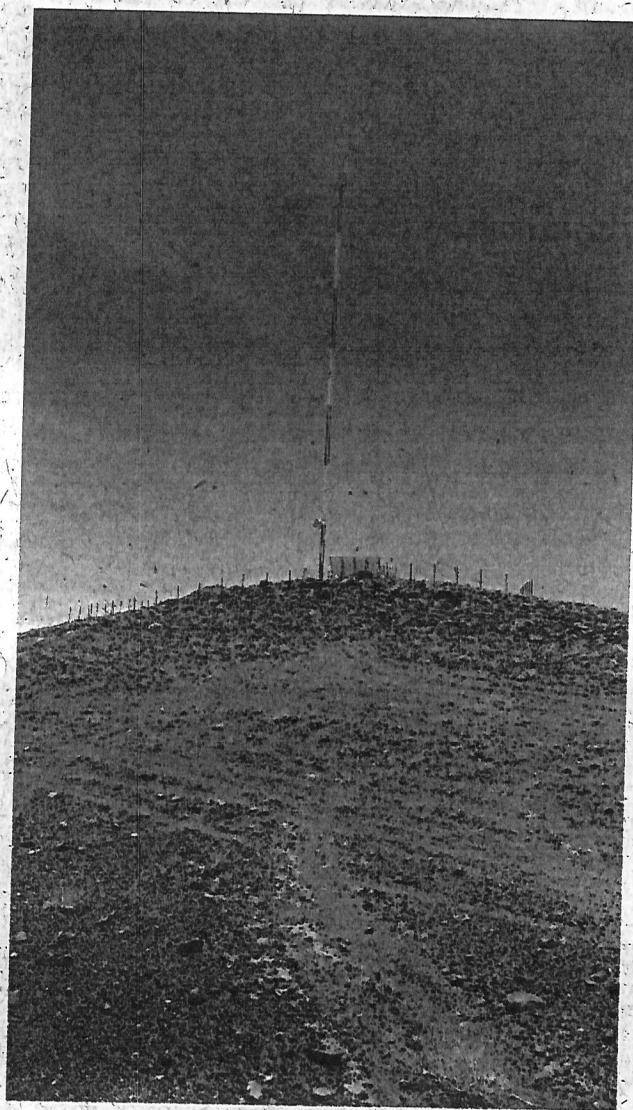


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 8

Detalle fotográfico de inmueble fiscal en que fue instalada la antena,
correspondiente al expediente N° 2AR5223

Terreno ubicado a 25 kilómetros al norte de la localidad de Conchi, Calama;
Fotografía que da cuenta de la existencia de la antena de telecomunicaciones.





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Fotografía que da cuenta del letrero que reconoce el terreno como inmueble fiscal y de los datos discordantes de la resolución que lo otorga en arriendo.



Fotografía que da cuenta de las instalaciones de los paneles solares y la instalación de la antena en el terreno fiscal visitado.



Tel.: 0552100 | e-mail: antofagasta@contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



ANEXO N° 9

Detalle cálculo del canon de arriendo realizado por la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Antofagasta

| EXPEDIENTE N° | FECHA TASACIÓN | SUPERFICIE TOTAL M2 (1) | | VALOR BASE [A]*150 U.F.=[D] | VALOR CANÓN DE ARRIENDO MENSUAL [F]/12=[G] | | | | |
|------------------|-------------------|-------------------------|--|--------------------------------|--|---|--|---------------|------------|
| | | VALOR UF [A] | SUPERFICIE DE RESGUARDO M2 [B] | | FACTOR UTILIZADO (3) [C] | VALOR SUPERFICIE RESGUARDO [A]*[B]=[C] | VALOR ANUAL SUPERFICIE TOTAL [D]+[E]=[F] | | |
| 2AR5223 | 09-08-2016 | \$26.171,96 | 100 | 2.400 | \$ 3.925.794 | 0,10 | \$ 6.281.270 | \$ 10.207.064 | \$ 850.589 |
| 2AR2506 | 01-04-2016 | \$25.814,55 | 100 | 2.400 | \$ 3.872.183 | 0,10 | \$ 6.195.492 | \$ 10.067.675 | \$ 838.973 |
| 2AR2439 | 01-04-2016 | \$25.814,55 | 100 | 2.400 | \$ 3.872.183 | 0,10 | \$ 6.195.492 | \$ 10.067.675 | \$ 838.973 |
| 2AR2508 | 01-05-2016 | \$25.910,25 | 100 | 2.400 | \$ 3.886.538 | 0,10 | \$ 6.218.460 | \$ 10.104.998 | \$ 842.083 |
| 2AR4117 | 26-05-2016 | \$25.980,49 | 100 | 2.400 | \$ 3.897.074 | 0,10 | \$ 6.235.318 | \$ 10.132.391 | \$ 844.366 |
| 2AR3468 | 01-04-2016 | \$25.814,55 | 100 | 2.400 | \$ 3.872.183 | 0,10 | \$ 6.195.492 | \$ 10.067.675 | \$ 838.973 |

- Fuente: Elaboración propia UCE, en base a los antecedentes tenidos a la vista y el procedimiento establecido en el Manual de Arriendos.
- (1) Superficie solicitada por el requirente de arriendo, la cual se divide, como muestra el cuadro precedente, entre superficie base y de resguardo a las cuales se les asigna un valor diferente de acuerdo al cálculo del Manual de Arriendos.
- (2) Todo arriendo para la instalación de antenas móviles que requiera entre 1 m² y 100 m² de terreno, devengará el mayor monto base entre 150 U.F. anual, 8% del avalúo fiscal por la base de 100 m² y 6% del valor comercial por base de 100 m². En el caso de los expedientes evaluados, el mayor valor corresponde a las 150 U.F.
- (3) Factor utilizado para el cálculo de la superficie de resguardo solicitados para la instalación de antenas de Radio Difusión.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
 UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
 CHILE



Detalle del cálculo del canon de arriendo realizado por Contraloría Regional de Antofagasta (Parte 1)

| EXPEDIENTE N° | FECHA TASACION | DATOS | | SUPERFICIE TOTAL M2 (1) | | VALOR SUPERFICIE BASE (2) | | |
|---------------|----------------|--------------|--------------------|--------------------------------|---------------|---------------------------|------------------|--------------------|
| | | VALOR UF [A] | SUPERFICIE BASE M2 | SUPERFICIE DE RESGUARDO M2 [B] | AVALÚO FISCAL | VALOR COMERCIAL | 8% AVALÚO FISCAL | 6% VALOR COMERCIAL |
| 2AR5223 | 09-08-2016 | \$ 26.171,96 | 100 | 2400 | \$ 1.392.657 | \$ 1.570.318 | \$ 111.413 | \$ 94.219 |
| 2AR2506 | 01-04-2016 | \$ 25.814,55 | 100 | 2400 | \$ 2.172.715 | \$ 2.904.137 | \$ 173.817 | \$ 174.248 |
| 2AR2439 | 01-04-2016 | \$ 25.814,55 | 100 | 2400 | \$ 1.839.087 | \$ 2.904.137 | \$ 147.127 | \$ 174.248 |
| 2AR2508 | 01-05-2016 | \$ 25.910,25 | 100 | 2400 | \$ 1.337.267 | \$ 1.489.839 | \$ 106.981 | \$ 89.390 |
| 2AR4117 | 26-05-2016 | \$ 25.980,49 | 100 | 2400 | \$ 1.399.620 | \$ 1.493.878 | \$ 111.970 | \$ 89.633 |
| 2AR3468 | 01-04-2016 | \$ 25.814,55 | 100 | 2400 | \$ 1.337.267 | \$ 1.548.873 | \$ 106.981 | \$ 92.932 |

Fuente: Elaboración propia UCE, en base a los antecedentes tenidos a la vista y el procedimiento establecido en el Manual de Arriendos.

(1) Superficie solicitada por el requirente de arriendo, la cual se divide, como muestra el cuadro precedente, entre superficie base y de resguardo a las cuales se les asigna un valor diferente de acuerdo al cálculo del Manual de Arriendos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Detalle cálculo del canon de arriendo realizado por Contraloría Regional de Antofagasta (Parte 2)

| VALOR SUPERFICIE BASE (2) | | VALOR SUPERFICIE DE RESGUARDO (3) | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8% AVALÚO FISCAL POR 100 M ² | 6% VALOR COMERCIAL POR 100 M ² | VALOR SUPERFICIE BASE (MAYOR VALOR) [D] | 8% AVALÚO FISCAL POR 100 M ² | 6% VALOR COMERCIAL POR 100 M ² | 0,5 UF POR M ² SUPERFICIE DE RESGUARDO (MAYOR VALOR) [E] |
| \$ 11.141.256 | \$ 9.421.908 | \$ 11.141.256 | \$ 11.141.256 | \$ 9.421.908 | \$ 31.406.352 |
| \$ 17.381.720 | \$ 17.424.822 | \$ 17.424.822 | \$ 17.381.720 | \$ 17.424.822 | \$ 30.977.460 |
| \$ 14.712.696 | \$ 17.424.822 | \$ 3.872.183 | \$ 17.424.822 | \$ 14.712.696 | \$ 30.977.460 |
| \$ 10.698.136 | \$ 8.939.034 | \$ 3.886.538 | \$ 10.698.136 | \$ 10.698.136 | \$ 30.977.460 |
| \$ 11.196.960 | \$ 8.963.268 | \$ 3.897.074 | \$ 11.196.960 | \$ 11.196.960 | \$ 31.092.300 |
| \$ 10.698.136 | \$ 9.293.238 | \$ 3.872.183 | \$ 10.698.136 | \$ 10.698.136 | \$ 31.176.588 |
| | | | | | \$ 42.373.548 |
| | | | | | \$ 41.675.596 |

Fuente: Elaboración propia UCE, en base a los antecedentes tenidos a la vista y el procedimiento establecido en el Manual de Arriendos.

(2) Todo arriendo para la instalación de antenas móviles que requiera entre 1 m² y 100 m² de terreno, devengará el mayor monto, base entre 150 U.F. anual; 8% del avalúo fiscal por la base de 100 m² y 6% del valor comercial por base de 100 m². En el caso de los expedientes evaluados, el mayor valor se encuentra en la columna "Valor Superficie Básica (Mayor Valor)"

(3) Cuando la superficie requerida exceda los 100 m² el monto de la renta adicional al monto base, se calculará el mayor valor entre, 0,5 U.F. por (m²), el 8% del avalúo fiscal por la base de 100 m² y 6% del valor comercial por base de 100 m². En el cálculo de factor asignado para determinar el valor de la superficie de resguardo de las antenas de Teléfono Móvil. En el caso de los expedientes evaluados, el mayor valor se encuentra en la columna "Valor Superficie de Resguardo (Mayor Valor)"

(4) Valor total de superficie corresponde a la sumatoria de la Superficie Base y la Superficie de Resguardo.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

Detalle cálculo del canon de arriendo realizado por Contraloría Regional de Antofagasta (Parte 3)

| FACTOR DE ELEVACIÓN | | DETERMINACIÓN CANON (7) | |
|--|--------------------------------|----------------------------|-----------------------------|
| ALTURA DE LA ANTENA (5) (SUBTEL) (MTS) | FACTOR DE ELEVACIÓN (6) [G] | RENTA ANUAL [F]*[G]=[H] | RENTA MENSUAL [H]/12=[I] |
| 60 | 1,3 | \$ 55.311.890 | \$ 4.609.324 |
| 60 | 1,3 | \$ 62.922.967 | \$ 5.243.581 |
| 60 | 1,3 | \$ 62.922.967 | \$ 5.243.581 |
| 36 | 1,0 | \$ 41.790.436 | \$ 3.482.536 |
| 42 | 1,0 | \$ 42.373.548 | \$ 3.531.129 |
| 48 | 1,0 | \$ 41.675.596 | \$ 3.472.966 |

Fuente: Elaboración propia UCE, en base a los antecedentes tenidos a la vista y el procedimiento establecido en el Manual de Arriendos.

(5) La altura de las antenas fue obtenida desde los "Formulario de Telefonía Móvil o del Mismo Tipo ANEXO 2", información que fue obtenida desde la SUBTEL.

(6) Factor que se asigna para el cálculo del canon de acuerdo al manual de procedimiento; de acuerdo a la cantidad de población del sector donde se emplazará y la altura de la antena.

(7) De acuerdo al Manual de Arriendo, la Renta Anual será determinada por la fórmula que se detalla más abajo.

Renta Anual = (Superficie Total) * (Factor Población y Elevación)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 10

Informe de Estado de Observaciones del Informe Final N° 106, de 2017

| Nº DE SERVICIÓN | MATERIA DE LA OBSERVACIÓN | COMPLEJIDAD | REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL | MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO | OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD |
|-----------------|------------------------------|-------------|---|--|--|---|
| 1. Capítulo I | Registro boletas de Garantía | (MC) | Contemplar dentro del control ejercido sobre las boletas de garantía, el registro de los derechos correspondientes en las cuentas de orden dispuestas para tales efectos. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | Dar cuenta de la implementación de la caja fuerte anunciada en su respuesta, y acreditar el efectivo resguardo de las boletas de garantía en los términos descritos en su respuesta. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | | |
| 2. Capítulo I | Custodia boleta de garantía | (C) | | Remitir documentos que acrediten la devolución de las boletas de garantía a los tomadores respectivos. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | | |
| 3. Capítulo I | Boletas de garantía vencidas | (C) | | Adoptar las medidas pertinentes para perfeccionar los expedientes que se encuentran incompletos. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | | |
| 3. Capítulo I | Documentación incompleta | (MC) | | | | |





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

| Nº DE SERVICIÓN | MATERIA DE LA OBSERVACIÓN | COMPLEJIDAD | REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL | MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO | OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD |
|-----------------------|---|-------------|---|---|--|---|
| 2, Capítulo II | Limitación al alcance | (C) | Ejecutar las medidas anunciadas en su respuesta y acreditar las gestiones de cobranza pendientes, de tal forma de recuperar los saldos adeudados. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | Remitir los respaldos que acrediten la derivación de los casos morosos a que se refiere el numeral 4 del acápite II, al Consejo de Defensa del Estado. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | | |
| 4, Capítulo II | Gestión de cobranza | (C) | | Dar cuenta documentada sobre el cumplimiento de lo señalado en el Manual de Arriendos, en cuanto a adjuntar las actas de entrega de terreno en los casos detallados en el Anexo N° 5 de este informe final. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | | |
| 6, Capítulo II | Actas de entrega de inmuebles | (C) | | Remitir a esta Contraloría Regional los antecedentes que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos de arriendo. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | | |
| Nº 8.1.1, Capítulo II | Cierre perimetral de inmuebles fiscales | (C) | | | | |
| Nº 8.1.2, Capítulo II | Publicidad de Inmuebles Fiscales | (MC) | | | | |



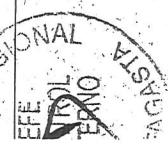
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



| Nº DE SERVICIÓN | MATERIA DE LA OBSERVACIÓN | COMPLEJIDAD | REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL | IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | FOLIO Q NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO | OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD |
|--|---|-------------|---|--|--|---|
| Nº 8.2.1, ítulo II, Literal i), b) y c). | Ocupaciones Irregulares e ilegales | (MC) | Enviar los antecedentes que den cuenta de la normalización de los inmuebles fiscales ocupados irregularmente, ya sea mediante su restitución o la regularización de su ocupación. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | Dar cuenta sobre las acciones comprometidas tendientes a concretar la normalización de la ocupación irregular de los bienes inmuebles de que se trata. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | | |
| 2.1, Capítulo II, literal d) y e) | Ocupación irregular e ilegal, sector el Vergel | (MC) | | | | |
| Nº 8.2.2, Capítulo II | Especificaciones del letrero y resolución de arriendo | (MC) | Respaldos documentales que acrediten la rectificación del letrero y de la resolución de arriendo. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | Informar documentadamente sobre el resultado de las gestiones realizadas para el cobro de las diferencias advertidas en la determinación del canon de arrendamiento, por la suma de \$118.133.208. Plazo: 30 días hábiles, contados desde la entrega de este informe final. | | |
| Capítulo III | Determinación del Canon de arriendo | (AC) | | | | |
| Capítulo III | Gestión de la cobranza | (AC) | Acreditar la ejecución de las acciones tendientes a recuperar los ingresos no percibidos, por un monto de \$ 184.949.450. Plazo: 30 días hábiles, contados desde la entrega de este informe final. | | | |

José de San Martín 297, Antofagasta - Fono 2652100 - e-mail: antofagasta@contraloría.cl

217



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**



| Nº DE SERVICIÓN | MATERIA DE LA OBSERVACIÓN | COMPLEJIDAD | REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL. | MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO | FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO | OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD |
|-----------------|--|-------------|--|--|--|---|
| 1, Capítulo IV | Retraso en el ingreso de las solicitudes de arrendamiento al sistema | (C) | Acreditar la respuesta otorgada al peticionario, por la tramitación de la solicitud correspondiente al expediente N° 2AR7540, remitiendo los antecedentes respectivos a esta Entidad de Control. Plazo: 30 días hábiles, contados desde la entrega de este informe final. | | | |
| 2, Capítulo IV | Registro de la ley del Lobby | (C) | Remitir los respaldos que acrediten el registro de la audiencia con la empresa en el portal de la Ley del Lobby. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | | | |
| 3, Capítulo IV | Ocupación Irregular | (C) | Remitir los respaldos que den cuenta de las acciones ejecutadas por dicha repartición pública para lograr la regularización de la ocupación del inmueble fiscal o, en su defecto, ejecutar el desalojo respectivo. Plazo: 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe final. | | | |



